

**TESIS CON  
FALLAS DE ORIGEN**

2ij

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

**GUERRA DE CASTAS Y AZUCAR:  
EL COMERCIO DE INDIGENAS MAYAS CON CUBA**

( 1848 - 1861 )



**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**LICENCIADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**P R E S E N T A :**

**FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PIAÑA**

**México, D. F., 1987**



AGO. 20 1987



**SECRETARIA DE  
ASUNTOS ESCOLARES**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

INTRODUCCION	4
CAPITULO I YUCATAN EN LA MITAD DEL SIGLO XIX	12
Ladinos e indigenas en Yucatán	23
De ciudadanos patriotas a barbaros despiadados	31
CAPITULO II ¿QUE HACER CON LOS INDIOS?	62
CAPITULO III AZUCAR Y CRISIS DE MANO DE OBRA EN CUBA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX	75
CAPITULO IV EL NEGOCIO DE LA VENTA DE INDIOS	101
La primera oleada de mayas a Cuba	104
Se reactiva el negocio con fuerza	125
Del cinismo a la prohibición	146
EPILOGO	177
ANEXO 1	185
ANEXO 2	187
BIBLIOGRAFIA	191

"¿Mediante que artificio conciliar, no dos doctrinas, sino dos universos irreductibles?"  
E. M. Cioran. (\*)

## I N T R O D U C C I O N

Historiar el siglo XIX mexicano es siempre tarea que genera retos, pero que no deja de tener graves riesgos por ser éste precisamente nuestro siglo de definiciones. La sociedad mexicana —y con ella la latinoamericana en general— vivió desde la independencia un intenso periodo de cambios, ajustes, retrocesos, contradicciones y crisis de diversas categorías que son casi imposibles de aprehender hoy con exactitud y mucho menos llegar a un análisis global e interpretación precisa. Todos estos elementos tienen que ver, sin duda, con lo que comunmente se concibe como el largo camino que nuestras sociedades tuvieron que recorrer hasta lograr constituir sus propios estados nacionales, como expresión superestructural del desarrollo capitalista.

En ese largo periodo que cubre casi todo el siglo XIX, y como consecuencia directa de que la sociedad se encontraba en un proceso de inestabilidad transicional, fueron apareciendo múltiples problemas frente a los cuales, en muchos casos, los dirigentes políticos de las diferentes etapas decimonónicas no optaron por las mejores alternativas para su solución, sino que, acicateados por los acontecimientos, respondieron coyunturalmente, y no en la lógica de un proyecto a mediano o largo plazo, que sólo algunos fueron capaces de vislumbrar. Tal es el caso de las llamadas "guerras de castas" surgidas en el país con fuerza hacia la mitad del siglo, y que, de acuerdo con las interpretaciones de aquel momento, simplemente encarnaban el enfrentamiento de la "barbarie" representada por los indios salvajes, contra la "civilización" del resto de la sociedad, y ante las cuales,

---

(\*) E. M. Cioran. Contra la historia, Barcelona, Tusquets Editores, 1983, p. 55.

la represión, la muerte o el exilio forzoso constituyeron los remedios más eficaces para acabar de raíz con el problema.

Luego de tres siglos de colonización española, los indios se rebelaban en muchas partes del país contra aquellos que formalmente les habían concedido un lugar como ciudadanos dentro de la sociedad independiente, y aunque la manera de interpretar estas sublevaciones vario de acuerdo a las posiciones políticas en boga, en lo general, tanto liberales como conservadores coincidieron en la necesidad de utilizar la violencia para acabar con ellas.

Así en Yucatán, estallada la "guerra de castas" en 1847, los sectores dominantes peninsulares no acertaron a concebir otra salida mas efectiva para reprimir a los rebeldes que su expulsión hacia la isla de Cuba. Debajo de tal decisión subyacía una idea generalizada entre los blancos yucatecos: los indígenas constituían el mas grande problema para el avance de la civilización, y su rebeldía así lo demostraba, por lo tanto, su expulsión del país -ganancias mediante- era la mejor alternativa para acabar con el conflicto de manera radical. Sin embargo, una era la percepción que los blancos yucatecos tenían de la rebelión, y otras muy distintas las causas verdaderas que la habían provocado.

No es propósito de este trabajo discutir las distintas versiones que motivaron la "guerra de castas" de Yucatán, sin embargo, y para efectos del propósito medular del estudio, partimos de la idea de que tal rebelión se generó, a fin de cuentas, como consecuencia directa del despojo que las haciendas y ranchos de algunos cultivos comerciales llevaban a cabo sobre los territorios indígenas, mismos que, cabe recordar, permanecieron intactos toda la época colonial. La rebeldía indígena se significaba como la defensa de sus ancestrales formas de vida ante la imposición de nuevas condiciones provocadas por la expulsión de sus territorios y la inevitable incorporación como fuerza de trabajo en los nuevos espacios productivos.

Por la conformación geográfica de la península de Yucatán, grandes contingentes de indios mayas habían permanecido ajenos a la colonización iniciada en el siglo XVI. La posibilidad que éstos tuvieron de refugiarse en el sur y el oriente, estuvo dada por el conocimiento que

desarrollaron para sobrevivir en la naturaleza y el terreno peninsular. Si bien los españoles lograron dominar a un buen número de indios mayas -con lo cual se produjo el mestizaje- la gran mayoría de estos permaneció ajena al contacto con la "civilización" durante casi toda la dominación española. Sin embargo, hacia fines del periodo colonial, y a pesar de la existencia de una legislación restrictiva a la apropiación de los territorios indígenas, o bien los considerados realengos, y por necesidades del crecimiento económico, algunos cultivos agrícolas se extendieron sobre terrenos que hasta entonces no habían sido tocados por los blancos. Cabe reconocer sin embargo que después de la independencia esta tendencia se incrementó de manera considerable.

Por un lado, la necesidad de incorporar nuevas tierras al cultivo, por otro, era menester contar con una más abundante mano de obra para las haciendas. Ambos factores aunados a la legislación correspondiente surgida para facilitar el proceso, llevaron a mediados del siglo XIX, a los mayas del sur y este de Yucatán a sufrir las consecuencias de un desarrollo económico, que a la larga se tornaría en capitalista, y que por lo pronto significaba la pérdida de sus propios medios de subsistencia, su incorporación forzada a las haciendas, la aceptación del dominio de los ladinos, y otros cambios radicales. En conjunto todo ello significaba un proceso que en mucho recuerda el de acumulación originaria europeo.

En contra de estos cambios fue que un sector importante de indios mayas se rebelaron en 1847. La coyuntura que permitió la rebelión fue de hecho mas simple: una inestabilidad política que caracterizó al Yucatán postindependiente, creó la tradición de utilizar a los indígenas a favor de uno u otro bando, ya fuera en la lucha entre liberales y conservadores, entre los meridianos y los campechanos, entre federalistas y centralistas, o bien contra México. Los indios fueron así utilizados no sólo para regar con su sudor los campos de las haciendas de los ladinos, sino también para pelear guerras que les eran ajenas y morir por causas de las cuales nunca obtuvieron ventaja alguna.

En consecuencia, los mayas fueron apropiándose de un conocimiento militar empírico. Aprendieron además, y para ello los blancos fueron excelentes maestros, que para obtener

la victoria de sus intereses, en este caso volver a vivir que antes del sometimiento a los blancos, sólo tenían una alternativa: la guerra. Los propios ladinos les habían proporcionado las armas para luchar contra enemigos indefinidos y ahora sólo había que enfocar las miras contra los causantes de sus desgracias.

Los yucatecos, tomados por sorpresa por la rebelión, fueron incapaces de vislumbrar el proceso organizativo de los mayas y planear en consecuencia el contraataque. Sólo pudieron responder con la represión indiscriminada, pensando que con facilidad habrían de terminar la guerra. Incapaces de hacerlo se enfrascaron en una lucha donde lo que para ellos estaba en juego era la civilización, la humanidad entera, o en última instancia, sencillamente la permanencia de sus haciendas y la subsistencia de sus privilegios, amenazados sin consideración por las "hordas de indios salvajes".

Ante la imposibilidad de controlar la situación, y sobre todo de pensar en mejores alternativas, echaron mano de todos los medios al alcance para terminar con la rebelión, sin importar el costo. Por ello entre agosto de 1847 y noviembre del año siguiente, múltiples medidas fueron puestas en marcha en el ánimo de terminar radicalmente con el levantamiento. Entre estas destacan las que consideraban como premisa que Yucatán no podía, con base en sus propios recursos dar salida al problema, y por lo tanto, tenía que acudir a la ayuda externa como remedio. Del fracasado intento por comprometer la soberanía de la península a Inglaterra, Estados Unidos y España, sólo pudo obtenerse la ayuda que la isla de Cuba tuvo a bien proporcionar en marzo de 1848.

La incorporación de Yucatán a México en junio de ese mismo año permitió ir decantando las cosas. Se otorgaría la ayuda para luchar contra los indios, al tiempo que se trataría de atenuar la difícil situación económica. Pero no bastaba el auxilio del gobierno central y había que apurar el fin de la rebelión. Con tal objetivo el entonces gobernador Miguel Barbachano expidió un decreto el 6 de noviembre de 1848 que posibilitaba la expulsión de la península de los indios rebeldes. Esta salida era vislumbrada entonces como una alternativa posible, desde muchos puntos de vista, a la situación de Yucatán y del país en general. Para los blancos, no sólo se acababa así con el problema de la rebelión

indígena, sino que se materializaba también una vieja aspiración: el blanqueamiento de la población a partir de la disminución de los indios. Si, en resumen, además de deshacerse de estos se podía hacer negocio vendiéndolos, la situación cambiaba de negativo a positivo.

La isla de Cuba materializaba entonces esta posibilidad. Hacia mediados del siglo XIX, los plantadores azucareros se enfrentaban a una grave contradicción: por un lado, el mercado internacional del azúcar se encontraba en auge, demandando cada vez mayor cantidad del producto y, por el otro, aunque desde el punto de vista técnico, la Isla estaba en posibilidades de responder a esta demanda por el lado de la mano de obra se resentían ya los efectos de la disminución del tráfico de esclavos provocada por las restricciones impuestas.

Desde principios del siglo XIX, las prohibiciones internacionales, principalmente inglesas, al comercio de esclavos africanos había ido minando su disponibilidad para la plantación azucarera, al grado que para mediados del siglo ya casi no entraban estos a Cuba, después de haber posibilitado el gran crecimiento de la isla.

Por tanto, lo que más preocupaba a la sacarocracia cubana era conseguir mano de obra para los ingenios. No acostumbrados a contratar mano de obra libre, la mayoría de los casos en que ésto se hizo, acabaron en el fracaso, como fue la contratación de catalanes, viscaínos, gallegos, canarinos, irlandeses, italianos, etc., que comenzaron a llegar a Cuba en la década de los cuarenta de la centuria pasada. El problema era muy sencillo: se les proporcionaba un salario, pero se les obligaba a trabajar y vivir en condiciones de semiesclavitud. Por ello los azucareros cubanos siguieron buscando alternativas bajo la imperiosa necesidad impuesta por las circunstancias y con la idea de que si tenían que ir al fin del mundo para conseguir mano de obra, lo harían.

La "guerra de castas" en Yucatán y el decreto de expulsión de los sublevados del 6 de noviembre de 1848, se convertirían en una coyuntura favorable, y les proporcionaría la solución para hacerse de mano de obra intermedia entre la esclavitud y el trabajo libre. Los mayas encarnaban el ideal

factible: habían sufrido ya el paso hacia la servidumbre personal y, además, se encontraban en un punto relativamente próximo, apenas a unas cuantas horas de navegación. Entre febrero de 1849 y mayo de 1861, cientos de mayas fueron sacados de Yucatán para incorporarlos al trabajo en la isla de Cuba, en lo que puede considerarse como una venta de esclavos disfrazada. Formalmente, se pretendió darle al negocio un aspecto legal, por medio de contratos firmados "voluntariamente" entre los indígenas y diversas casas comerciales, que establecían condiciones y plazos de duración que nunca se cumplirían. A lo largo de los 12 años que cubre el periodo estudiado, una serie de contratos se realizaron entre el gobierno de Yucatán -con la anuencia del gobierno de México o sin ella- y diversas casas comerciales, con ventajas para todos menos para los indios involucrados.

Quizá nunca llegaron a cubrir numéricamente los mayas las expectativas de los plantadores cubanos, estas serían satisfechas más ampliamente con los "colonos" asiáticos llevados de manera simultánea a los mayas desde 1847, pero en cambio, si se desataría la avidez por el enriquecimiento de parte de algunos yucatecos que vieron una buena forma de hacer negocio con los indígenas. Ante la imposibilidad de aprehender a los sublevados, de pronto y paradójicamente se comenzó a robar y comerciar a aquellos quienes durante generaciones habían permanecido fieles a la dominación.

Esto, a la larga, constituyó la motivación esencial para frenar el negocio. Al paso de los años, la guerra había también provocado beneficios para los yucatecos: se había reestructurado territorialmente la península, los sublevados se habían refugiado en el oriente, y la extensión del henequén se llevaba a cabo sobre los nuevos terrenos ocupados, con lo que este producto alcanzaba un lugar privilegiado en la economía de la región. Pero tal crecimiento entraba en contradicción con el negocio de unos cuantos que habían decidido vaciar de indios Yucatán. Se necesitaba mano de obra para el henequén y comenzaron a escucharse voces que clamaban por acabar con la venta de los indios. No era el simple humanitarismo lo que movía a quienes querían acabar con la expulsión de los indígenas -finalmente las condiciones de vida y de trabajo no eran muy diferentes en Yucatán y en Cuba- sino la percepción de estar arriesgando el futuro de Yucatán por unos cuantos pesos. En este

contexto, el triunfo de la república juarista en 1861 y los principios proclamados hacia la protección de los indígenas, vinieron a coincidir en Yucatán con un proyecto económico a más largo plazo, que se basaba en el henequén y en la utilización de los mayas como mano de obra de este cultivo. Benito Juárez de manera tajante, dió por terminado el negocio el 6 de mayo de 1861.

Este trabajo sólo intenta relatar y analizar los acontecimientos ocurridos alrededor del negocio surgido de la venta de indios mayas a Cuba, a partir de un proyecto económico apoyado en una ideología que definía la supuesta dialéctica entre barbarie y civilización. Para efectos de acopio documental se consultó el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Hemeroteca Nacional. Por razones de orden práctico no se pudieron consultar archivos yucatecos, cubanos o españoles. Sin embargo, parte de esta información se recuperó a partir de la obra de los historiadores Carlos R. Menéndez y Moisés González Navarro, a quienes se debe gran parte el haber podido cubrir el vacío antes señalado. Cabe advertir sin embargo, que el análisis e interpretación son responsabilidad personal.

El trabajo ha sido dividido en cuatro capítulos y un epílogo, a lo largo de los cuales se pretendió cubrir el asunto, bajo la siguiente estructura:

Se parte de un primer capítulo que pretende describir los cambios ocurridos en Yucatán después de la independencia y que llevaron hacia mediados del siglo anterior al estallamiento de la "guerra de castas". Se hace un especial énfasis a las causas estructurales de la rebelión, para luego analizar las de carácter coyuntural.

El segundo capítulo hace un breve balance sobre las distintas percepciones, que, tanto a nivel nacional primero, como peninsular después, se tenía sobre los indígenas al estallar la rebelión. Un conjunto de ideas que conformaron la mentalidad de la sociedad mexicana para justificar así la expulsión de los indios mayas de Yucatán.

El tercero describe la situación económica y social por la que estaba atravesando la isla de Cuba al momento de la "guerra de castas", y que hizo coincidir su necesidad de mano

de obra con el proyecto de los yucatecos para deshacerse de los indios.

El cuarto, hace referencia a la forma en que se dieron los hechos ya específicamente en relación al negocio y venta de los mayas. Se cubre en este capítulo las distintas negociaciones hechas por el gobierno yucateco desde 1849, hasta el 6 de mayo de 1861 cuando el presidente Juárez prohíbe la continuación del comercio de indios.

Por último, el epílogo trata de bordar sobre las condiciones estructurales que impulsaron la terminación del negocio y ofrece una idea de conjunto sobre el destino que tuvieron los mayas en la isla de Cuba.

"La sociedad yucateca está montada sobre un cierto pie aristocrático, y se divide en dos grandes clases: una que gasta pantalones, y otra que es, sin duda alguna, la más numerosa, que no usa sino calzoncillos".  
John L. Stephens. (1)

## C A P I T U L O I

### YUCATAN EN LA MITAD DEL SIGLO XIX

Cuando dió inicio la "guerra de castas" en Yucatán en 1847, ésta se hallaba conformada por un territorio de aproximadamente 3 mil kilómetros cuadrados, extensión que incluía a los actuales Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y cuyos límites los marcaban obstáculos naturales como los pantanos tabasqueños al suroeste, la Bahía de Campeche al oeste, el Golfo de México al norte, el Mar Caribe y la Bahía de Honduras al este, y las selvas tropicales de Chiapas y Guatemala al sur. Caracterizada la península desde la época colonial por ser un territorio problemático en cuanto a la fertilidad de su suelo, por la ausencia de ríos, la población blanca se asentó históricamente sobre la región del norte y el oeste donde los cenotes proveyeron siempre del elemento líquido fundamental a los ranchos y haciendas levantados alrededor de ellos.

Esta condición geográfica determinó a lo largo de la historia el surgimiento de un sentimiento de insularidad que se desarrolló desde los primeros tiempos de la colonización española y trascendió hasta el siglo XIX, en la medida en que las comunicaciones y el comercio se realizaron con mayor facilidad por mar con la isla de Cuba, España, o los Estados Unidos que con la Nueva España, a la que en términos formales pertenecía como Capitanía General, o más tarde con México, a quien se adhirió desde 1823 por voluntad propia.

En este periodo, Yucatán estaba dividida en 17 partidos (Mérida, Ticúl, Maxcanú, Campeche, Hecelchakan, Bolonchenticul, Seybaplaya, Carmen, Valladolid, Tizimin, Espita, Izamal, Motul, Tekax, Peto, Sotuta y Bacalar) (2) agrupados éstos en 5 distritos: Mérida, Izamal, Valladolid, Campeche y Tekax. En la práctica, sin embargo, la península estaba dividida en 4 regiones principales identificadas con los distritos arriba señalados con la excepción de la zona Mérida-Izamal que conformaba una sólo región. En todo caso, y de acuerdo al trabajo de la historiadora Lapointe (3) quien se basa en información de la época, viajeros e historiadores (4), encontramos cuatro regiones fundamentales, con características propias en cuanto a composición étnica y actividades económicas: Mérida-Izamal, Campeche, Valladolid y Tekax (5) Mismas que intentaremos describir a continuación.

Primero, en la región Mérida-Izamal -y siempre de acuerdo con los datos organizados por Lapointe- encontramos que casi la mitad de la población, de un total de 196,000 habitantes en 1845, estaba situada en torno a las ciudades de Mérida e Izamal (lógico en el caso de la primera ya que siempre constituyó el centro político de la península); que había aproximadamente 2.2 indígenas por cada habitante blanco y que sin embargo ésta proporción era favorable a los blancos (6) en comparación con el distrito de Valladolid y Tekax; además de que la tendencia histórica al mestizaje y a la integración subordinada a la sociedad blanca, se encontraba muy presente en este región. En lo económico, se sustentaba de la agricultura alimenticia y un poco de henequén producido en las viejas haciendas fundadas desde el siglo XVI y que aún continuaban siendo unidades fundamentales de producción (7); asimismo de la ganadería, aún cuando en menor medida como consecuencia de haberse interrumpido desde la Independencia su comercio con la isla de Cuba.

Por su parte en el distrito y región de Campeche, encontramos que por estar ésta situada al extremo oeste de la península, la presencia del elemento indígena disminuyó notablemente y la proporción de 0.8 indígenas por cada blanco, significó un equilibrio étnico que dió mayoría blanca sobre los indígenas en todo el distrito. Con un total de 82,248 habitantes en 1845, Campeche era el distrito con mayor competitividad económica frente a Mérida: productor de palo de tinte, maderas preciosas, tabaco, y caña de azúcar, explotaba

además cantidades importantes de sal; pero sobre todo contaba con el que por mucho tiempo había sido el puerto principal de la península (8) lo que lo había convertido en un centro comercial por excelencia. Ello implicaba contradicciones con el centro de poder en Mérida, que a la larga los llevaría a enfrentamientos derivados de los intereses económicos. También en esta zona, la presencia del blanco había sido fuerte desde inicios de la colonia, por lo que el indígena, además de ser minoría, había sido subordinado a la sociedad blanca y no representaba, ni lo sería durante la guerra, un peligro, sino por el contrario un aliado.

Donde la situación comenzaba a cambiar y ponerse difícil, sería en el caso del distrito de Valladolid. Casi incommunicada con Mérida, esta región de 97,468 habitantes en 1845, contaba con una proporción de 3.3 indígenas por cada blanco, estando ahí separados los primeros de los segundos por una política racista llevada a cabo por la minoría blanca de la región. En lo económico, había dejado atrás sus años de auge con la ganadería y para el periodo no tenía éxito ni con el henequén, ni con la caña de azúcar por problemas de transporte; dedicábase por lo tanto con mayor empeño al cultivo del maíz para autoconsumo. Sin embargo, curiosamente en esta región se llevaba a cabo un proceso de conquista territorial por los hacendados en un intento por impulsar la caña de azúcar y el henequén, proceso que se iba haciendo sobre los territorios indígenas que desde la Colonia permanecían ajenos a la "civilización". Por ello no es gratuito que con todas estas condiciones, en el distrito de Valladolid se diera parte importante de la lucha entre indígenas mayas y los blancos durante la "guerra de castas".

Por último, en el caso de la región de Tekax, contaba con una población de aproximadamente 159 mil habitantes en el mismo año, entre los cuales había una relación de 3.1 indígenas por cada blanco, proporción cercana a la de Valladolid, favorable a los mayas. La gran mayoría del territorio de esta región, se hallaba propiamente virgen e incommunicado para los blancos aún cuando la tendencia a su ocupación se acrecentaba en base a las haciendas y ranchos dedicados al cultivo de la caña de azúcar, el maíz y el henequén. Entre más alejados al sur y al este estuvieran los indígenas del distrito, menor contacto habían mantenido históricamente con los habitantes blancos. Sólo en algunos

pueblos importantes la presencia de los blancos había sido consistente sobre los indígenas pero en la mayoría del territorio los indios -llamados huits por el paño de algodón que usaban- habían mantenido sus usos y costumbres a pesar de los evangelizadores españoles y de sus intentos por integrarlos a los blancos. Es decir, los indígenas de este sector "no habían experimentado una larga y sólida dominación laica criolla" (9), como había ocurrido en la región oeste y norte de la península. De aquí surgiría el sector indígena más agresivo durante la guerra, amén de que en la ciudad de Tepich, perteneciente a este distrito, comenzaría la lucha un 30 de julio de 1847.

Haciendo entonces una generalización podemos observar que la península no presentaba entonces una estructura homogénea ni con respecto a sus posibilidades económicas ni a la relación entre indígenas mayas y criollos blancos. La sección colonial del oeste y norte donde desde siempre se habían asentado los españoles mantenía una economía organizada en viejas haciendas y ranchos donde el indígena estaba subordinado desde la conquista como mano de obra y culturalmente hablando; en cambio, las zonas este y sur comenzaba apenas a ser invadidas y los habitantes indígenas incorporados por primera vez como mano de obra a las haciendas y ranchos azucareros y henequeneros. Esto último significó en la práctica un cambio importante para toda la península, mismo que fue poco a poco desarrollándose durante la primera mitad del siglo XIX y que se reforzó con la introducción de condiciones legales que surgen con respecto a la tierra y los indígenas después de la Independencia en lo que pudiéramos caracterizar como la preparación de una estructura económica que de manera gradual se iría convirtiendo al capitalismo.

En conjunto sin embargo, la península no ofrecía aún hacia mediados del siglo, el empuje económico que estaría presente en otras regiones mexicanas, ni la potencia que alcanzaría hacia finales del siglo XIX con el henequén. Para el momento que nos interesa, la economía no había, a primera vista, sufrido grandes cambios desde fines de la colonia, en cambio había visto disminuidas sus posibilidades por la política centralista del gobierno de México. Continuaba dedicando esfuerzo y tierras al cultivo de maíz, algodón, a la explotación de palo de tinte, etc.; sin embargo, nuevos

cultivos y actividades se habían ido desarrollando desde la Independencia.

La caña de azúcar tomaba impulso y constituía ya para 1845 el 28.8% (10) del valor de la producción agrícola de la península. Después de haber estado prohibido su cultivo durante la Colonia, había comenzado a desarrollarse desde 1823 con una alta rentabilidad que hacía buscar su siembra (11) y sobre todo la ocupación de nuevos terrenos un poco más fértiles hacia el sur y el este. (12)

La planta del henequén por su parte comenzaba en estos años a convertirse en un producto comercial atractivo para la península y una posibilidad económica que hacía afirmar al Jefe político de Mérida en 1850: "Representa en las fincas que la cultivan el artículo de más valor a que pueden destinarse sus tierras" (13). Si bien el henequén había sido cultivado y usado por los indígenas mayas desde siempre, ahora convertido en sogas y costales, comenzaba a tener demanda internacional y, por lo tanto, a ocupar nuevos terrenos para su cultivo. Con menos del 6% del valor total de la producción agrícola, este producto no alcanzaba todavía, sin embargo, los niveles que en la segunda mitad del siglo XIX, y más sólidamente hacia el fin de éste, le caracterizarían y harían de la península un territorio de gran crecimiento económico que transformaría radicalmente su panorama (14). En términos concretos, la dinámica del henequén impulsó a los hacendados a extender su siembra sobre los terrenos indígenas del sur y este de la península e ir incorporando a éstos a las haciendas henequeneras como servidumbre.

Un producto que se había difundido dentro de los cultivos comerciales atractivos, lo constituía el tabaco. Con el 12% del valor total de la producción agrícola en 1845, este producto había requerido para su cultivo de la ocupación de tierras "húmedas", es decir de los terrenos situados más al oriente y sur de la península, en los distritos de Valladolid y Tekax, y por lo tanto, también -como con la caña de azúcar y el henequén- había sido extendido su cultivo desde la Independencia sobre los terrenos indígenas situados en esa zona.

El palo de tinte era, dentro de los productos comerciales, quizá el que más persistencia había tenido en Yucatán. Explotado desde épocas coloniales se mantenía junto con las maderas preciosas, como un producto de importancia en la antigua zona colonizada de Campeche, aportando todavía parte significativa de la riqueza yucateca (más del 15% en el caso del palo de tinte, mejor conocido como palo de Campeche). Con todo, por problemas de mercado, como había ocurrido con la ganadería, estos productos estaban poco a poco dejando de ser dinámicos y, por lo tanto, atractivos para los terratenientes yucatecos (15). De ahí la búsqueda de nuevos productos comerciales alternativos.

Otros productos como el arroz, el algodón, la ganadería, las salinas, etc., completaban asimismo el horizonte económico de la península aunque sin la importancia cuantitativa que caracterizaba a los anteriormente mencionados y, sobre todo, sin incidir ampliamente en la reestructuración territorial que estaban ocasionando éstos.

Pero de manera indiscutible, el maíz ocupaba hacia mediados del siglo, el principal producto agrícola en el territorio yucateco. Con un 61.9% del valor total de la producción agrícola en 1845 (16), el maíz cubría la gran mayoría de la península tanto en el viejo Yucatán colonial como en los territorios indígenas. Cultivado por tradición por éstos con el método de la roza y quema, constituía la columna vertebral de la economía de autosubsistencia de la sociedad indígena yucateca y, por lo tanto, el sector de la economía más vulnerable al avance de la hacienda y sus productos comerciales.

Mas allá de la existencia de ciertas industrias que se habían desarrollado -una fábrica de telas de algodón, una fábrica de pólvora, (17) siete talleres de desfibración manual del henequén (18)- estas no significaban realmente avances substanciales en cuanto a la "modernización" de la sociedad yucateca hacia mediados del siglo XIX. En resumidas cuentas, la economía peninsular seguía girando en torno a la explotación y comercialización externa de ciertos productos primarios que, como la ganadería, el palo de tinte, las maderas preciosas, el algodón, la sal, etc., habían constituido durante mucho tiempo su eje productivo, pero que poco a poco estaban dejando de serlo para dar paso a los

nuevos productos -la caña de azúcar, el tabaco y el henequén- que de manera dinámica estaban revolucionando el mundo yucateco al invadir con ranchos y haciendas nuevos territorios ubicados al este y al sur, hasta entonces en manos de los indios mayas.

Es decir, al iniciarse la "guerra de castas", se estaba llevando a cabo en la península un proceso de transformación económica que estaría sustentado en la búsqueda el avance de la hegemonía de nuevos cultivos para la comercialización y la invasión territorial sobre la sección indígena. La difusión de la hacienda como célula fundamental de este proceso, traería aparejada al mismo tiempo, no sólo el avance territorial sino también la incorporación masiva, como peones, de los indígenas mayas, hasta entonces alejados de la "civilización" blanca.

En este sentido, la extensión de las haciendas sobre los territorios indígenas, jugó un papel fundamental como elemento catalizador que a la larga se convertiría en el marco estructural de la "guerra de castas". El marco legal que permitió este proceso, había aparecido prácticamente con la Independencia en 1821, cuando, rota la estructura colonial que preservaba los territorios indígenas con títulos de posesión concedidos por la Corona Española, el gobierno yucateco comenzó a vender las tierras comunales al considerarlas públicas o realengas. Pero esta tendencia se incrementaría con más fuerza después del Congreso Peninsular de 1828 que limitó a una legua cuadrada la posesión de los indígenas (19) y dió luz verde al avance legal de la hacienda sobre las tierras comunales. Al mismo tiempo, y como contraparte, esta marcha de la hacienda sobre los territorios indígenas posterior a la Independencia, fue acompañada de un fuerte proceso de transformación social, amparados los propietarios en las diversas legislaciones que desde 1824 irían extendiendo y perfeccionando el peonaje y acasillamiento como formas serviles de explotación sobre los indígenas. (20)

Si la hacienda y el rancho habían tenido un papel fundamental durante el periodo colonial -sobre todo en relación a la ganadería- después de la Independencia su difusión en todo el territorio peninsular es ya un hecho inevitable que va trastocando en muchos sentidos a la sociedad yucateca y fundamentalmente, a los indígenas del sur

y el oriente que no habían tenido mucho contacto con los blancos. De acuerdo con las cifras, hacia 1845 existían 1463 haciendas, y 2156 ranchos diseminados por todo Yucatán, ocupando de fijo a más de 180 mil personas (21), la mayoría de las cuales, podemos suponer, eran indígenas mayas incorporados a los mismos como peones acasillados. (22)

Tenemos entonces que en el momento en que se inicia la "guerra de castas" en Yucatán, se estaba llevando a cabo en su territorio un proceso de transformación que preparaba el terreno para su posterior desarrollo económico capitalista, pero del que por lo pronto sólo se podían observar sus manifestaciones más evidentes por los resultados prácticos que, reflejados en la economía, podemos resumir en los siguientes elementos intimamente relacionados:

1).- La búsqueda de nuevos productos comerciales que vinieran a substituir a aquellos que durante mucho tiempo habían sustentado la economía peninsular pero que para entonces habían abandonado -por problemas de mercado- su dinamismo. A la larga sería el henequén el producto destinado a cumplir este papel junto con la caña de azúcar, el tabaco, y el algodón.

2).- El avance de haciendas y ranchos vinculados a estos nuevos cultivos hacia terrenos más fértiles del sur y el oriente de la península, sobre territorios que históricamente se habían mantenido ajenos a los blancos y en manos de las comunidades indígenas y por ende, sujetos al despojo.

3).- La consecuente incorporación de los indígenas mayas asentados en estos territorios como mano de obra, convertidos en peones acasillados de las haciendas y ranchos que encabezaron este avance territorial.

Estas transformaciones estructurales -que son vistas aquí de manera esquemática y explican, en parte, la "guerra de castas" como veremos más adelante- fueron realizándose lenta y casi desapercibidamente durante la primera mitad del siglo XIX, bajo una idea de modernización que intentaba superar el viejo orden colonial e imponer en su lugar un proyecto distinto basado en la libre explotación y comercialización de nuevos productos como los señalados.

Sin embargo, y a pesar de todo, la sociedad yucateca estaba lejos de la modernidad que intentaba alcanzar. La yucateca seguía siendo hasta 1847 una sociedad sin avances espectaculares, ni con el deslumbrante crecimiento que se veía en otras partes.

Veinte años más tarde, Serapio Baqueiro, uno de sus principales historiadores, describe así a la sociedad yucateca previa a la "guerra de castas":

No era Yucatán, es verdad, un país que arrebatase la admiración por los adelantos que se advierten en las grandes poblaciones: es cierto que no se cruzaban por él caminos de hierro, ni se escuchaba el movimiento que dan a los pueblos el vapor y la electricidad, las grandes máquinas y sus resultados prodigiosos: no se miraban, en efecto, soberbios y suntuosos edificios en sus ciudades, no se encontraban en fin, placeres embriagadores, sitios deliciosos;... (23)

Poco había cambiado en verdad a primera vista la sociedad yucateca desde la Independencia y casi nada con respecto al orden colonial. Amén de la falta de adelantos de que habla Baqueiro, se percibía todavía el acre olor de los viejos tiempos de la sociedad colonial que por tres siglos estuviera dominando estas tierras. No estaban ya los españoles de nacimiento a la cabeza de la sociedad: la administración, la política y la economía peninsular habían sido invadidas por los criollos y, sin embargo, en la práctica, la sociedad seguía estructurada bajo el mismo esquema colonial de las castas, perfectamente diferenciadas entre sí por la sangre y el color de sus miembros: hasta la cúspide los criollos -la "gente decente"- diferenciados del resto no sólo por el color blanco de la piel, sino también por el "orgullo" de la sangre sin mancha y por el poder que daba la riqueza material heredada de los españoles; en medio los mestizos, producto "vergonzoso" de la mezcla de lo blanco con lo indígena, pero con ciertas prerrogativas derivadas de poseer una parte de sangre blanca; al fondo de la pirámide los indígenas: despreciados, oprimidos y explotados, los descendientes de la grandeza maya ahora despojados de todos sus derechos -sobre todo en lo que se refiere a su posesión

de la tierra- cargaban sobre sus hombros el peso de la creación de toda la riqueza en beneficio de los minoritarios miembros de la sociedad blanca. Existían también otros grupos intermedios marcados también por la mezcla sanguínea entre las distintas castas: mulatos (de blancos y negros), pardos (de negros e indígenas) y negros ex-exclavos venidos de tabasco, que sin embargo nunca constituyeron grupos numéricamente importantes, ni determinantes para la sociedad yucateca.

Quizá el cambio social más importante que podemos observar, se refiere al aumento de la población que experimentó la península en la primera mitad del siglo XIX. De una población de 358 mil habitantes en 1800, habría un incremento hasta más de 500 mil habitantes en 1846 (24), de los cuales la gran mayoría eran indiscutiblemente indígenas. (25)

Pero además del crecimiento natural de la población, los cambios sociales ocurridos en la Península de Yucatán después de la Independencia habían ido más allá del traspaso de poder de los españoles a los criollos yucatecos. Sin embargo la reestructuración que se percibe en la base económica durante la primera mitad del siglo -y que a la larga sentará las bases del desarrollo capitalista con la plantación henequenera- requería en lo inmediato, solamente de más tierras, de la profundización de la explotación de la mano de obra indígena y, sobre todo, del mantenimiento de la estructura social tal y como la habían heredado de los españoles. Para los sectores dominantes yucatecos del periodo -como en casi toda América Latina- la lucha fundamental se daría por el enriquecimiento a corto plazo y no por un proyecto económico, que -salvo honrosas excepciones- no existió claramente en el Yucatán de la primera mitad del siglo XIX.

En la práctica, la sociedad yucateca avanzó dentro de un contradictorio camino donde los cambios económicos no se correspondieron siempre con la transformación de su atrasada estructura social, impidiendo esto el adelanto generalizado y el salto cualitativo hacia su "modernización". Su aspecto siguió siendo por mucho tiempo el de una sociedad donde la tradición y los obstáculos estructurales se convirtieron en un freno. Serapio Baqueiro señala a propósito:

...no se veían las nuevas necesidades de que se forma una sociedad adelantada. Había movimiento y sin embargo el salario estaba regalado: había dinero mas no había en que invertirlo: había agricultura y no había comercio: había todo en fin, pero no había adelanto: ¿en qué consistía aquel misterio?.

Baqueiro responde a su propia interrogante de la siguiente manera:

Consistía en que los yucatecos no recogían de la naturaleza más que lo que la naturaleza daba: no ponían de su parte mayor esfuerzos: no eran productores, pero si consumidores. Vivía cada cual en su localidad holgadamente, y por lo consiguiente ni la capital tenía intimas relaciones con los pueblos del interior, ni los pueblos del interior con la capital; pero ni siquiera la capital con otros pueblos allende el mar. "¿Como había de haber comercio, ni nuevas necesidades, ni adelanto?"  
(26)

Sin embargo, la respuesta a estas limitaciones quizá habría que buscarlas, más que en la tendencia conservadora de la sociedad en general, en la presencia definida de un grupo social que convertido en dominante de la misma, hubiera tenido la capacidad de conducirla, dinamizarla y transformarla con un sentido moderno y bajo la perspectiva del desarrollo mercantil-capitalista. Lo que tenemos en cambio es la existencia de un sector dominante -los criollos blancos- que se habían mantenido en el poder subordinados a los españoles peninsulares, por el simple privilegio de la raza y el color de la piel, y que por ahora sólo se conformaban con ejercer su poder, avanzar territorialmente y enriquecerse a toda costa.

Este sector que surge ya sin los españoles con la Independencia, dominaba hasta la primera mitad del siglo XIX la vida económica, social y política de la península yucateca, constituyendo el estrato más alto y distinguiéndose del resto de los habitantes por el color de la piel, por tener apellido español, vestirse "decentemente" y dedicarse

al comercio, las profesiones liberales, los cargos públicos y eclesiásticos; pero sobre todo, por ser propietarios de grandes extensiones de terreno que conformaban ranchos y haciendas en todo lo ancho del territorio yucateco.

De esta última circunstancia, se había derivado a lo largo de la historia la relación con los indígenas mayas, quienes habían sido forzosamente incorporados y explotados como mano de obra en haciendas y ranchos desde épocas coloniales y lo seguían siendo entonces quizá con mayor énfasis. El avance territorial que se llevaba a cabo por parte de los hacendados blancos sobre los territorios indígenas del sur y el este en busca de nuevos productos naturales comercializables, significó -como ya vimos- quizá el cambio más importante en la sociedad, por los resultados que acarrearía a partir de 1847.

## LADINOS E INDIGENAS EN YUCATAN

El contacto de los europeos con los indígenas mayas a partir de la colonización española sobre la península yucateca desde el siglo XVI, había significado para los segundos, un tremendo choque cultural que les había transformado radicalmente la existencia. Sus usos y costumbres, su religión, sus tradiciones, sus formas y organización definida, etc., fueron lesionadas por los españoles y a cambio se les impusieron otras, cuya intencionalidad en lo general estuvo sustentada en dos premisas básicas: producir riqueza para los colonizadores e incorporarlos a la religión católica. Sin embargo, entre las peculiaridades que se hicieron evidentes desde el principio para los españoles resaltó el hecho de que, a pesar de haber pasado ya los mejores tiempos del imperio maya, no eran estos "... un grupo aborigen disperso y débil, un núcleo nómada, sin arraigo, estructura social e historia vivida, sino un núcleo compacto, con antecedentes de siglos, organización social y costumbres propias; una gran masa sedentaria que ocupaba un vasto territorio, y con razgos psíquicos y antropológicos bien definidos, con idioma autóctono perfectamente bien delineado, con religión de venerable antigüedad, con historia forjada a través de las centurias y con vigorosos aspectos culturales

característicos, que no todos los grupos indígenas del altiplano de México alcanzaron" (27).

Estas características son determinantes para entender la dificultad por la parte española de conquistar y someter fácilmente a la población maya desde los primeros tiempos de la colonia y a lo largo de la misma. A tal grado sería esto que en la capitulación del Adelantado Montejo de 1526 el Emperador Carlos V otorgaba licencia a él y "... a los dichos pobladores, para que los indígenas que fueran rebeldes, siendo amonestados y requeridos, los podáis tomar como esclavos..." (28) con lo cual se iniciaba la tendencia a esclavizar a los indígenas mayas, quienes incluso llegarían a ser vendidos como esclavos hasta 1542, año en que la corona española prohíbe legalmente la esclavitud indígena en el territorio yucateco (29), sin que ello significara su desaparición definitiva.

De hecho, la encomienda como institución económica formal en la península, se constituyó en un instrumento de explotación efectivo que permitió a los españoles -a pesar de la generalizada pobreza de la tierra- acumular grandes fortunas, formadas con los tributos que, en especie y en trabajo tuvieron que pagar los mayas a los encomenderos, amén del diezmo real, el diezmo eclesiástico, las obvenciones parroquiales, el "medio real de ministros" y el "fondo de comunidades"; todos ellos organizados para extraer hasta la última gota de sudor -convertida en riqueza- de los indígenas. (30)

Por otra parte, en términos territoriales, los mayas fueron forzados a congregarse y reubicarse en comunidades que se conformaron en ejidos de los que no podían moverse salvo para ir a realizar labores a favor de los españoles, o a pagar los tributos. Esto trajo como consecuencia una ruptura en relación a la concepción del espacio territorial del indígena: hasta entonces la tierra había sido un espacio "libre" sin límites, para uso colectivo, y donde la importancia la tenía el cultivo y el producto, no la tierra. Con la Colonia en cambio, los españoles fueron ocupando los territorios costeros de la península, reduciendo a los indígenas a espacios mínimos, lo suficientemente pequeños como para asegurar el pago de los tributos.

El que la tierra fuese concedida legalmente en propiedad privada, sólo por medio de "mercedes reales", dió como resultado que por la vía de los hechos la ocupación de nuevos territorios por los españoles se llevara a cabo sobre las comunidades ocupación que sería reconocida más tarde por la Corona española. Y si bien es cierto que existió toda una legislación colonial destinada a proteger a las comunidades indígenas, en la práctica, el avance de la propiedad privada de los blancos sobre éstas, sería una condición inherente al dominio español, a lo largo del periodo colonial.

En términos sociales la relación entre españoles e indígenas estuvo regida por una legislación paternalista que concebía a los indígenas como menores de edad; en la práctica, sin embargo, la mediatización de sus derechos dió paso a un sistema de explotación y opresión con el que se mantuvo al indígena en condiciones de sometimiento total. Sin embargo, las rebeliones indígenas que de tanto en tanto aparecen en el horizonte colonial yucateco nos hablan de la resistencia como forma de lucha por parte de los mayas contra la presencia de los españoles en la península y lo que esto significaba. (31)

Pero la rebelión no fue la única forma de resistencia que utilizaron los indígenas contra el sistema colonial; también la huida hacia la selva o hacia regiones alejadas del sur y el oriente, se convirtieron en una constante dentro del mundo colonial. Los mayas asumieron este modo de resistencia como una alternativa que a largo plazo les permitiría, a muchos de ellos, seguir viviendo dentro de sus tradiciones y sistemas de vida, en la medida que los blancos no penetraron en esas zonas.

De hecho encontramos que con el tiempo se desarrollarían dos sectores indígenas diferenciados entre sí por el grado de contacto que tuvieron con los blancos y la pervivencia de sus costumbres: por un lado, el sector que permaneció en la zona colonial y que ya en el siglo XIX se observa bajo un sometimiento casi total, con un alto grado de miscegenación (32) con el mundo de los blancos; por el otro, los mayas que en la medida de lo posible, permanecieron aislados durante casi todo el periodo colonial al contacto con los españoles al oriente y sur de la Península yucateca, logrando subsistir de manera cerrada sin modificar de manera radical sus costumbres y forma de vida.

Así, mientras que los primeros fueron sometidos poco a poco a las necesidades del mundo blanco por medios tales como la violencia, la religión, el dominio político, la explotación económica, etc., los segundos, se mantendrían alejados subsistiendo como siempre lo habían hecho, del cultivo de autoconsumo de maíz; preservando su organización, sus principios y sus creencias. Esta diferencia entre uno y otro grupo indígena maya, determinaría la actitud de cada uno respecto a la "guerra de castas" en 1847.

Las llamadas "Repúblicas de Indios" fueron eficaz instrumento para impulsar el sistema de dominación sobre los mayas en la zona colonial. La existencia de comunidades aisladas físicamente de los blancos, pero organizadas de manera paternal por estos -aún cuando siguieran rigiendo los caciques indígenas en esas Repúblicas- y conectadas a la sociedad blanca por medio del trabajo y el tributo, significó a la larga la paulatina integración de los indígenas a la sociedad blanca. Máxime cuando con el paso del tiempo -desde el siglo XVIII- se fueron desarrollando formas seviles de organización del trabajo que fueron incorporando definitivamente a los indígenas a las haciendas y ranchos, privatizándolos como fuerza de trabajo y desarraigándolos de sus centros comunitarios.

Con la Independencia, y a lo largo de todo el siglo XIX, este proceso se acentuaría en forma terminante. No sólo continuaría la tendencia hacia la integración del indígena como mano de obra a los centros productivos de los blancos, sino que se incrementaría también la ocupación de sus territorios comunitarios con el avance de las haciendas y ranchos por el apoyo legal que aparece desde 1824.

En ese sentido, influida sin duda por la política liberal impulsada por ciertos sectores que habían planteado la Independencia, en la Constitución yucateca de 1825 se reivindicaría como uno de los principales objetivos teórico, el de elevar al indígena a la categoría universal de "ciudadano". Bajo la justificación de la igualdad legal del indígena con los blancos, se inició un nuevo embate contra la comunidad indígena -respetada cuando menos formalmente por la legislación colonial- siendo disminuida por diversos medios en toda la primera mitad del siglo XIX. Lo mismo sucedería con los derechos y obligaciones de los indígenas, para

quienes desde el 3 de julio de 1822 les fue abolido el tributo imponiéndoseles en su lugar en 1824, la llamada "contribución personal" de 12 reales, obligatorio a todo individuo entre 16 y 60 años. (33)

Si bien en términos formales la Independencia se orientaba de cierta manera al rompimiento de la sociedad estamental y al surgimiento de una sociedad clasista, en términos reales, la subsistencia de esa organización de la sociedad durante mucho tiempo constituyó el eje de apoyo para el desarrollo económico de la región. Pero incluso en términos formales, y en aparente contradicción, el Congreso Constituyente local al declarar abolido el tributo en 1824, proclamaría también seguridades a los hacendados resolviendo que nadie podría separarse del servicio de su dueño sin haber satisfecho previamente los adeudos contraídos -en obvia referencia al peonaje por deudas- y reestableciendo -aún cuando temporalmente- las llamadas "Repúblicas indígenas", justificándolas con la necesidad de agrupar a los indígenas para poder cobrarles la contribución y evitar su dispersión por el bosque.

De igual manera, casi veinte años después de 1843, y cerca ya del estallido social que sería la "guerra de castas", dentro de una política coherente, pero en apariencia contradictoria, por parte de los sectores dominantes yucatecos, se concedió a los indígenas la libertad jurídica que les permitiría como cualquier ciudadano, prestar sus servicios a quien mejor les pareciera, sin estar obligados a servir a determinada persona salvo en los casos en que espontáneamente se hubiesen contraído obligaciones mutuas (34). El término "espontáneamente" expresaba aquí un eufemismo para referirse a una situación a la que por lo común eran empujados los indígenas sin más alternativas, y expresaba también la legalización del peonaje como forma de explotación generalizada.

De hecho, el peonaje por deudas se había generalizado en Yucatán -y en casi toda la América hispana- desde el siglo XVIII como un sistema de explotación eficaz que aseguraba la permanencia del indígena en las haciendas y ranchos, reeditando grandes ganancias a los patrones. Como forma productiva semiservil, el peonaje había surgido entre los indígenas de la sección colonial al verse forzados a alquilar

su fuerza de trabajo como única forma para cumplir con los altos y diversos tributos; más tarde y ante el avance de las haciendas sobre los territorios indígenas, se fue haciendo claro que el ejido era cada vez más insuficiente para satisfacer la demanda de sus ocupantes, por lo tanto la venta de la fuerza de trabajo por parte de estos a las haciendas se vería incrementado constantemente. (35)

Para el siglo XIX, la situación generalizada en casi todas las haciendas y ranchos era la existencia de peones endeudados, a los que prácticamente se obligaba a permanecer sujetos de por vida con el amo. Así se describía a mitad del siglo esta situación:

Aquí es preciso verla para creer la inhumanidad con que los manejan. Puesto el indigena sobre el trabajo, se le señala una gran tarea en la que consume dos o tres días para concluirla, y se le tarja un real, de suerte que al mes viene a ganar 8 ó 10 reales. ¿Y esto se le paga? A fuerza de botellas de mal aguardiente, y unas cuantas varas de género blanco que se les dá a un precio subido, no haciendo los amos más desembolso en metálico que el de las contribuciones que pagan por sus sirvientes, de suerte que sin saber como, ni cuando, en el ajuste de su cuenta sale debiendo setenta, ochenta y cien pesos. Las raciones de alimentos diarios con que les asiste se reducen a la cuadragésima octava parte de una fanega de maíz crudo, y agua de las ciénegas. Cuando muere el indio, después que lo sepultan en el campo, se le quita a la viuda el tejido de su manta, las cuatro o seis gallinas que tenga, y si ha dejado hijos varones, aunque sean menores de edad, se les carga la cuenta de su padre y de esta suerte forman nuevos esclavos. (36)

De tal suerte que el sistema productivo estaba asegurado por este mecanismo de sujeción de la mano de obra, mucho más efectivo, en cierto sentido, que la propia esclavitud, y que le negaba cualquier sentido a la supuesta "ciudadanía" de que gozaron los indígenas esporádicamente desde 1825. (37)

La condición de sujeción que los indígenas sufrían estuvo determinada, como ya vimos, por la "costumbre de la

tierra", misma que no cambiaría con la sólo modernización legislativa. La sumisión y la violencia formaron parte esencial de esa costumbre heredada de la Colonia, de la que estuvo permeada la relación entre los indígenas mayas y los blancos. Para los últimos, el indígena era todavía en el siglo XIX una raza inferior o menor, de naturaleza estúpida y poseedor de todos los atavismos negativos que habían impedido su adelanto como grupo social: "...son muy indecisos y al mismo tiempo gente de arrojos; un sólo indígena o mestizo malo puede arruinar toda una hacienda. Han heredado toda la indolencia de sus antepasados, son muy adictos a sus antiguos usos y costumbres y no les gusta aprender nada nuevo". (38)

Según este razonamiento, el paternalismo y la vigilancia del blanco sobre el indígena eran necesarios para obligarlos a trabajar e impedir la dispersión. Dentro de la "costumbre de la tierra, la veneración a sus amos, es la primera lección que reciben..." (39), decía Stephens en 1841, y enseguida agregaba: "las dos razas caminan juntas en armonía, sin temerse una de otra, formando una simple primitiva y casi patriarcal sociedad" (40). Sin embargo, para sostener esa relación casi idílica, la recurrencia constante a la violencia contra los indígenas era cosa común. Los azotes y castigos formaban parte esencial del mecanismo de opresión y sometimiento que reproducía el sistema de explotación sobre los mayas, y que impedía diferenciar su condición de la sufrida durante la época colonial. Stephens nos la describe así en una viñeta:

...escuchamos una música de otra especie; y era la del látigo en las espaldas de un indio. Al dirigir nuestras miradas alcorredor, vimos a aquel infeliz arrodillado en el suelo y abrazado a las piernas de otro indio, exponiendo así sus espaldas al azote. A cada golpe levantábase sobre una rodilla lanzando un grito lastimero y que, al parecer, se le escapaba a pesar de su esfuerzo por reprimirlo. Aquel espectáculo mostraba el carácter sometido de los indios actuales; y al recibir el último latigazo, manifestó el paciente cierta expresión de gratitud porque no se le daban más azotes. Sin decir una sola palabra acercose al mayordomo, tomole la mano, besóla y se marchó, sin que sentimiento alguno de degradación se presentase a su espíritu. En verdad

que se encuentra tan sometido este pueblo, en otro tiempo tan fiero, que entre ellos mismos existe un proverbio que dice 'los indios no oyen sino por las nalgas'... (41)

Pero no sólo la violencia formaba parte del panorama en relación entre blancos e indígenas del Yucatán previo a la "guerra de castas", la sumisión interiorizada al indígena, tal y como la relata el propio Stephens, negaba cualquier temor a la insubordinación o rebeldía:

Don Simón echose en una de las hamacas, dejando fuera una de sus piernas que estaba cubierta de espinas y zarzas. Esos hombres [los indígenas] eran electores libres e independientes del estado de Yucatán; mas uno de ellos tomó en sus manos el pie de Don Simón, extrajo con cuidado las espinas, quitó el zapato, limpió la media y habiendo vuelto a arreglar todo, colocó cuidadosamente el un pie en la hamaca y enseguida se apoderó del otro. Todo esto se hacía como una cosa corriente, y en la cual nadie hubiera parado la atención si no fuéramos nosotros. (42)

Así hasta 1847, nadie hubiese pensado -siquiera lejanamente- en la posibilidad de una rebelión por parte de los indígenas. Cierto que de cuando en cuando habían aparecido rebeliones que habían sido reprimidas con éxito, pero la última había ocurrido hacia casi un siglo con Jacinto Canek. Por lo tanto, existían seguridades respecto a la continuidad de la explotación y opresión para con los indígenas sin problema alguno.

Sin embargo, el avance sobre las tierras del sur y el este de la península, -que adquiriría mayor velocidad después de la Independencia- y lo que significó esto para sus ocupantes indígenas que históricamente habían permanecido ajenos a la "civilización" blanca, no auguraba un sometimiento pacífico. Los blancos confiaban en los indígenas incorporados desde el siglo XVI, pero subestimaron a los que habían permanecido ajenos a su dominación.

El levantamiento indígena que se origina en Tepich, y que se extendería con éxito en poco tiempo hasta los propios límites de Mérida y Campeche, haría reflexionar a los blancos yucatecos sobre la fidelidad de los indígenas y la estabilidad de su dominio sobre ellos. Algunos sectores llegarían a la conclusión que por mucho tiempo había estado en el ambiente: que los indígenas, además de ser un peligro para la civilización blanca, constituían un freno para el avance y modernización de la sociedad yucateca.

## **DE CIUDADANOS PATRIOTAS A BARBAROS DESPIADADOS**

El 30 de julio del año 1847 con el ataque sangriento a las familias blancas del poblado de Tepich en la región de Tekax, se iniciaba lo que pronto sería conocido como la "guerra de castas" de Yucatán, en todo el país. Este hecho, con ser aparentemente insignificante en sí mismo, pronto rebasó las posibilidades de control por parte del sector blanco peninsular llegando a poner en verdadero peligro su permanencia en el territorio yucateco.

Desde una perspectiva parcial, la rebelión indígena desatada entonces fue una respuesta violenta al manejo que los sectores dominantes yucatecos habían hecho de su territorio desde que se había declarado la independencia. La inestabilidad y los enfrentamientos constantes que caracterizaron el periodo que va de 1821 a 1847 -entre los propios yucatecos y de estos con el resto de la nación mexicana- habían fomentado la costumbre de armar a los indígenas del oriente y hacerlos participar tomando partido a favor de uno u otro bando, bajo la promesa de ser retribuidos con medidas favorables a sus intereses. Este elemento se convirtió, en última instancia, en el detonante político coyuntural que abrió las puertas al desbordamiento indígena.

Observamos así que la rebelión surgió como resultado de las ambiciones políticas de las diferentes fracciones del poder yucateco, mismas que estarían expresadas fundamentalmente en la lucha por el federalismo peninsular, por un lado, y en la rivalidad entre Campeche y Mérida, por el otro. Ambas disputas presentes desde la proclamación de la

independencia ocuparon a sus habitantes los siguientes 26 años, convirtiéndose en la convocatoria natural para la rebelión indígena.

De hecho, este fenómeno fragmentista que se repitió como una constante a lo largo y ancho de la América Latina recién independizada, creando desmembramientos políticos y territoriales en todas partes, expresaba de manera clara la inexistencia de una clase dominante de envergadura nacional capaz de mantener su hegemonía sobre los territorios nacionales y, en cambio, la preeminencia de los poderes regionales y locales capaces de contraponerse entre sí, y contra el poder central, propugnando por sus intereses inmediatos e incidiendo negativamente por mucho tiempo sobre la posibilidad de la consolidación de los estados nacionales.

Esto mismo habría de ocurrir en Yucatán por mucho tiempo. Desde la forma por la cual ésta habría de llegar a la independencia en 1821 mas como una solución política y pacífica de los criollos locales a la ausencia del poder español y al avance incontenible de las fuerzas liberadoras de Iturbide, que por el convencimiento por parte de estos de los sentimientos de libertad e independencia que había surgido en otras partes del territorio mexicano, (44) los sectores dominantes locales habían mostrado una fuerte tendencia autonomista, misma que no desaparecería ni siquiera en los distintos momentos de su incorporación formal a la República Federal.

Como ya se explicó, el desarrollo económico de la península yucateca había sido muy desigual de acuerdo a las condiciones particulares de cada región. Sin embargo, los territorios más contrastantes desde el punto de vista económico y político, lo constituían las ciudades de Mérida y Campeche, mismas que al paso del tiempo habían creado una rivalidad que trascendería la colonia y se reforzaría en las primeras décadas de independencia. Esta rivalidad económico-política había sido generada a consecuencia de una competitividad en productos de exportación y con el paso del tiempo habían adquirido tintes culturales, raciales, administrativos, etc. (45)

Aun cuando ambas ciudades comerciaban productos diferentes en mercados distintos -Campeche lo hacía con los

puertos mexicanos del Golfo y Mérida con La Habana y Estados Unidos- existía una añeja rivalidad comercial que se había visto incrementada con la apertura del puerto de Sisal que, a unos kilómetros de Mérida, se había construido como alternativa para agilizar y abaratar los costos de embarque de las mercancías de la zona norte de la península. Esa diferencia en los mercados se mostraría en el apoyo que Campeche dá al movimiento de independencia mexicana y en la posterior lucha por integrarse al país; mientras Mérida en cambio, al tener sus intereses comerciales fuera de México no veía ninguna ventaja y ciertamente muchas desventajas en integrarse al recién constituido país, a menos que existiese la seguridad suficiente de salvaguardar su histórica autonomía.

En términos políticos además, ambas ciudades desarrollarían cada una tendencias en apariencia coherentes y determinadas con sus propios intereses mercantilistas: Campeche asumiría el centralismo como divisa fundamental dentro de su conservadurismo ideológico y Mérida, por el contrario, reivindicaría el federalismo desde el punto de vista liberal.

Estas posturas político-ideológicas sirvieron de sustento al enfrentamiento entre las dos ciudades, y con el resto de México: cada vez que el gobierno mexicano es asumido por el federalismo, Yucatán se integra a su territorio; y a la inversa, cuando se impone el centralismo, Yucatán se separa. Al mismo tiempo, entre sí, Campeche y Mérida reaccionarían de manera contraria a estos cambios, de acuerdo con sus particulares inclinaciones políticas.

Sería ésta entonces una lucha de la supremacía política meridiana en vías de desarrollarse comercialmente manteniendo su autonomía de la nación mexicana, contra la supremacía mercantil campechana en lucha por la hegemonía política de la península yucateca.

Durante la primera etapa de estos antagonismos entre Mérida y Campeche, es decir entre 1821-1839, si bien mantuvieron en constante zozobra a la península de Yucatán, ninguno de los dos bandos convocaría el apoyo de los indígenas mayas a la lucha contra el otro. Durante ese periodo no había habido tal necesidad: Yucatán había

declarado la independencia en 1821 y dos años más tarde se había integrado por voluntad propia a la República Federal, aunque lo había hecho a condición de que se mantuviera esa situación federalista, para poder dictar su propia constitución y nombrar sus autoridades. Los resultados concretos habían sido, sin embargo, el verse envuelta en los vaivenes centralistas y federalistas que habían cubierto al país en esos años y su reacción, de acuerdo a su posición federalista. Pero al tener un territorio -Campeche- que reivindicaba el centralismo, las consecuencias fueron conflictos internos añadidos a los externos.

Sin embargo, tanto el conflicto externo con México, como el interno entre Mérida y Campeche no fueron hasta 1839 tan profundos como para utilizar masivamente a los indígenas en sus respectivos bandos. Pero en ese año, el federalista Santiago Imán iniciaba una rebelión militar cuya originalidad estaría dada por el llamamiento que hizo a los indígenas para unirse en su lucha a cambio de la supresión de las obvenciones parroquiales, la disminución de las contribuciones personales, y la distribución de tierras. Ante la respuesta positiva de parte de los indios, y luego del triunfo del levantamiento, serían olvidadas las promesas. Reestablecido así el federalismo, sólo una resolución se refirió directamente a aquellos que lo habían hecho triunfar: se declaraba abolida la obvención religiosa para las mujeres (46). El viajero Stephens, de paso pocos meses después por la península, se preguntaba a propósito del incumplimiento de las promesas de los blanco frente a la participación de los indios: "Cuales pueden ser las consecuencias de hallarse hoy hoy armados después de tres siglos de esclavitud, y de adquirir de momento en momento la convicción de su fuerza física, es una cuestión de la más alta importancia para el pueblo de aquel país, sin que sea posible prever cual será la solución" (47).

Tres años mas tarde, en agosto de 1842, ante la declaración de guerra por parte de Santa Anna contra Yucatán por la negativa a dejar de lado sus pretensiones autonomistas, el gobierno peninsular convocaría a los indígenas a la lucha contra el centralismo mexicano. Si bien no era éste un llamado específico a los indios, al ser considerados nuevamente ciudadanos en la Constitución sancionada en 1841, estos fueron llamados a pelear a cambio

de un Prest, premios en campaña y un cuarto de legua cuadrada de terrenos baldíos del Estado (48). La convocatoria tendría éxito, logrando aglutinar un ejército de 6000 hombres "reclutados principalmente, al estilo Imán, entre los indios". (49)

Pero no solo se les ofrecía a los indígenas ciertas ventajas si se unían a la lucha, también se les enseñarían tácticas de guerra. Enmedio de la guerra, en noviembre ya se habla de los ataques de guerrillas yucatecas contra el ejército de Santa Anna donde los huites (50) están presentes en gran proporción. (51)

La incorporación de los indios mayas a la lucha de la península contra Santa Anna era vista en ese momento como consecuencia del patriotismo de estos. Así lo decía El Siglo XIX —el periódico yucateco más importante en ese momento— cuando con el título "Patriotismo" relataba el 26 de marzo de 1843 "que los indígenas del pueblo de Tepich habían presentado en su idioma, al excelentísimo señor gobernador, una lista de personas que contribuyeron en calidad de donativo, cada una, con 18 pesos, 5 reales, manifestando lo satisfactorio que les era hacer esa donación por los enormes gastos que hace el Estado en defensa de su causa y que esto lo hacían sin que ninguna autoridad u otro individuo los hubiese excitado a dar ese paso, sino movidos por la espontánea voluntad". (52)

Dos días antes, el gobernador yucateco Miguel Barbachano había decretado la formación de guerrillas "... a fin de molestar, repeler y exterminar vigorosamente a los invasores del territorio... cualquier ciudadano, sea de la clase que fuere, se halla en pleno y absoluta libertad de formar partidas de guerrillas...". (53) Poco mas tarde, el 13 de abril de 1843, refiriéndose ya claramente a los indígenas, el gobernador provisional decretaba que "para satisfacer los nobles deseos de los indígenas que, con el más ardoroso patriotismo, solicitan aumentar el número de los esclarecidos defensores del Estado", quedaban a partir de ese momento, "exceptuados del pago de la contribución civil y religiosa los indígenas que, con cualquier clase de armas propias, concurren a la mayor brevedad a la defensa del Estado hasta exterminar a los invasores". (54)

Nuevamente en 1843 como antes en 1840, restablecido el orden hacia junio con la derrota total del ejército de Santa Anna, el gobierno federalista se olvidaría de las promesas hechas a los indígenas. Y muy por el contrario, después de la guerra se les aumentaría un real mas de contribución mensual, sin contar con que se comenzarían a vender por parte del gobierno, terrenos baldíos de donde obtenían su subsistencia muchos de ellos. (55)

Todavía el gobierno de Yucatán se daría el lujo de expedir una ley, el 30 de octubre de ese mismo año, que en supuesto beneficio para los indígenas, los declaraba libres de prestar sus servicios a quien mejor les pareciera. Sin embargo, en aparente contradicción con los principios liberales en que se inspiraba, en realidad lo que hacia era legalizar las relaciones de servidumbre, presentes en la península desde mucho tiempo atrás, al coartar esa libertad para aquellos indígenas -la gran mayoría- que "voluntariamente" hubiesen contraído obligaciones con otras personas. (56) Es decir, los indígenas una vez más eran declarados ciudadanos limitando este derecho para todos aquellos mayordomos, vaqueros, caporales, albañiles, carpinteros y demás artesanos, para los lunatarios adeudados o no y los sirvientes adeudados (57); en pocas palabras: todos. (58)

En diciembre de 1846 un nuevo conflicto en la Península, obligaba a los blancos a hacer otro llamamiento a los indios para incorporarse a la lucha. Esta vez eran los campechanos -encabezados por el ex-gobernador Santiago Méndez- quienes se levantaban contra el gobierno yucateco en oposición a la recién declarada adhesión de Yucatán -el 2 de Noviembre último- al ahora gobierno federalista de Santa Anna. Además de reivindicar la neutralidad de la península frente a la guerra de México contra Estados Unidos por el asunto de Texas, los insurrectos planteaban el desconocimiento del gobernador Miguel Barbachano, la puesta en práctica de la Constitución liberal de 1841 y la reducción de la contribución personal a un real y medio, entre otros puntos. (59)

Ante la negativa de Barbachano de dejar el poder, se iniciaba entonces una nueva guerra intestina donde poco a poco se fueron sumando los respectivos ejércitos y comenzaron

las batallas. Lo significativo de este enfrentamiento, que vendría a ser el preludio de la "guerra de castas", fue precisamente el hecho que tanto los rebeldes como el gobierno constituido volvieron a la práctica de reclutar indígenas en sus ejércitos, pero ahora el precio consecuente sería muy caro.

Es de destacarse en medio de la guerra, que en el avance de las tropas rebeldes fue significativo el ataque a la ciudad de Valladolid, donde un contingente encabezado por Antonio Trujeque, compuesto en su mayoría por indígenas reclutados en sus alrededores, cayó violentamente sobre la ciudad, el 15 de enero de 1847, causando la muerte de casi cien personas de entre los notables de la ciudad. Amén de lo trágico del hecho en sí por la forma terrorífica en que se llevó a cabo según las crónicas, el ataque mostró ya el contenido de la guerra que se avecinaba en la península:

...la gente sitiadora que se había aumentado a cerca de tres mil indios unidos a los vecinos de los barrios que también se habían aunado, cayó como un torrente sobre la plaza, trayendo abajo las puertas de las casas a menudos pedazos, y dejando en las calles y en la misma plaza ochenta y cuatro cadáveres de personas sacrificadas cruelmente a balazos y machetazos... El espanto y el terror fue llevado hasta seis leguas alrededor de esta ciudad, en donde también se cometieron incendios, robos, y asesinatos. El saqueo duró ocho días, y cuanto se presentó a la vista de los indios, tanto fue objeto de su furor aniquilador... (60)

Sin embargo, pronto los rebeldes campechanos se apresuraron a justificar el proceder de los indígenas, al fin y al cabo la toma de Valladolid sería clave para su triunfo sobre los barbanchanistas:

...aún en las naciones más civilizadas, cuando una plaza se toma por asalto, después de haber experimentado resistencia y que haya hecho perder considerable número de gente a los sitiadores, ... que aún suponiendo fundados los temores manifestados por los Sres.

Barbachano, Peraza, Meneses y Regil [sobre las posibilidades de una "guerra de castas"], eso quería decir que el único modo de remediar el gravísimo mal que se presentaba, era el que la Capital depusiese su actitud hostil, adaptando el plan proclamado en la plaza de Campeche, como se encontraba ya adoptado en la inmensa mayoría de los pueblos de Yucatán. (61)

Las guerras en la península habían sido siempre negativas para los indígenas en términos materiales. De ellas no habían obtenido ventaja alguna a pesar de las reiteradas promesas de sus convocantes. A cambio de los numerosos muertos de su raza habían aprendido algo que en este año de 1847 les sería muy útil: a luchar y usar las armas; habían aprendido a movilizarse a partir de tácticas guerrilleras de combate; habían medido su fuerza y las posibilidades de alcanzar sus demandas con la violencia; además, ahora contaban con las armas.

Habían transcurrido escasos seis meses del nuevo gobierno, alcanzando con el triunfo de los campechanos sobre Mérida, durante los cuales no habían sido desarmados los indios -quizá con la idea de volver a utilizarlos- cuando es descubierta una supuesta conspiración de éstos, que a pesar de la represión desatada, no alcanza a detener la verdadera rebelión que se iniciaría violentamente con el ataque al pueblo de Tepich el 30 de julio de 1847.

Entre enero de 1847 cuando se homenajeaba a los indígenas como "los dignos hijos de la patria", a noviembre de 1848 cuando se decreta la expulsión de estos de Yucatán por haber sido hasta entonces tratados con "igualdad y dulzura" (62), y hasta febrero de 1849 cuando empiezan a ser embarcados los primeros indios hacia la isla de Cuba, mucho habrían de cambiar las cosas en Yucatán.

La llegada al poder de los campechanos en enero de 1847 significó el comienzo de una nueva etapa en la vida de la península donde los primeros pasos se dieron en el sentido de garantizar la neutralidad de Yucatán frente a la guerra de México con Estados Unidos a causa de la anexión de Texas a la segunda Nación. Para ello se envió a un comisionado a Washington -José Rovira- a conferenciar con el ministro de

Relaciones James Buchanan, quien al final daría seguridades al comisionado de que se respetaría la neutralidad yucateca e incluso se le apoyaría en el caso de que Yucatán alcanzara su independencia de México. (63)

Mientras esto se negociaba, la ansiada tranquilidad aún no se alcanzaba en la península. Por un lado, lo ocurrido en Valladolid en diciembre último había dejado una secuela de intranquilidad, que no desaparecía del todo, en la medida que los autores intelectuales del ataque no habían sido castigados -salvo el apresamiento de Bonifacio Novelo uno de los cabecillas- ni desarmados los indígenas. A esto se añadirían diversas movilizaciones y actos de barbachanistas (64), quienes no se acostumbraban a haber sido despojados del poder. Todavía en febrero se pronunciaría el batallón de Mérida proclamando reestablecidas las autoridades derrocadas por la facción en el poder y la adhesión a México (65). Sin embargo su fracaso se dió casi de inmediato, al momento de su nacimiento.

No había Méndez tomado posesión del gobierno después de las elecciones realizadas el 30 de mayo, cuando en los primeros días del mes de junio el gobierno conoce de una supuesta conspiración organizada por los indígenas que se habían destacado en la lucha de diciembre pasado: Manuel Antonio Ay, Cecilio Chí, Jacinto Pat. Independientemente de la veracidad de tal conspiración, el gobierno de Yucatán actuaría aprehendiendo a Manuel Antonio Ay, sometiéndole a un apresurado juicio militar, que lo llevaría a la muerte pocos días después. (66)

A partir del fusilamiento de Ay los acontecimientos se precipitarían con rapidez bajo la responsabilidad directa del gobierno de Yucatán. Mandando éste a un batallón a aprehender al otro supuesto conspirador, Cecilio Chí, las tropas llegarían buscándolo al pueblo de Tepich donde, al no encontrarlo, se ensañarían contra la población indígena asentada ahí. Así lo relata el historiador Serapio Banquiro:

La tropa que cateó las casas, ultrajó a las familias abandonadas de los indios fugitivos, no sólo tratándolas con violencia, sino cogiéndoles algunas cosas pertenecientes a sus muebles o a su ropa, siendo

este el primer saqueo que tenía lugar, y eso no de parte de los indios, que era lo más sensible a la verdad. (67)

Acosado Chi por las tropas y agraviado su pueblo por el ataque de ejército a Tepich, el siguiente paso lo darían los indígenas apresurando las perspectivas para la, ahora sí, rebelión total. Esta se iniciaría tomando el mismo pueblo de Tepich el 30 de julio de 1847, en medio de gran violencia que, sin embargo, no hacía sino imitar la que días antes habían aplicado las tropas gubernamentales contra los indígenas de esta población. Esta fecha quedaría registrada para la historia como el inicio de la "guerra de castas" de Yucatán.

Después del ataque a Tepich por los indígenas, la situación política en la península iría adquiriendo otros matices: por un lado, grupos de indígenas que se sentían identificados con Chi, comienzan a acudir a esta ciudad para integrarse a la lucha iniciada ahí, por el otro, los blancos yucatecos, olvidando sus diferencias, se aglutinarían en torno al llamado del todavía gobernador interino Domingo Barret quien dirigiendo una proclama a sus compatriotas advertía: "nuestras vidas, las de nuestras mujeres y nuestros hijos, nuestros intereses y nuestro propio honor, serían pronto presa de furor de los sublevados, si no concurriésemos todos juntos a salvar tan caros intereses". (68)

La lucha ahora no era entre fracciones distintas del poder político, sino entre indígenas y todo aquel habitante con una gota de sangre "blanca" en las venas. Y tan claro se hizo esto que en pocos días, el 5 de agosto, ya se reconciliaban con baile y todo, los mendistas con los barbachanistas -en apariencia por lo menos y con la presencia del recién "desexiliado" Miguel Barbachano- y organizaban el plan de ataque que se seguiría contra los indígenas, bajo la lógica de una guerra de castas, de una lucha entre la "barbarie" india contra la "civilización" blanca.

Al día siguiente, 6 de agosto, comenzarían a organizarse los primeros pasos legales para hacer frente a la situación: se decretaba una amnistía a los indígenas rebeldes, pero sujeta a su rendimiento incondicional a las autoridades en términos perentorios, al mismo tiempo, y como complemento, se

publicaba un bando donde se llamaba a todos los habitantes mayores de 16 años -y que no pertenecieron a la raza indígena- para que se alistasen obligatoriamente en las milicias locales "mientras no quede completamente extinguida la rebelión que ha tenido lugar en la ciudad de Tizimín" (69). En el mismo bando, se prohibía a todos los habitantes la venta de plomo y pólvora a los indígenas.

La respuesta armada de los blancos contra los indios sublevados adquiría tintes de venganza o por lo menos así se manifestó cuando el 7 de agosto a sangre y fuego era tomado Tepich -donde se suponía tenía su centro de operaciones Cecilio Chi- a pesar de no haber hallado ahí a los sublevados. Así lo registraba El Siglo Diez y Nueve, el periódico gubernamental:

...el pueblo incendiado no es hoy sino un montón de cenizas, los pozos fueron cegados, todo en aquel lugar manifiesta el más triste aspecto; Tepich no existe, y el nombre de ese pueblo rebelde ha sido borrado del catálogo de los demás de Yucatán. (70)

A tal grado se llevó a la práctica la venganza de los blancos sobre los indígenas que el propio Eligio Ancona lo califica así:

La salvaje costumbre de los mayas, de destruir todo lo que pertenecía al enemigo, era resucitado al cabo de trescientos años, no por sus descendientes, sino por los individuos de una raza, que se preciaba de haber introducido la civilización en el país. (71)

Los agravios y la violencia de ambos lados se fue acrecentando como bola de nieve, de tal manera que para el 27 de agosto actuando de manera conservadora, como hasta entonces se estaban definiendo los mendistas, la Asamblea extraordinaria propiciaría una vuelta constitucional hacia la legislación colonial en lo que respecta a los indígenas.

Justificando tal medida como consecuencia de que "los indígenas no tenían la aptitud necesaria para que continuaran en el goce de los derechos que consignaba a los ciudadanos la Constitución de 1841", y por lo tanto estaban "expuestos a multitud de extravíos tan perjudiciales a sus personas e intereses y ofensivos a la sociedad", además de "que ésta ya reclamaba providencias eficaces para reprimirlos, y colocarlos en la posición que demandaban su bienestar y conservación del orden público". Por ello, aunque conscientes de que la Constitución establecía los procedimientos necesarios para modificarla, "las circunstancias extraordinarias en que se hallaba el país, no permitían su puntual cumplimiento", por lo tanto decretaban entre muchos puntos:

- La reducción de los indígenas al pupilaje en que se hallaban antes de que les fuesen concedidos derechos de ciudadanos.

- El reestablecimiento de las coloniales "repúblicas" de indios.

- El nombramiento de caciques y autoridades por el gobierno de Yucatán.

- La existencia de un juzgado exclusivo para los asuntos indígenas.

- Se establecía el pago de un real y medio de contribución personal al mes y un real, también mensual, como contribución eclesiástica.

En el mismo documento se imponían además las siguientes medidas precautorias:

- El mandato para que las autoridades civiles, párrocos y caciques cumplan con sus obligaciones fiscalizadoras sobre los indios, además de que estos mismo estarían encargados de obligar a los indígenas a asistir puntualmente a las doctrinas, actos religiosos y de enseñanza que se ofrezcan.

- Impedir la vagancia y ociosidad entre los indios dedicándolos a actividades útiles, especialmente a la agricultura, y obligándolos a cultivar el maíz suficiente para su propios sustento y el de su familia.

- Traslado de los indios dispersos en los montes hacia los pueblos o haciendas más cercanas para que cumplan con sus obligaciones civiles y religiosas.

- Prohibición en el uso de armas, las cuales deberían serles recogidas a la mayor brevedad, excepto machetes o hachas necesarias para el trabajo agrícola; prohibición de pertenecer a la milicia, prohibición del uso de bebidas alcohólicas y reestablecimiento -formal ya que nunca habían desaparecido realmente- de las penas corporales. (72)

En resumidas cuentas, ellos significaba poner en marcha nuevamente la legislación colonial que había desaparecido casi 25 años atrás. Los intentos liberales de 1825 y 1841 para "ciudadanizar" a los indígenas eran echados abajo de un plumazo y en su lugar era levantada una legislación destinada a reestablecer las "repúblicas de indios" de los españoles. Sin embargo, en la práctica lo que hacían las autoridades conservadoras del momento, era dar legalidad a una situación donde de hecho la servidumbre indígena no había desaparecido nunca. Por ello es que, aunque contradictorio en apariencias, esta legislación conservadora resultaba más coherente con la realidad a la que estaban sujetos los indígenas, que los intentos liberales anteriores.

En todo caso, la incoherencia se daba en que un movimiento iniciado para reestablecer la constitución del 41, terminara promulgando inconstitucionalmente modificaciones que le cambiaban de manera radical su sentido y su contenido.

Sin embargo esto no fue suficiente para detener el levantamiento indígena; por el contrario, en la medida en que se fueron tratando de aplicar las medidas anteriores, la respuesta de los mayas sería una mayor rebeldía atrayendo en especial a los del sur y oriente. Además, la violencia y el deseo de venganza de ambos lados exacerbó los ánimos e hizo crecer la radicalidad de los enfrentamientos. Los meses que siguieron a las modificaciones constitucionales de agosto, las detenciones arbitrarias, los castigos corporales, los juicios sumarios e incluso los asesinatos de indígenas -comprometidos o no con la rebelión- se hicieron cotidianos en Yucatán. A fin de cuentas era la lucha entre la barbarie representada por los indígenas y la civilización por los blancos.

En enero de 1848 la sublevación indígena se había convertido en un movimiento masivo y peligroso. En su desesperación el gobernador Santiago Méndez expediría el 26 de enero varios decretos destinados a resolver la situación: uno que impulsaba la formación de batallones, compañías y piquetes para reprimir a los insurrectos; otro que prohibía a los habitantes de los pueblos de más de diez y seis años, de cualquier clase o categoría, que se alejasen de sus vecindades; otro más permitiendo premios a aquellos que se destacasen en la campaña contra los indígenas. Dos decretos más estarían dirigidos específicamente hacia los indígenas con la intención de disminuir sus fuerzas: El primero llamaba a incorporarse al ejército aquellos indígenas que no quisiesen hacer causa común con los sublevados de su raza, prometiéndoles el "haber" del soldado de infantería, exención de la contribución personal y pensión en caso de inutilización o muerte en campaña, pero sobretodo, que aquellos que concurrieran al llamado y permanecieran en la campaña hasta el final, serían declarados "hidalgos" (74). El segundo decreto, expedido pocos días después, concedía una amnistía a los sublevados que se sometieran al gobierno de Yucatán, incluso para aquellos que hubiesen cometido delitos de orden común, pero, como contraparte del ofrecimiento, se amenazaba con pena de muerte a todos aquellos que no se amnistiaban, misma que podía ser conmutada por el pago de 50 pesos a la hacienda pública, para cuyo cumplimiento serían reducidas a servicios particulares por el término de seis años. (75)

Con el fin de asegurar su estrategia, y cubrir todos los frentes, al mismo tiempo que se decretaba el 10 de marzo la abolición de la contribución personal para cuando cesase la sublevación indígena (76), se iniciaba una campaña de acercamiento con los indígenas rebeldes intentando entrevistarse con Jacinto Pat y Cecilio Chí -las cabezas más visibles del movimiento- para lo cual utilizaría la mediación del cura José Canuto Vela. Entre los primeros días de marzo y mediados de abril, se llevarían a cabo un intercambio de comunicaciones entre los rebeldes y el gobierno de Yucatán. Como resultado de esta negociación, el 25 de marzo el gobernador Santiago Méndez renunciaba a su cargo, dejando en su lugar a su viejo opositor Miguel Barbachano quien continuaría las conversaciones hasta llegar el 19 de abril a la firma de los famosos tratados de Tzucacab entre los

representantes de Barbachano y los de Jacinto Pat. En ellos se plasmaban las demandas del sector más reformista de los rebeldes indígenas: la abolición de la contribución personal; la disminución del pago por derecho de bautismo y casamiento; la posibilidad de que los indios pudiesen asentarse en los ejidos, en las tierras comunales y en los baldíos sin pagar arrendamiento; el derecho de que los indios conservaran sus armas y les fuesen devueltas las recogidas por el gobierno de Yucatán; las permanencias vitalicias de Barbachano como gobernador del Estado y de Pat como gobernador de los indios; la cancelación de las deudas contraídas por los indios en calidad de sirvientes; y la abolición en todo el Estado de los derechos de destilación de aguardiente; en fin, sus viejas reivindicaciones. (77)

Si bien las demandas expresadas en los tratados de Tzucacab recogían muchas de las que hasta entonces habían expresado los indios, tampoco eran todas asumidas por la gran mayoría de los rebeldes; por lo tanto, Cecilio Chi rechazaría los tratados a nombre de los indios orientales con el argumento de su oposición a que Barbachano y Pat gobernaran vitaliciamente. Según Baqueiro también porque Chi quería el exterminio de todos los blancos y no la negociación con ellos. (78)

Pero en última instancia, los tratados del 19 de abril de 1848 tenían un significado distinto para el gobierno yucateco. Por un lado éste buscaba dividir a los indígenas, ofreciéndoles formalmente una serie de mejoras en sus condiciones de vida -aunque a sabiendas de que ello no era posible de llevar a cabo sin lesionar los intereses de los hacendados yucatecos- lo cual era atractivo para algunos sectores indígenas, pero no para todos. Por otro lado, lo que buscaba el gobierno yucateco era ganar tiempo para organizar la contraofensiva y poder someter definitivamente a los rebeldes.

Esto último es claro si se observa que durante este periodo de negociación con los indígenas hasta llegar a la firma del tratado, el gobierno de Yucatán, ya sea con Méndez o más tarde con Barbachano, estuvo buscando el auxilio externo para acabar con la rebelión. Era evidente que la ayuda tenía que venir del exterior ya que los recursos económicos internos se habían agotado y no se contaba con México para apoyarlos.

La primera ayuda al gobierno de Yucatán -todavía bajo las órdenes de Méndez- fue el de la isla de Cuba, la cual desde los primeros días de febrero de 1848 mandaba a la península un buque de guerra con la misión de averiguar como se podía ayudar a los yucatecos en su lucha contra los indios. Un mes después, el 9 de marzo, regresaba llevando a Yucatán un valioso cargamento de 2,000 fusiles, 200 sables, 2 obuses, carronadas y 200 quintales de pólvora. (79)

Pero si en algo estaba claro el gobierno yucateco, era de que la única manera de asegurar la llegada de ayuda del exterior era ofreciendo a cambio algo más que las gracias. Por esto y porque sin duda estaba presente también una fuerte tendencia anexionista en el gobierno de Yucatán, se comenzó entonces a ofrecer la soberanía de la península a tres naciones -Estados Unidos, Gran Bretaña y España- cualquiera de las cuales pudiese sacar a Yucatán de la situación en que se encontraba.

Como se recordará el primer paso hacia Estados Unidos lo había dado un año antes el enviado José Rovira cuando, al entrevistarse con James Buchanan, Ministro de Relaciones de esa nación, le había planteado extraoficialmente la posibilidad de que Yucatán se anexionara a su país. Sin embargo, en aquel momento las cosas no avanzarían más en ningún sentido.

En cambio ahora, con la guerra de castas en apogeo y la economía peninsular quebrada a consecuencia de la violencia, se iniciaba una nueva etapa que tocaría encabezar a Justo Sierra O'Reilly en Estados Unidos. Este personaje -yerno de Miguel Barbachano- iría a Washington con la misma misión que José Rovira, es decir, asegurar la neutralidad yucateca en el conflicto entre México y Estados Unidos pero, encontrándose en aquel país al estallar la guerra de los indígenas, cumpliría entonces otro papel: el de tramitar la ayuda norteamericana a Yucatán.

Para el 7 de marzo de 1848 Justo Sierra comunicaba a James Buchanan el ministro norteamericano:

En nombre de la humanidad y en la civilización me veo obligado a pedir que este Gobierno (de Estados

Unidos) dicte cuántas medidas estén dentro de sus facultades; y si es posible por medio de una intervención, poner fin a esta guerra que amenaza producir las más lamentables consecuencias en la política americana.

Y más adelante afirmaba:

De conformidad con las órdenes de mi gobierno estoy autorizado para pedir en cuenta el auxilio de dos mil soldados y medio millón de pesos. si es posible proporcionar a mi infortunado y agotado país el socorro que aquí pido, no dudo que las condiciones serán humanas y razonables. (80)

Pocos días después, el 25 de marzo, el todavía gobernador Santiago Méndez dirigía una comunicación idéntica a los gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos y España, donde luego de enumerar las desgracias que se cernían sobre la raza blanca y la civilización a consecuencia de la rebelión indígena, afirmaba:

He determinado por tanto apelar a la medida extrema que sugiere la suprema necesidad en que nos encontramos; la de solicitar la intervención directa de las potencias poderosas ofreciendo el dominio y soberanía del país, a la que se haga cargo de salvarlo.  
...Yucatán no tiene otra esperanza de salvación que la de un poder extraño que se decida a favorecerlo con la mayor prontitud... (81)

Un día después Miguel Barbachano tomaba posesión de la gubernatura y si bien este había representado históricamente la oposición política a Méndez, respecto al exterior no movería el asunto de manera diferente. Su yerno Justo Sierra O'Reilly continuaba en Washington tratando de obtener el ansiado apoyo material norteamericano mientras en la península se negociaba con Jacinto Pat para ganar tiempo.

El 3 de abril, Justo Sierra se dirigía de nuevo a Buchanan y apelaba a la Doctrina Monroe para apremiar la ayuda norteamericana antes que la británica o española. (82)

El 18 de abril se volvió a dirigir a Buchanan de manera desesperada y exagerando las cosas:

Dentro de dos meses la raza blanca de Yucatán habrá desaparecido a menos que los Estados Unidos extiendan su protección a aquel infortunado pueblo. (83)

Ese mismo día, uno antes a la firma de los tratados de Tzucacab, Barbachano comisionaba a Pedro Regil y Joaquín Rejón para dirigirse a la isla de Cuba a fin de tratar de obtener, por cualquier medio, ayuda para la lucha de Yucatán contra los indios. Las instrucciones indicaban los siguientes pasos: 1o En caso de encontrar buena disposición por parte de las autoridades superiores de la isla para admitir a Yucatán como parte integrante de los dominios de España, "podrán los señores comisionados insinuar la facilidad con que podría conseguirse la agregación bajo el concepto de que vendrán oportunamente las fuerzas necesarias para tomar posesión del país y salvarlo de la ruina con que la amenazan los indios sublevados"; 2o En el caso de que fuese obvia la no disposición de admitir nuevamente a Yucatán bajo el dominio de España" ...ya porque el gobierno español tema comprometerse con la República Mexicana o con la potencia o potencias que puedan oponerse a tal agregación, o ya porque las mismas autoridades manifiesten caracter de instrucciones y poderes en el asunto..." los comisionados reducirían su misión a solicitar hombres y dinero garantizando el pago que se contrajera con la hipoteca de parte de la renta pública o proponiendo la venta de la isla de Cozumel si así fuese conveniente. 3o Si no fuese posible conseguir algún tipo de auxilio en Cuba, entonces los comisionados deberían dirigir sin pérdida de tiempo a la capital mexicana para "solicitar los recursos de que pueda disponer (el Gobierno Supremo) a favor de Yucatán... sin insistir... en sostener la validez y observancia de los convenios de 14 de Diciembre de 1843..." -que tanto enfrentamientos con México habían causado. Pero añadiendo que sólo en el caso de que ya se hubiesen celebrado un tratado de paz entre México y Estados Unidos, y en caso contrario, los comisionados deberían regresar a Yucatán. (84)

El gobierno de Estados Unidos contestaría con negativas a las pretensiones del gobierno de Yucatán el 29 de abril, en

un mensaje del Presidente James Polk, donde si bien no se aceptaba la soberanía sobre la península, tampoco se permitiría que ésta fuese a caer en otras naciones:

Aunque no es mi propósito (decía Polk) recomendar la adopción de medida alguna tendiente a adquirir el 'dominio y soberanía' sobre Yucatán; conforme a la política que tenemos establecida (la Doctrina Monroe), no podemos consentir que este 'dominio y soberanía' sean transferidos ya sea a España, a la Gran Bretaña o cualquier otra potencia europea... Yucatán nunca ha declarado su independencia y lo hemos tratado como un Estado de la República Mexicana... desgraciadamente por ahora, no podemos sin graves riesgos, retirar nuestras fuerzas de otras porciones de territorio mexicano ahora en nuestro poder, y enviarlas a Yucatán. (85)

Sin embargo, ante la dificultad de enviar oficialmente a Yucatán a su ejército, Estados Unidos permitiría la organización de un ejército de "voluntarios" para luchar en Yucatán. En julio se inició una campaña en Estados Unidos donde se invitaba a través de carteles y periódicos a aquellos que quisiesen combatir contra los indígenas a cambio de una paga de ocho dólares mensuales y 320 acres que recibiría cada uno una vez pacificada la península (86). A fin de cuentas empezarían a desembarcar los voluntarios en Yucatán, conformando un ejército que al poco tiempo se distinguió por su actitud indisciplinada, vandálica y depredadora. (87)

Mientras esto ocurría, a México habían llegado los comisionados yucatecos Pedro Regil y Joaquín Rejón, justo diez días después -el 10 de junio- de que habían sido ratificados los tratados de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos. Allanado así el principal obstáculo puesto por Barbachano, la negociación con el gobierno de México, sin presiones de parte de Yucatán, éste pronto se vió satisfecho con el inmediato envío de treinta mil pesos y dos mil fusiles que dispuso el empobrecido gobierno mexicano para ayudar a combatir a los mayas de Yucatán (88).

Frente a la magnanimidad del gobierno de la República que ofrecía ayuda en las condiciones en que se encontraba, y sin tener otro lado a donde solicitar auxilio ante la negativa clara de Estados Unidos y tácita de Gran Bretaña y España, el gobierno de Yucatán decretaba, el 18 de Agosto de 1848 la definitiva reincorporación sin condiciones de la península a la nación mexicana.

La situación comienza a cambiar casi de inmediato en la península, no sólo porque en el ánimo de sus habitantes estaba presente el apoyo que el gobierno de México había comenzado a concederles como estado de la República, sino también porque los indígenas rebeldes fueron replegándose hacia el oriente de Yucatán, sin que ello disminuyera el nivel de violencia. Sin embargo, no todo había que esperarlo de México, Barbachano consciente de que había que tomar resoluciones estratégicas sobre los indígenas para que en el futuro no volviesen a levantarse, expidió el 6 de noviembre otro Decreto, el cual permitía no sólo reprimir a los indígenas sino también expulsarlos legalmente. El Decreto comenzaba justificándose en base a que hasta entonces los castigos a los prisioneros habían sido muy dulces, a que la amnistía no había surtido el efecto que se esperaba, a que los indígenas puestos en libertad habían vuelto a tomar partido con los sublevados, y a que:

...habiendo por consiguiente absoluta necesidad de dictar en la península medidas de precaución contra la osadía y tendencias de esa raza, disminuyendo su número en los departamentos sublevados, en cuanto sea posible y conveniente,...

Por lo tanto decretaba:

Artículo único. A todo indio que sea hecho prisionero con las armas en la mano, o que habiendo tomado partido con los sublevados no se hubiese acogido en tiempo hábil a la gracia de los indultos publicados en su favor, podrá el gobierno alejarlo de su respectivo domicilio y aún expulsar del Estado por diez años cuando menos a los que tenga por conveniente, exceptuándose a los cabecillas, que serán precisamente juzgados militarmente conforme, a los decretos de la materia. (89)

A partir de este momento no sólo se contaba ya con el apoyo material y moral de la federación para enfrentarse a la rebelión indígena, sino que además se había estructurado el mecanismo legal para expulsar a los indígenas de la península, para acabar radicalmente con el problema, propiciando la desaparición de estos.

Sólo faltaba saber hacia dónde serían expulsados y no hubo que esperar mucho. Las conversaciones con Cuba habían comenzado meses antes y ahora, con el instrumento legal para hacerlo, se empezaba a hablar de trasladar a los mayas a trabajar como semiesclavos a aquel territorio. Tres meses después, en febrero de 1849, se verían los resultados de ello, en el primer embarco de indígenas que partían del puerto de Sisal hacia la isla de Cuba, siendo que no todos habían sido apresados con las armas de la mano. Daba comienzo así un buen negocio que persistiría hasta 1861.

## NOTAS AL CAPITULO I

- (1) John L. Stephens. Viaje a Yucatán. 1841-1842. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1938. Vol. II, p. 76-77.
- (2) Juan de Dios Pérez Galaz. Situación estadística de Yucatán en 1851. México, s. e., 1948. p. 402.
- (3) Marie Lapointe. Los mayas rebeldes de Yucatán. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1983. p. 25-73.
- (4) Sobre todo en: Howard Cline. Regionalism and society in Yucatán, 1825-1847. Cambridge, Harvard University Press, 1947. Cline es uno de los historiadores contemporáneos más reconocido por sus aportaciones al tema de la "guerra de castas".
- (5) Esta división impulsó constantemente en Yucatán hacia una actitud que, aunada al sentimiento de insularidad, fomentó los diversos regionalismos e impidió el desarrollo de lo que pudieramos llamar la "conciencia de nacionalidad", dando lugar, en cambio, a la fragmentación que en determinados momentos ocupó el espacio político yucateco, antes y aún después de iniciada la "guerra de castas". El extremo de esta situación, como se verá más adelante, lo constituyó la lucha entre el centralismo campechano y el federalismo meridano, que sirvió como detonante a la propia guerra. Reed lo expone de la siguiente manera: "Mérida, Campeche, las regiones limítrofes a la colonización, y Valladolid, eran las cuatro patrias chicas de Yucatán. Con mucho en común, pero con intereses opuestos, cada una se hallaría algún día dispuesta a tomar las armas contra las demás. Esos intereses contrapuestos que definían las patrias chicas, esas fallas de la sociedad ladina yucateca, explican gran parte de cuanto después se hablaría de patriotismo y de ideales sagrados. Así como los ladinos yucatecos se separaban de México, así el mismo Yucatán se escindiría en insignificantes semirepúblicas que producirían la anarquía en su propio mundo, y darían una oportunidad a su enemigo indígena, que tanto llevaba sufriendo". Nelson Reed. La Guerra de Castas de Yucatán. México, Ediciones ERA, 1984. p. 30.
- (6) Reivindicamos en este trabajo -independiente de no ser un concepto teórico- la definición que hace el historiador Eligio Ancona de los blancos en Yucatán: "Generalmente se dá en Yucatán el nombre de los

blancos, no solamente a los que conservan pura en sus venas la sangre europea, sino hasta a aquellos que la llevan mezclada en cualquier cantidad con la indígena. Por esta razón, especialmente cuando se habla de la guerra social, nuestra población se considera dividida en dos grandes secciones: los indios y los blancos. Los primeros son descendientes de los mayas que no han mezclado su sangre con ninguna otra, y los segundos, los individuos de todas las demás razas que habitan la península". Eligio Ancona. Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días. Mérida, Imprenta de M. Heredia, 1880. Tomo IV, p. 13. En este sentido utilizamos indistintamente a lo largo de este trabajo los términos "blancos", "criollos", "ladinos", o simplemente "yucatecos".

- (7) "...en 1845, la región Mérida-Izamal contaba no sólo con las haciendas más antiguas, extensas y famosas de la península, sino también con más de un tercio de sus grandes propiedades, es decir: 984, la mitad -y no las menos populosas- se hallaban situadas en los partidos de Mérida e Izamal, cercanas a las ciudades". M. Lapointe. Los Mayas... op. cit. p. 33.
- (8) Hasta 1911 se construyó el que sería puerto competidor del de Campeche: el de Sisal que cercano a Mérida, pronto se convertiría en su rival comercial y punto de apoyo a las exportaciones de la agricultura comercial.
- (9) M. Lapointe. Los Mayas... op. cit., p. 60.
- (10) Ibidem. p. 60
- (11) Con su habitual sentido de observación el viajero Stephens nos dice respecto al cultivo de caña de azúcar en Yucatán: "Las principales ventajas consisten, primero en que no hay que emplear el trabajo de los esclavos, y segundo, en consecuencia, de que no se necesita de grueso capital para la compra de ellos. En Cuba y Louisiana, el plantador tiene que contar entre sus gastos el interés del capital invertido para la compra de los esclavos, y el costo de su mantenimiento; mientras que en Yucatán no tiene que desembolsar el capital: el trabajo del indígena, según afirman personas competentes que lo han comparado con el negro de Cuba, es el mismo que el de éste, y dando ocupación constante a los indígenas, puede cualquiera procurarse el número de ellos que apetezca a razón de un real diario, que es menos del interés del costo de un negro, y menos que el gasto de mantenerlo, aún cuando no costase nada". J.L. Stephens. Viaje a... op. cit., p. 122.
- (12) M. Reed. La guerra de... op. cit., p. 20.
- (13) Cit. por J. Pérez Galaz. Situación estadística... op. cit., p. 413.

- (14) En poco tiempo se convertiría el henequén en el principal producto de exportación de la península, desde 1833 en que se funda la primera plantación de éste producto, y sobre todo después de 1856 en que se desarrolla la máquina desfibradora que permitió agilizar el proceso de transformación. A pesar de que la "guerra de castas" vendría a entorpecer en el corto plazo su desarrollo, a la larga posibilitaría su difusión en los nuevos territorios conquistados por los blancos. Véase al respecto: Gonzalo Cámara Zavala. "Historia de la industria henequenera hasta 1919". Enciclopedia Yucatecaense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1944. Tomo III, p. 657-725.
- (15) Entre las medidas que el gobierno central de México había tomado después de 1824, y nuevamente en 1836, estuvo la de cerrar el comercio con España y crear un impuesto a las exportaciones e importaciones de la península, y aunque estas medidas no subsistieron en la República Federal, si lesionaron la economía yucateca, pues la dejaba "... reducida únicamente a su producción interior, apenas para mal subsistir, pues la paralización de su comercio de ultramar la afectó seriamente, reduciéndola a los estrechos límites locales". Ramón Berzunza Pinto. Desde el fondo de los siglos. Exégesis histórica de la guerra de castas. México, Editorial Cultura, 1949. p. 124.
- (16) M. Lapointe. Los mayas... op. cit., p. 68.
- (17) Ibidem. p. 31.
- (18) N. Reed. La guerra de... op. cit., p. 20.
- (19) R. Berzunza Pinto. Desde el fondo... op. cit., p. 121.
- (20) Desde 1824 habíase suprimido el tributo indígena y declarado a éste "ciudadano", sujeto al cobro de contribuciones personales que a la larga posibilitarían su sujeción por deudas a las haciendas. No es que este procedimiento fuera nuevo en la península, sino que la desaparición de la legislación colonial permitió profundizarlo con la creación de un nuevo marco jurídico apropiado.
- (21) M. Lapointe. Los mayas... op. cit., p. 29.
- (22) Lo cual no invalida, desde luego, la presencia importante de mestizos, e incluso blancos que trabajaban como peones en las haciendas y ranchos del noroeste sobre todo, lo que nos habla de una relación raza-mano de obra determinada por la posición geográfica de estos: mientras más al oeste y al sur estuvieran, mayor presencia de indígenas como mano de obra tuvieron.

- (23) Serapio Baqueiro. Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864. Mérida, Imprenta Litográfica Gil Canto, 1871, Tomo I, p. 2.
- (24) Leopoldo Peniche Vallado. Promotores e historiadores de la rebelión maya de 1847 en Yucatán. (Constancia crítica). Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1980. p. 165. Se habla de hasta 600 mil habitantes en esa época, sin embargo, se ha tomado como el dato más aproximado el del censo de Joaquín García Rejón, quien dá un total de 504,635 habitantes en 1846. Cuatro años más tarde, en 1850, la población ha disminuído en más de cien mil habitantes a sólo 299,455 y en 1862 a 248,635. La razón de esta disminución se explica lógicamente por la "guerra de castas", no sólo por las muertes que ésta ocasiona a ambos bandos, sino también por el éxodo masivo hacia Tabasco, Veracruz, la isla del Cármen, Cuba, Honduras y Guatemala.
- (25) No existen datos confiables de la proporción de la población según las castas, sin embargo, y de acuerdo a los datos trabajados por Lapointe, había 2.7 indígenas por cada habitante blanco para toda la península, lo cual nos da una proporción de casi 75% de indígenas sobre el total de la población. Según Reed, el crecimiento desmesurado de la población yucateca fue otro factor que impulsó la lucha por la tierra y, a la larga, se convertiría en elemento detonante de la "guerra de castas". N. Reed. La Guerra de... op. cit. p. 17.
- (26) S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p. 6.
- (27) R. Berzunza Pinto. Desde el fondo... op. cit., p. 44.
- (28) Citado por Justo Sierra O'Reilly. Los indios de Yucatán. Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas, sus probables resultados y sus posibles consecuencias. Mérida, Carlos Menéndez Editor, 1954. p. 42.
- (29) Ibidem.
- (30) Sobre el tributo y sus particularidades en Yucatán, vease: Ibidem, p. 55-58; Miguel Alberto Bartolomé. La insurrección de Canek. un movimiento mesiánico en el Yucatán colonial. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978. p. 9-11.
- (31) Fueron muchas las rebeliones indígenas durante la época colonial: en 1513 en Zací, en 1546 en los pueblos de Chemax, Ake, Pixtemax, Calotmul y Chetumal; entre 1548 y 1549 en Mani, en 1560 en Chandzonot, Nabal, Yaxcabá

y Kanox; en 1583 en Sotuta y Peto, en 1585 en Campeche, en 1597 Sotuta nuevamente. Durante el siglo XVII se sublevarían los indios en 1610 en Tekax, en 1624 en Saclum, en 1639 en Bacalar y en 1645 en Chichen. Finalmente la más importante y conocida de ellas ocurrió en 1761 en el pueblo de Cisteil encabezada por Jacinto Canek. Al respecto, véase: Moisés González Navarro. Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén. México, El Colegio de México, 1974. p. 31-37; R. Berzunza p. Desde el Fondo... op. cit. p. 103-104; Héctor Pérez Martínez. "Orígenes económicos y sociales de la Guerra de Castas", prólogo de: Justo Sierra O'Reilly. Diario de nuestro viaje a Estados Unidos. (La pretendida anexión de Yucatán). México, Robredo, 1938. p. XXXII

- (32) En el sentido que la historiadora Lapointe retoma este concepto de Cline, para designar la mezcla e integración de la cultura maya con la blanca. Lapointe. Los Mayas... op. cit. p. 30.
- (33) M. González Navarro. Raza y tierra... op. cit. p. 54-55
- (34) Ibidem... p. 60.
- (35) M. Lapointe. Los mayas... op. cit., p. 37.
- (36) "Yucatán a la consideración de los sensatos. Nueva Orleans, Año de 1850", en Carlos Menéndez. Historia del infame y vergonzoso comercio de indios vendidos a los esclavistas de Cuba por los políticos yucatecos, de 1848 hasta 1861. Mérida, Talleres Gráficos de la "Revista de Yucatán", 1923. p. 76.
- (37) De manera sarcástica Stephens relata, desde su particular visión anglosajona, la clase de ciudadanía que ejercían los indios mayas: "...los indios que nos llevaban en hombros y los que nos trajeron el equipaje a cuestras, tienen todos el mismo derecho a votar que sus amos, y mucho sentimos el haber perdido la oportunidad de ver puesto en operación el principio democrático... Como todos son criados adeudados, cuyas personas están verdaderamente hipotecadas a sus amos, van al pueblo a votar unánimes en opinión y objeto, sin parcialidades ni preocupaciones ni en pro ni en contra de hombres o medidas; ni tienen cuestiones de bancos ni cuestiones de mejoras internas que considerar; ninguna debida discusión sobre el talento, conducta primaria o servicios públicos de los candidatos; y sobre todo, se encontraban completamente libres de la imputación de ciegos partidarios de personas, porque en general no tienen ni la más remota idea del individuo por quien sufragan y todo lo que tienen que hacer se reduce simplemente a poner en una caja un pedacito de papel que le dá el amo o el mayordomo, y por lo cual se le concede un día

de holganza..., invariablemente se ha notado que poco tiempo después cometen en la hacienda alguna ofensa por la cual manda azotar al mayordomo a estos electores independientes". J. L. Stephens. Viaje a... op. cit., p. 234.

(38) Ibidem, p. 307.

(39) Ibidem, p. 141.

(40) Ibidem.

(41) Ibidem, p. 98.

(42) Ibidem, p. 162.

(43) En tal sentido afirma Lapointe: "Desde el punto de vista político, a partir de 1839, las luchas fratricidas entre yucatecos contribuyeron igualmente a exasperar a los mayas. Meridianos y campechanos armaron a los indios del este, y no a su fuerza de trabajo, para recuperar el gasto de sus conflictos. Los combatientes fueron mal resarcidos y debieron continuar pagando contribuciones al estado y por lo menos los derechos sacramentales del clero". M. Lapointe Los Mayas... op. cit. p. 68-69.

(44) Excepción hecha de los llamados "sanjuanistas" -Lorenzo de Zavala, Andrés Quintana Roo y algunos sacerdotes- quienes influenciados y dirigidos por Vicente Mafía Velázquez, cura de la Capilla de San Juan, adoptan el liberalismo como doctrina política desde principios del siglo XIX y que al ser proclamada la Constitución de Cadiz en 1812, sólo provocarían agitación política.

(45) De acuerdo con González Navarro, esta rivalidad histórica influyó negativamente en la posibilidad de unificar la península tanto internamente, como con el resto de México: "Los encontrados intereses económicos de Campeche y Yucatán, las dos principales ciudades peninsulares dificultaron la unión de Yucatán a México. En efecto Mérida producía henequén, almidón, algodón, ganado, etc., Campeche contaba con palo de tinte, maderos de construcción, arroz, caña de azúcar, y una próspera industria naviera. En números absolutos y relativos los indios eran más en Mérida que en Campeche, al grado que los conquistadores impusieron su idioma, alimentos, vestidos, hamacas, etc., a los conquistadores. Campeche por su condición de puerto marítimo era la ciudad más frecuentada por los españoles, tanto por esta razón como porque los indios eran pocos, estos tuvieron que aprender español. Mérida por ser la capital, recibía los altos financiamientos eclesiásticos, civiles y

militares; a Campeche, en cambio, inmigraban marinos y comerciantes, catalanes en su mayoría. En suma, en Mérida predominaban los encomenderos, en Campeche la burguesía comercial e industrial. Bajo otro punto de vista, en Campeche hubo aculturación aunque no mestizaje; en Mérida, por el contrario, hubo mestizaje pero no amalgama social y moral: de un lado la aristocracia de los descendientes de los conquistadores, del otro los descendientes de los conquistados "M. González Navarro. Raza y... op. cit. p. 49 y 50.

- (46) Por poco ni esta resolución dejaba pasar el entonces gobernador Juan de Dios Cosgaya. En los comentarios al Decreto solicitaba su no aprobación para que los indígenas no creyeran que se les otorgaban como un premio a sus servicios: "Deben concebir [los indios], que si una revolución les proporcionó el descargo de sus obverciones, otra les quitaría el resto, y otras les constituirá en señores del país..." E. Ancona. Historia... op. cit. p. 385.
- (47) J. L. Stephens. Viaje a Yucatán... op. cit. p. 236.
- (48) C. Menéndez. Historia del infame... op. cit. p. 29.
- (49) N. Reed. La guerra... op. cit. p. 39.
- (50) Nombre genérico con el que comunmente se hacía referencia a los indios mayas.
- (51) S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p. 76.
- (52) Antonio Canto López. La guerra de castas en Yucatán. Mérida, Universidad de Yucatán, 1976, p. 137.
- (53) R. Berzunza Pinto. Desde el fondo de... op. cit. p. 129. (El subrayado es nuestro).
- (54) C. Menéndez. Historia del infame... op. cit. p. 30 (El subrayado es nuestro).
- (55) R. Berzunza Pinto. Desde el fondo... op. cit. p. 131.
- (56) Todavía incluso en octubre de 1844 el gobierno de Yucatán obliga a todas las comunidades indígenas a pagar un impuesto sobre el maíz producido, como una forma de obligarles a trabajar en las haciendas con el fin de pagar sus deudas. Véase: Lapointe. Los mayas... op. cit. p. 54.

- (57) González Navarro. Raza y Tierra... op. cit. p. 68.
- (58) Sólo hasta el 24 de julio de 1844 el Gobierno de Yucatán se acordaría un poco de las promesas a los indios, exceptuando durante cuatro meses del pago de contribuciones a quienes hubiesen pertenecido al batallón de seguridad pública en la guerra contra México. Ibidem, p. 72.
- (59) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. p. 462.
- (60) Citado por: S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p. 159.
- (61) Ibidem.
- (62) Miguel Barbachano. "Decreto del 6 de Noviembre de 1848", en C. Menéndez. Historia del infame... op. cit. p. 22.
- (63) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. p. 476.
- (64) El depuesto Miguel Barbachano se exilió en La Habana por algunos meses; quizá -y esto es una mera especulación- su permanencia ahí le sirvió para pensar sobre la posibilidad de trasladar indios mayas a Cuba.
- (65) En su proclama, este movimiento volvería a prometer en su punto 6o "Queda reducida para siempre la contribución personal que se paga en el Estado, a un real mensual, y excedentes de ella por toda su vida los que tomen las armas en defensa del reestablecimiento del orden legar,..." S. Baqueiro. Ensayo Histórico... op. cit. p. 196.
- (66) Véase una descripción completa de esta "conjura" y del juicio que le siguió en: Ibidem. p. 219-226.
- (67) Ibidem. p. 231.
- (68) Ibidem. p. 235.
- (69) Ibidem. p. 240.
- (70) Ibidem. p. 249.
- (71) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. Tomo IV, p. 33.
- (72) Toda la información anterior ha sido tomada de: S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p. 240-245.

- (73) Así lo hacen patente historiadores como Eligio Ancona y Serapio Baqueiro, insospechables de parcialidad pro-indígena.
- (74) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. p. 67; M. González Navarro. Raza y Tierra... op. cit. p. 81. Los futuros "hidalgos" provendrían obviamente de las zonas de vieja colonización que, como vimos, eran los indígenas más integrados a la "civilización". Lo más probable es que, como afirma el historiador Canto López: "Los indios que siguieron siendo fieles a los blancos y hasta los ayudaron en la guerra, ganáronse por esto el pomposo título de "hidalgo", como en los tiempos de la colonia, continuaron la misma forma de existencia de antes de la guerra y trabajaron más, pues sobre ellos cayó lo más pesado de la carga en la reconstrucción del Estado" La guerra de castas... op. cit. p. 199.
- (75) Como se ve en esto último, ya se esbozaban los primeros rasgos de lo que sería la política "humanista" del gobierno yucateco que conmutaba la pena de muerte por la semiesclavitud.
- (76) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. p. 108.
- (77) Ibidem. p. 114-115.
- (78) S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p. 412.
- (79) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. p. 105-106. Ya se verá más adelante como se cobraría Cuba esta "desinteresada" ayuda.
- (80) Justo Sierra O'Reilly. Diario de nuestro... op. cit., p. 95-96.
- (81) S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p. 375.
- (82) J. Sierra O'Reilly. Diario de Nuestro... op. cit. p. 100.
- (83) Ibidem. p. 102.
- (84) S. Baqueiro. Ensayo histórico... op. cit. p.p. 394-398.
- (85) J. Sierra O'Reilly. Diario de Nuestro... op. cit. p. 106-109. La más clara razón de Polk para contestar negativamente a los yucatecos, fue quizá que los Estados Unidos acababan de celebrar con México un tratado de paz el 2 de febrero anterior después de varios meses de guerra por el asunto de Texas, en ese tratado, mejor conocido como de Guadalupe Hidalgo, México perdía no sólo Texas, sino también la Alta California, Nuevo México y parte de los Estados de Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas; por lo tanto,

la ocupación del territorio yucateco -así fuera a solicitud de los habitantes- echaría abajo la ratificación de los mismos, el triunfo de Estados Unidos sobre México y los llevaría a un nuevo conflicto de impredecibles consecuencias.

- (86) Archivo de Relaciones Exteriores de México. 1-3-764 (En lo sucesivo AREM). "Circular a agentes mexicanos remitiéndoles la protesta contra actos anticonstitucionales del gobierno de Yucatán".
- (87) Así lo registraba La Revista Yucateca en ese momento: "Los voluntarios americanos, que al mando del Coronel Whiet... se han incorporado a las divisiones que operan sobre Tihosuco, se cuenta que han cometido actos de insubordinación y tropelios dignos de mayores castigos". Semanas más tarde diría la misma publicación. "Este cuerpo continúa dando nuevos motivos de disgusto por todos los puntos en que se halla. Las quejas son muchas, son generales contra su reprobado manejo, y se dice que no oyen ni a sus jefes. Hay quienes los crean más perniciosos que los enemigos que vinieron a combatir. En tal caso lo que hemos ganado con semejante auxilio es aplicar un remedio peor que la enfermedad" La Revista Yucateca. Periódico político y noticioso. Mérida, Tomo II, 1848, p. 29.
- (88) E. Ancona. Historia de Yucatán... op. cit. p. 166.
- (89) C. Menéndez. Historia del infame... op. cit. p. 21-22.

"Yo quisiera hoy que desapareciera esa raza maldita y jamás volviese a aparecer entre nosotros... yo los maldigo hoy por su ferocidad salvaje, por su odio fanático y por su innoble afán de exterminio".

Justo Sierra O'Reilly (1)

"Echar fuera de la península a todos los elementos de color, multiplicar en ella los de raza blanca, y tener el más grande cuidado de que los de esta raza en la línea divisoria sean exclusivamente españoles".

José Ma. Luis Mora. (2)

## C A P I T U L O   I I

### ¿QUE HACER CON LOS INDIOS?

En febrero de 1849 cuando comienzan a embarcarse los primeros indios mayas hacia la isla de Cuba, la rebelión ha causado ya graves trastornos en la economía peninsular. Y si bien poco a poco la lucha se había ido focalizando en la región oriental, al grado que los indígenas lograrían el control territorial sobre esta zona, las consecuencias directas se podían sentir en la economía: esta se había venido abajo rápidamente. Para 1851 no sólo estaban ocupados por los rebeldes las cuatro quintas partes de los terrenos agrícolas, sino también las dos terceras partes del total de las haciendas, y en la misma proporción los ranchos azucareros y forestales habían sido devastados por la guerra. La propiedad territorial valuada en seis millones de pesos en 1845 disminuyó a sólo dos millones de pesos en 1851. Además, a falta de recursos económicos - muchos de los cuales se habían dedicado a la guerra- hay que añadir la disminución de la mano de obra y de la población en general, misma que originalmente se calculaba en casi 600 mil habitantes y ya para 1850 había disminuido más o menos a la mitad, debido a la emigración o por muerte. (3)

Para los blancos yucatecos, este deprimente cuadro lo había generado aquellos a quienes por mucho tiempo consideraron seres carentes de voluntad propia, incapaces de tomar decisiones y, sobre todo, de actuar con violencia en contra de ellos. En todo caso, no acababan de entender porqué los hasta hace poco alabados por el gobernador Barbachano como "valientes hijos de Nachi Cozom y Tutul Xiu" (4) se rebelaban con virulencia, y lo más que lograban era a acusarlos de salvajes, barbaros, incivilizados, traidores, etc., y a conducir sus acciones contra los indígenas a partir de estos conceptos. De hecho, esta visión con un gran contenido de racismo, fue una interpretación común que sobre la rebelión indígena hicieron los yucatecos de aquella época y que les sirvió para justificar la represión y aún su venta como esclavos a la isla de Cuba. (5)

Pero tales razonamientos no constituían argumentos excepcionales en el panorama mexicano. En última instancia los yucatecos sólo difundían una versión ya común entre muchos mexicanos -generada en parte por el surgimiento de las "guerras de castas" que habían aparecido en los últimos tiempos en distintas partes del país y de las cuales las de Yucatán y la Huasteca eran las más peligrosas- que significaba un cambio radical a la idea que sobre los indígenas habían forjado desde la independencia en 1810. Durante mucho tiempo, la presencia del indio en la sociedad mexicana no había sido conflictiva y, salvo esporádicas excepciones, los problemas los habían creado las tribus nómadas del norte -apaches, navajos, utes, comanches, kiowas, yaquis, mayos y ópatas entre otros- mientras que los grupos sedentarios se habían mantenido en paz. (6)

Por ello, la aparición de rebeliones de envergadura tal como la maya apremiaba conclusiones que poco diferenciaban entre las tendencias políticas de donde prevenían: liberales y conservadores bajo la presión de los acontecimientos arribaron a mediados del siglo a una misma deducción por diversos caminos, había que reprimir a los indígenas rebeldes a como diera lugar y desarrollar una política específica sobre los indios para evitar que estos pusiesen en peligro sus intereses. Hasta entonces la ausencia de una política consistente sobre el tema de los indios reflejaba en el país no solamente la falta de claridad de los distintos grupos en el poder, sino también la inestabilidad política en la que había vivido el país desde la independencia.

Cierto es, sin embargo, que se podían percibir dos posiciones más o menos definidas hacia los indígenas desde la independencia y surgidas del debate entre liberales y conservadores, más como respuesta coyuntural que como un planteamiento programático.

Bajo la idea de que con la independencia y las leyes surgidas de ella habían sido abolidas formalmente las castas, los liberales negaban la existencia del indio como tal, o en todo caso pasaban a considerarlo automáticamente ciudadano. Detrás de esto se alzaba una racionalización anticolonialista con la cual se buscaba destruir en la nueva sociedad independiente los antiguos privilegios que la corona española había levantado en los tres siglos anteriores, y que en el caso de los indios los había llevado a mantenerse en un estado de dependencia, de la cual se suponía derivaba su incapacidad para participar en la vida social del país. Para los liberales de la primera mitad del siglo XIX, los indígenas superarían esa condición con la simple modificación legal de su existencia, lo que sin duda los llevaría a alcanzar la felicidad en todos sentidos:

Reflexionad y conoceréis que lo que os digo no es más que un bosquejo de vuestro miserable estado: confesaréis que hasta la época presente parece que sólo habéis nacido para servir, callar y obedecer. Vuestros mayores, más infelices que vosotros, nacieron y acabaron su vida agobiados con el peso del ominoso yugo que llevaron: pero ha venido el tiempo de la justicia, comenzó a rayar la aurora de la felicidad, se han caído las cadenas que os oprimían, ya habéis pasado a ser libres ciudadanos.  
(7)

La sola transformación de la sociedad colonial -pensaban los liberales en ese momento- traería aparejada la liberalización del indio y su integración a la sociedad sin mayor conflicto. Y si más adelante se evidenció la imposibilidad de llevar a cabo este principio, ello se le atribuyó a los resabios de la sociedad colonial sobre los indígenas. Así lo explicaba José Ma. Luis Mora en 1836:

Si la igualdad ha sido sin efecto respecto de los indígenas, esto lo que prueba es, no la mala fe del

Gobierno ni del resto de la nación mexicana, sino la dificultad de reparar en pocos días los males causados por la abyección de muchos siglos, a virtud de la cual no han podido aprovecharse de esta declaración: la puerta ha estado abierta para todos, y sólo no han entrado por ella los que no han querido o sabido hacerlo, lo cual no es culpa de las leyes ni de los gobiernos sino efecto necesario del estado de las personas a quien rigen estos y para quienes fueron aquellas dictadas. (8)

De cualquier manera, según Mora, los indios vivían mejor que en el periodo colonial y sólo aquellos que por su carácter y acostumbrados al paternalismo colonial les había sido inculcado el quietismo, no tendrían posibilidades de progresar:

Los indios no han ganado todo, es verdad, pero no han cesado sino en parte sus privilegios, de los cuales era resultado necesario la superioridad de los blancos: pero decir que después de la independencia se les hace violencia y padecen extorsiones, sólo es propio de excritores ligeros que no han visto a México en años a esta parte. En el día los indígenas ponen precio a su trabajo, nadie los obliga a él, son admitidos en todas las casas de educación, en una palabra, no son excluidos de nada... (9)

Esta idílica relación que sólo podía existir en la mente del más importante de los liberales de la prereforma, lo llevaba a pensar que, con la mezcla de otras razas que vinieran a colonizar el país, hacia fines del siglo XIX se realizaría la fusión de los indios con la raza blanca y la total extinción de las castas. (10)

En lo general mientras los indígenas no dieron muestras de rebeldía, la actitud de los liberales vario de grado simplemente respecto a las soluciones que se debían tomarse sobre estos. Entre esperar que se produjeran los resultados de la igualdad de oportunidades y llevar adelante una política de civilización hacia los indios -que por lo regular

incluyó la idea de la mezcla con otras razas- no hubo grandes diferencias. Sólo cuando fueron apareciendo los primeros problemas por las tribus nómadas del norte en sus correrías sobre las poblaciones, es que se fue vislumbrando otra posibilidad, la de expulsar a los indios del país o encerrarlos en reservaciones según el modelo norteamericano. Lorenzo de Zavala promovió tempranamente esta última alternativa aunque sin gran éxito, todavía quizá por no constituir aún estas rebeliones -como lo serían más tarde- un peligro real para la población blanca. (11)

Pero hacia la mitad del siglo, ante el surgimiento de "guerras de castas" en diversas partes del país, la percepción de los liberales iría cambiando rápidamente. Si en un principio las rebeliones fueron interpretadas como simples hechos circunstanciales sin un fin político específico, continuación de las incursiones de las tribus nómadas del norte, e incluso como movimientos manipulados por forajidos y hasta comunistas, con el tiempo desarrollarían una explicación más acabada que les permitió ajustar la realidad a su racionalidad liberal: las rebeliones eran una tardía respuesta a los tres siglos de explotación colonial, es decir, los indios reaccionaban, incluso influidos por las ideas liberales, contra los vicios de la aracaica comunidad. (12)

Independientemente de como se las explicaran los liberales, las rebeliones indígenas al convertirse en una amenaza para la sociedad blanca requerían de una respuesta organizada que dejara de lado el supuesto "humanitarismo" que hasta entonces habían practicado. Pronto empezaron a manifestarse las soluciones que iban, desde impulsar la colonización por extranjeros (13), pasando por la supresión de los derechos políticos de los indígenas, y la simple represión, el reestablecimiento de misiones al estilo colonial, hasta llegar a la expulsión o el exterminio de los rebeldes, propuesto por personajes como Mora, Bernardo Couto, Mariano Otero y Luis de la Rosa. (14)

Aprovechando la marcha atrás de los liberales respecto al igualitarismo proclamado por mucho tiempo, los conservadores por su parte se vieron reforzados con amplitud en sus concepciones sobre los indios. Para ellos, la rebelión no era, como afirmaban los liberales, producto de la tardía

respuesta a los tres siglos de opresión colonial, sino —más acertado según se ha comprobado históricamente— resultado directo de los ataques que los liberales hacían al sistema colonial. Según ellos, los indios habían vivido en el bien y en paz durante la colonia, sujetos a un sistema donde la fuerza moral de la religión actuaba por sobre la física. Ese sistema había sido quebrado con la independencia y con la idea de igualdad difundida por los liberales. Nada habían ganado los indígenas con la libertad del país y si en cambio habían sido despojados de la protección que recibían de la legislación colonial. Pero además, al ser despojado el poder de la autoridad moral —la religión— como lo ejercía la corona española, este se había convertido en simplemente opresivo: contra esta opresión y explotación era que se levantaban los indios; contra la leva forzosa, el despojo y los impuestos agobiantes. (15)

Abiertamente los conservadores proponían como alternativa al problema del indio el retorno al esquema social de la colonia, y como solución a las rebeliones una serie de puntos acordes con los razonamientos anteriores: la supresión del servicio militar obligatorio, el reestablecimiento de un sólo impuesto como tributo, la restauración de los privilegios legales de la colonia y el establecimiento de misiones. En principio rechazaban el exterminio de los indios por considerarlo contrario a la tradición de los mexicanos. (16)

Pero más allá del conflicto ideológico entre liberales y conservadores, los acontecimientos, y especialmente el terror provocado entre la población blanca de que los levantamientos se tornaran en revoluciones sociales, fueron impulsando un conservadurismo social entre los criollos, que dejaba atrás el igualitarismo liberal, proponiendo como la única alternativa la represión contra los indios en aquellas zonas conflictivas. Las diferencias ideológicas a nivel nacional desaparecían ante el "enemigo común" que representaba el indígena.

Mientras esto se debatía en México, en Yucatán el estallido de la rebelión maya amenazaba de frente la estructura social organizada por los blancos. La respuesta de estos no podía ser diferente a la expresada en el centro del

país: había que dejar de lado las posiciones "humanitarias" y reprimir con fuerza a los indios hasta cancelar toda posibilidad de futuras rebeliones.

El decreto del 6 de noviembre de 1848 que posibilitaba la expulsión de los mayas de la Península, se convirtió así en el instrumento fundamental de la política yucateca hacia los indios, dando salida así a las opiniones expresadas desde tiempo atrás por yucatecos y mexicanos ante su incapacidad de llegar a comprender las razones de la rebelión y por tanto, de ofrecer otras alternativas. A la lucha entre la "barbarie" de los indios contra la "civilización" de los blancos se respondía, primero, con la represión generalizada, y más adelante, con su venta como esclavos hacia Cuba.

La percepción que hasta entonces se tenía de los mayas en la península también había cambiado. De la idílica visión del maya sumiso se había pasado al del bárbaro incontrolable en pocas semanas, de manera que sólo con la violencia se podía regresarlos a su estado anterior; como ya anticipara Andrés Quintana Roo en 1845, "sólo la espada podía mantenerlos en la sumisión y dependencia". (17)

Los clamores por meter al orden a los anteriormente sumisos se habían multiplicado en la península desde fines de 1847. La Revista Yucateca manifestaba en una editorial el horror de las supuestas atrocidades que estaban cometiendo los indios y la necesidad de hacerles frente.

No nos detengamos en averiguar quien tiene la culpa de situación tan lamentable, como decíamos no hace mucho, cualquiera que haya sido, lo cierto es que los bárbaros talan, incendian y asesinan sin distinción, sin conmiseración; que los bárbaros encausan sus filas y son cada día más audaces, y que acabaremos por ser víctimas de ellos si no nos unimos todos con lealtad y decisión para contribuir a la defensa común. ¡Así no más podrá salvarse Yucatán!. (18)

Las soluciones propuestas por los yucatecos para hacer frente a la rebelión fueron en diversas direcciones además de la represión. Si la propuesta de ofrecer la soberanía de

Yucatán a Inglaterra, Estados Unidos y España (19) no caminaba, por lo menos el blanqueamiento de la población de la península por inmigración extranjera constituía una alternativa más acorde con las ideas del centro del país. Justo Sierra O'Reilly desde Estados Unidos se refería a esto en mayo de 1948:

...Estoy trabajando... sobre un plan de colonización en grande a fin de atraer extranjeros a Yucatán que es lo que más nos importa para hacer de ese país un pueblo grande y poderoso. (20)

Pocos días después afirmaba:

No hay más esperanza que el auxilio de los Estados Unidos; no hay más medio de salud que provocar la inmigración extranjera. Nuestra pobre sociedad necesita de una completa regeneración... (21)

Pero la represión constituía la salida más a la mano y la más de acuerdo con los clamores que a nivel regional y nacional se escuchaban. El mismo Mora se había manifestado a favor de la represión contra los indios, cuando en mayo de 1848 contestaba la misiva que el entonces ministro de Relaciones Exteriores le enviara comunicándole la posibilidad de que se suprimieran los derechos políticos de los indios por los lentamientos de Yucatán y la Huasteca, y preguntándole su opinión sobre los medios más eficaces para civilizarlos. Mora le respondía que "una vez concertada la paz con Estados Unidos, la necesidad más urgente es la de reprimir a las clases de color" (22). Mora incluso recurrió en junio de ese mismo año, sin autorización del gobierno mexicano, a solicitar al gobierno británico "los auxilios directos de fuerza armada que ... tenga a bien acordar para reprimir la inhumanidad de los indios y ocurrir a lo menos a la seguridad de la clase blanca, mientras el gobierno mexicano puede enviar la fuerza necesaria para reestablecer el orden en aquel estado, y asegurar la vida y la propiedad de sus habitantes". (23)

A más de un año de iniciada la rebelión de los mayas, los yucatecos no alcanzaban a recuperar el control sobre la situación, ni asegurar por lo menos el auxilio proveniente de

otros lados. En cambio, los rebeldes avanzaban sobre las poblaciones haciendo que la desesperación se apoderara de sus habitantes. La lógica de los acontecimientos empujaba a clamar por soluciones más radicales. En tal sentido apuntaba el artículo del 18 de septiembre de Justo Sierra O'Reilly - "Yo quisiera hoy que desapareciera esa raza maldita y jamás volviese a aparecer entre nosotros..." Finalmente afloraban así los más íntimos sentimientos presentes en la sociedad yucateca y en todo el país. Se daba paso abiertamente al sentimiento de exterminio que cancelaba toda idea igualitaria con el indio, que pudo haber existido en algún momento.

Cuando el 6 de noviembre de 1848 Barbachano decretaba la expulsión de los indígenas hechos prisioneros, bajo la idea de extirpar así cualquier futura rebelión y poner fin al humanitarismo con que se había actuado hacia indios, era al fin resuelto legalmente el problema de tener una gran población no atractiva para los blancos yucatecos. Justo Sierra O'Reilly justificaba la medida en un artículo periodístico publicado a escasos días del decreto:

... Aplaudimos semejante medida y ojalá hubiera podido realizarse de mucho tiempo antes. Esto prueba que se comienza a conocer la necesidad de dividir nuestros intereses de los intereses de los indios. La raza indígena no quiere, no puede amalgamarse, (permitasemos esa metáfora) con ninguna de las otras. Esa raza debe ser sojuzgada severamente y aún lanzada del país, si eso fuera posible. No cabe más indulgencia con ella: sus instintos feroces, descubiertos en mala hora, debían ser reprimidos con mano fuerte. La humanidad, la civilización lo demanda así. (24)

Pero no se piense que la opinión de Sierra O'Reilly expresaba los intereses sólo de la clase dominante yucateca. Pocos meses después José Ma. Luis Mora ya alejado totalmente de sus ideas igualitaristas anteriores, y comenzado el negocio de exportación de los indios hacia la isla de Cuba (25) en base al decreto del 6 de noviembre anterior, afirmaba que era necesario dar fin a las "guerras de castas" y además hacerlas imposibles en el futuro mediante un plan de fusión

de todas las razas y sobre todo de colonización de extranjeros católicos. (26) Pocos días después definía aún más claramente su posición:

...esto no quiere decir que el gobierno deba desentenderse de usar directamente de los medios materiales y morales que están a su disposición, y el primero, a mi juicio debe ser cargar todas sus fuerzas sobre las posiciones conflictivas con la línea inglesa de Belice. Echar y alejar de ella a los indios: hacerles una guerra sin cuartel, y una vez ocupada esta línea y puesto fuera de combate el influjo británico que nace del contacto con las expresadas tribus (27) regalar los terrenos que la constituyen a las familias españolas que en ellas quieran establecerse. Liberarlos de contribuciones por muchos años, darles siempre la razón en todas las cuestiones que tengan o puedan tener con las gentes de color, y echar fuera de la península a todos los prisioneros que cayeran en manos de las fuerzas del gobierno sea cual fuere su número, edad o calidades.

Este proceder seguido con constancia y actividad terminará la cuestión no en uno ni tal vez en diez años en favor del gobierno, pero al fin la terminará, y él puede resumirse en una simple expresión. Echar fuera de la península a todos los elementos de color multiplicar en ella los de raza blanca y tener el más grande cuidado de que los de esta raza en línea divisoria sean exclusivamente españoles. (28)

Tal era el pensamiento y los razonamientos, así como la forma de llevarlos a la práctica. Con el instrumento a la mano -el decreto del 6 de noviembre de 1848- se comenzarían a expulsar los indígenas de la península. Pero si además de la expulsión se podía hacer con estos un negocio, la ganancia sería doble para los yucatecos. Aquí es donde aparece Cuba como el territorio dispuesto a recibir -y no por humanitarismo- a los indios expulsados de Yucatán.

## NOTAS AL CAPITULO II

- (1) J. Sierra O'Reilly. Diario de nuestro... op. cit. p. 30.
- (2) Archivo Histórico Diplomático Mexicano. La gestión diplomática del Doctor Mora. México, Editorial Porrúa, S. A., 1970, p. 156.
- (3) M. Lapointe. Los Mayas... op. cit. p. 75; M. González Navarro. Raza y Tierra... op. cit. p. 173; J. Pérez Galaz. Situación Estadística... op. cit. p. 403-404.
- (4) Ambos, gobernantes mayas del periodo prehispánico. N. Reed. La Guerra... op. cit. p. 54.
- (5) Apenas una generación posterior al levantamiento, fue que se comenzó a evaluar éste más racionalmente. Tal tarea estuvo en manos de los dos principales historiadores del siglo XIX, los multicitados Serapio Baqueiro y Eligio Ancona, quienes herederos de una tradición liberal- intentaron explicarse la rebelión maya básicamente a partir de los "errores" que habían cometido sus antecesores blancos, pero insistiendo todavía en una supuesta predisposición de los indios hacia la barbarie.
- (6) Charles A. Hale. El liberalismo en la época de Mora. 1821-1853. México, Siglo XXI, Eds., 1982. p.p. 240-241.
- (7) Citado por: Francisco López Cámara. La génesis de la conciencia liberal en México, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1977. p. 269.
- (8) José María Luis Mora. Méjico y sus revoluciones, París, Librería de la Rosa, 1836. Vol. I, p. 68.
- (9) Ibiden.
- (10) Ch. Hale. El Liberalismo... op. cit. p. 229.
- (11) Según Lorenzo de Zavala, la "nación... debe obligar a los bárbaros a reunirse en sociedades regulares; o a salir del territorio de la República como lo estan haciendo los americanos del norte". Ibiden. p. 241.

- (12) Como señala Hale (Ibidem p. 243) esta fue la explicación prototípica que los liberales se hicieron de las "guerras de castas". Resulta interesante, por tanto, que la interpretación de Jesús Reyes Heróles continuara por el mismo sendero adjudicándole a la rebelión maya las mismas características proagrarias y antifeudales: "Conocido el medio a que obedeció y las causas que la engendraron, resulta más que seguro que la guerra de castas de Yucatán debía tener un sentido agrario. Si ella fue comprendida como 'guerra social', lo social tenía que venirle preponderantemente del planteamiento de la tierra. Por mera lógica, no era posible que los problemas de Yucatán produjeran el preagrarismo de Lorenzo de Zavala y que la península permaneciera ajena a los movimientos e ideas agrarios. Sólo que el agrarismo yucateco en su propio medio tenía que asumir características muy especiales. Desde luego, obligadamente tenía que ser antifeudal, indigenista y secularizante". Jesús Reyes Heróles. El liberalismo mexicano. México, Fondo de Cultura Económica, 1980, ~~Tomo III~~, p. 571.
- (13) Muchos fueron los que se manifestaron en el sentido de impulsar la colonización blanca, sin embargo, a pesar de que en 1846 se promulgó un decreto para el establecimiento de una oficina de colonización no se promulgó una ley general que permitiera llevarlo a cabo. El principal conflicto se derivaba del hecho de que la inmigración disponible no era católica y en una época de intolerancia religiosa esto era problemático.
- (14) Véase: Ch. A. Hale. El liberalismo... op. cit. p. 244-249.
- (15) Como señala Hale, la validez de la tesis conservadora ha sido aceptada históricamente aunque bajo razonamientos distintos. Ibidem, p. 250.
- (16) Ibidem, p. 249.
- (17) Citado por: Moisés González Navarro. Anatomía del poder en México, 1848-1853, México, El Colegio de México, 1983. p. 162.
- (18) La Revista Yucateca, op. cit. Tomo I, 1848, p. 289.
- (19) Vid supra p. 45-49.
- (20) Justo Sierra O'Reilly. Diario de nuestro... op. cit. p. 45.
- (21) Ibidem, p. 49.
- (22) Citado por: Ch. A. Hale. El liberalismo... op. cit. p. 245.

- (23) Archivo Histórico Diplomático Mexicano. La Gestión... op. cit. p. 78-79.
- (24) Justo Sierra O'Reilly. El Fénix, Campeche, No. 4, Miércoles 15 de noviembre de 1848. Citado por C. Menéndez. Historia del Infame... op. cit. p. 24.
- (25) Sin que esto implique que Mora conociese el negocio que ya se estaba haciendo.
- (26) La propuesta de inmigrantes católicos fundamentalmente irlandeses o españoles fue la solución a la intolerancia religiosa que detenía la posible llegada de blancos de distintas religiones. Sin embargo ni esta propuesta avanzaría realmente y nunca se haría realidad la llegada de blancos en grandes volúmenes que vinieran a poblar el país.
- (27) La interpretación sobre la "guerra de castas" de Yucatán que hizo Mora y muchos otros del momento, partía de adjudicarle a los ingleses el azuzar la rebelión proporcionando armamentos a los indios a través de Belice con fines de ampliar sus colonias. Si bien esto ocurrió según está demostrado, sin embargo el levantamiento tenía su propio desarrollo.
- (28) Archivo Histórico Diplomático Mexicano. La Gestión... op. cit. p. 158-159. (El subrayado es nuestro).

"La introducción en esta isla de colonos asiáticos y de indígenas procedentes de otros países que en otro tiempo formaron parte del territorio español se consideró útil por la Real Junta de Fomento para dar brazos a la agricultura, y el gobierno no podía más de autorizar este ensayo como todos los que conducen al desarrollo de la producción y la riqueza". Disposiciones relativas al manejo y trato de los colonos asiáticos e indios en la isla de Cuba, reglamentadas por el Capitán General el 10 de abril de 1849. (1)

### C A P I T U L O   I I I

#### AZUCAR Y CRISIS DE MANO DE OBRA EN CUBA

##### A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

El inicio de la "guerra de castas" en 1847 coincide con una etapa en la historia de la isla de Cuba en la cual comienzan a manifestarse los primeros síntomas de la crisis del sistema productivo en el ingenio azucarero que por mucho tiempo había dependido del uso de mano de obra esclava proveniente de Africa.

Hasta entonces, Cuba había logrado consolidarse como la principal productora de azúcar a nivel internacional, posición que se veía amenazada por las presiones abolicionistas inglesas y francesas, y directamente por el tratado que prohibía el comercio de esclavos firmado entre España e Inglaterra en 1817. Aunque el comercio de esclavos no concluyó entonces, si se convirtió en un negocio cada vez más difícil por su clandestinidad y consecuentemente más costoso para el plantador cubano.

Por ello, la posibilidad de acceder a mano de obra nueva, procedente de otras zonas de la tierra que pudiera suplir al esclavo africano -en las mismas condiciones del esclavo pero sin el estigma de la esclavitud- se convirtió en una imperiosa necesidad para la oligarquía cubana.

No sólo la baja en la oferta de esclavos africanos y el costo que fueron alcanzando definieron esta necesidad, también jugó un papel importante la conciencia en algunos plantadores de que el aumento en la productividad que demandaba el mercado mundial sólo podía cumplirse con la modernización técnica del ingenio y la incorporación de mano de obra no esclava. Los indígenas mayas serían vistos entonces como una posibilidad atractiva e intermedia entre la esclavitud y los asalariados, y junto con asiáticos, canarinos, gallegos, y otros se convertirían en alternativa a los esclavos africanos.

Para entender más claramente esta salida que llevaría a una coincidencia de intereses entre los sectores dominantes cubanos y los yucatecos -los primeros demandando mano de obra y los segundos ofreciendo indios mayas- es necesario explicar un poco más la historia cubana y localizar el camino que llevó a su oligarquía a buscar esa alternativa.

Después de tres siglos de colonización, hacia el primer tercio del siglo XIX, España había perdido por la vía de la independencia la totalidad de posesiones en América, salvo dos territorios isleños, Cuba y Puerto Rico, que continuaron durante todo ese siglo bajo su dominio. En el caso de Cuba, amén de la posición estratégica y la importancia económica que le había significado el ser históricamente el puerto obligado de paso entre América y Europa, había desarrollado un gran crecimiento económico sustentado desde finales del siglo anterior en la plantación azucarera.

Si bien la caña de azúcar había aparecido con la colonización misma en el siglo XVI, diversos acontecimientos permitieron el desarrollo de la economía de plantación y la modernización general de la isla desde finales del siglo XVIII. Por un lado, la ocupación de La Habana durante casi un año por los ingleses en 1762, -como consecuencia de la Guerra de los Siete Años- que propició la introducción masiva de esclavos africanos para los ingenios, el comercio con

centenares de barcos de otra nacionalidad -prohibido hasta entonces por la Corona Española- y la circulación de una gran cantidad de moneda. Tales hechos aunque sin la definitiva intensidad, permitieron la dinamización de la economía (2) y, junto con las reformas administrativas impulsadas después de 1762 por el borbón Carlos III (3), abonaron el terreno para el desarrollo azucarero que sobrevendría en el siglo XIX.

Por el otro lado, hacia 1789 con el decreto expedido por España para el libre comercio de esclavos se inicia en Cuba definitivamente un periodo renovador que se caracterizaría por el renombre mundial que la isla alcanza como fabricante de azúcar, y que coincidiría también con otros acontecimientos como el inicio de la rebelión de esclavos en Haití en 1791, (4) la llegada del liberal Luis de Las Casas como Capitán General de la Isla, el decreto para exentar de derechos a la producción de azúcar, y la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País y el Real Consulado de Agricultura. (5) todo esto dentro de la tendencia acelerada hacia el desarrollo y modernización de la Isla, que hacia principios de siglo XIX se ha convertido ya en un territorio envidiado como colonia por otras potencias de la época.

De manera clara, pues, hacia principios del siglo XIX la isla de Cuba va adquiriendo un lugar privilegiado en cuanto a producción azucarera se refiere, reflejándose esto de igual manera en todos los aspectos de su economía. El azúcar es una actividad dinamizadora que crece y hace crecer otros giros de la economía -comenzando por el comercio- que logran alcanzar niveles nunca vistos en la historia de la isla y definiendo los rasgos más acabados que la caracterizarían en adelante.

Así, el crecimiento del cultivo de la caña de azúcar como la actividad más rentable fue posible gracias a la coincidencia de diversos factores, íntimamente ligados entre sí, que sin lugar a dudas estuvieron presentes en Cuba con mucha fuerza hacia 1800, a saber: (6)

Primero. Una coyuntura internacional favorable. Como se mencionó, la existencia de un gran mercado azucarero en Europa en la segunda mitad del siglo XVIII estuvo constituido por la producción que se daba en las colonias inglesas, francesas y holandesas del Caribe. El primer gran golpe contra la preeminencia de estos centros azucareros lo

constituyó la Independencia de las colonias norteamericanas en 1776. Las trece colonias habían abastecido de alimentos e implementos a los territorios esclavistas del caribe, y habían comprado grandes cantidades de mieles; su Independencia cortó radicalmente esta relación trayendo como consecuencia problemas fuertes en las colonias caribeñas. El segundo gran golpe contra la primacía de las otras colonias lo constituiría la revolución de esclavos de Haití que trastocó profundamente la participación de esta Antilla en el mercado internacional y creó por demanda el espacio para el avance azucarero cubano.

Segundo. La conjunción de recursos naturales y condiciones geográficas favorables al cultivo de la caña de azúcar y la expansión sobre tierras nuevas. Una de las características de la isla de Cuba fue siempre la de contar con una naturaleza abundante para el cultivo de productos y condiciones geográficas favorables a su explotación. La difusión de la plantación azucarera amén de lograr cultivos de gran calidad, se hizo con el avance legal sobre terrenos en toda la Isla, ocupados o sin ocupar, en un momento que puede quizá ser catalogado de "acumulación originaria". Para principios del siglo XIX, la tierra cubana había sufrido un proceso intenso de apropiación privada con la expansión del ingenio azucarero.

Tercero. La abundancia de capitales. Este fue sin duda uno de los rasgos que sobresaldría en Cuba frente al resto de América Latina a principios del XIX. Se derivaba tanto de los beneficios que los plantadores habían obtenido históricamente del uso de la tierra, como de haber sido La Habana un centro comercial por excelencia. La presencia de los comerciantes refaccionistas y los usureros fue una constante que acompañó el auge azucarero por mucho tiempo.

Cuarto. Abundancia de mano de obra esclava. El avance del ingenio azucarero estuvo sustentado todo el tiempo en la existencia de mano de obra esclava y en su capacidad para soportar la dura explotación de que fueron objeto. Siendo el esclavo negro una mano de obra muy barata en el siglo XVIII, el crecimiento del ingenio dependió de su abundancia que no se verá limitada sino, como veremos, hasta mediados del siglo XIX. Mientras tanto el esclavo fue requerido con amplitud y esa demanda satisfecha por los negreros ingleses sin ningún problema.

Quinto. Acceso a la tecnología de la época. La abundancia de capitales permitió tanto la compra de mano de obra esclava como la de implementos tecnológicos que fueron vendidos por los refaccionistas a los plantados. Desde el trapiche movido por bueyes hasta el ingenio totalmente mecanizado movido por vapor de mediados del siglo XIX estuvieron presentes en la Isla al mismo tiempo que en otros lados del mundo.

Sexto. Estabilidad política. Por último, este factor estuvo muy presente en la Isla y jugó un papel determinante. Si en Haití, la revolución de esclavos había roto su estabilidad desde 1791 y en América continental a partir de 1810, Cuba pudo mantener su misma condición política por mucho tiempo más. Y no fue debido a la inexistencia de sectores criollos que se vieran identificados con la Independencia, sino que hasta 1868 no fueron capaces de poner en jaque al poder español. En cambio, en lo general, los criollos cubanos -salvo excepciones- se identificaron con el proceso de crecimiento azucarero que los llevó a formar asociación clasista con los funcionarios españoles, sin cuestionar el colonialismo; la "siempre fidelísima Cuba" llegó a llamársele.

La combinación de estos factores servirían como marco para la consolidación de una economía azucarera en el siglo XIX que, basada en el ingenio esclavista, vive un periodo de ensueño que sólo es perturbada por uno que otro problema técnico en la fabricación de azúcar, pero que hasta mediados del siglo logra crecer de manera desmesurada hasta convertirse en la primera a nivel mundial. Por lo pronto, la libertad de importar esclavos, la libertad de comercializar libremente el azúcar y el apego político a España se convirtieron en las divisas de más valor para los propietarios azucareros, para quienes entonces la posibilidad de crecer dependió sólo de la capacidad técnica de sus ingenios.

Por el interés particular de este trabajo, es necesario resaltar que este espectacular crecimiento económico cubano del siglo XIX, estuvo sustentado, desde el punto de vista orgánico, en el uso intensivo de la mano de obra esclava que históricamente había sido introducida por mucho tiempo en la Isla. Sin embargo, el idilio entre el uso de esta fuerza de

trabajo y las plantaciones azucareras no podía ser eterno, y hacia mediados de ese siglo se comenzarían a expresar los primeros síntomas del agotamiento de esa organización productiva esclavista.

Desde 1518 en que el Rey Carlos I de España había expedido la primera licencia para introducir esclavos negros en la Antillas ante la rápida disminución por muerte de los aborígenes (7), hasta el siglo XIX, miles de estos habían arribado a Cuba convirtiéndose a la larga en un componente étnico de presencia irrefutable en la Isla. Para 1811 los negros constituían ya el 54.4% de la población total, alcanzando su proporción más alta en 1841 con el 58.5% (8)

Y aunque estas frías cifras expresan la intensidad con que fue incorporado el esclavo en la sociedad cubana a lo largo de más de tres siglos, no fácilmente nos hablan de la importancia que tuvo como creador de la riqueza cubana. El crecimiento de su demanda y su utilización había sido contemporánea en el siglo XVIII a la difusión de las plantaciones azucareras y de hecho puede afirmarse que el crecimiento del ingenio y, en lo general, el haber llegado Cuba a tener un lugar privilegiado en el mercado mundial de este producto, sólo fue posible gracias al uso de esta mano de obra esclava y a la explotación intensiva a que fue sometida.

Pudiera incluso establecerse una sencilla ecuación aplicable a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y durante casi todo el siglo XIX, en base a la mano de obra esclava, donde: a mayor disponibilidad de esclavos por ingenio, mayor productividad; a mayor productividad en el ingenio, mayor acumulación de capital; a mayor acumulación, más posibilidades de crecimiento del ingenio; a mayor crecimiento del ingenio, mayor demanda de mano de obra esclava, y así sucesivamente.

A riesgo de dar con esto una visión esquemática de la realidad, lo anterior constituiría un resumen lineal del proceso de crecimiento de los ingenios y de la economía azucarera en general. Sin embargo, también encontramos que esta ecuación pudo ser, en determinado momento, modificada por dos variables con sentido contrario, una positiva y otra negativa.

La variable positiva la originaron los adelantos tecnológicos que constantemente fueron introducidos al ingenio. Desde la innovación que significó el trapiche horizontal de hierro movido por tracción animal, hasta la semimecanización que implicó la aplicación de la máquina de vapor, para llegar finalmente -hacia mediados del siglo XIX- al ingenio totalmente mecanizado con el uso de los evaporadores al vacío y las centrifugas (9). La posibilidad o no de incorporar adelantos tecnológicos dependió -en la mayoría de los casos- en la disposición de los capitales acumulados para poder comprar las nuevas máquinas, o en todo caso, en una capacidad de endeudamiento demostrada frente al usurero o refaccionista. En ambos casos, los adelantos tecnológicos se tradujeron en una intensificación de la producción y en una demanda mayor -hasta determinado momento donde esto toma otro cause- de esclavos.

La variable negativa, estuvo constituida directamente por las restricciones al mercado de la mano de obra esclava, que se expresaría en la elevación de su costo y, a la larga, en la búsqueda de alternativas rentables a la mano de obra esclava.

Ya vimos que la historia de la esclavitud africana en la Isla de Cuba se remonta a los primeros años de su colonización, pero la parte más importante de esta -por su resultado económico- se daría después de la ocupación inglesa de La Habana en 1763 acorde con el crecimiento azucarero que ocurre entonces. Es a partir de ese momento que la cifra de esclavos importados se acrecienta considerablemente, y sin embargo, se queda corta ante el incremento que se daría después de 1790 cuando es declarada la libertad de comercio de esclavos. Humboldt nos resume las cifras comparativas de los esclavos que fueron introducidos a la Isla de Cuba hasta 1820, año en que formalmente desaparece la trata de esclavos.

Años	Esclavos introducidos (10)
Entre 1521 y 1763	60,000
Entre 1763 y 1790	30,875
Entre 1790 y 1820	225,574

Las facilidades para importar esclavos por parte de la sacarocracia cubana había dependido históricamente de la llamada "licencia" (11), o el "asiento" (12), hasta 1789. Pero en ese año, ante las presiones de los plantadores y sus protestas por estar recibiendo esclavos "enfermos, defectuosos, muy caros y escasos" (13), la corona española concede la libertad de comercio de esclavos en Santo Domingo, Puerto Portobelo San Juan de Puerto Rico y La Habana. Si bien fueron establecidas franquicias y ciertas limitaciones a esa libertad, el paso principal estaba dado y con ello se reforzaba la base principal del crecimiento azucarero.

Sin embargo, poco tiempo duraría la etapa del libre comercio de esclavos. Para cuando España concede esta libertad, otras naciones están cerca de abolirla: Dinamarca en 1802, Inglaterra en 1808, Suecia en 1813, en tanto que Holanda y Francia en 1814. Por ello, en mayo de 1817, Inglaterra forzaría a España a firmar un tratado para la abolición del comercio de esclavos, mismo que entraría en vigor a partir de 1820.

Por supuesto que no eran sólo razones morales o humanitarias las que movían a Inglaterra a presionar por la terminación del tráfico de esclavos (14); sino fundamentalmente el hecho de que Cuba se hubiera convertido, con el uso de esclavos, en la más fuerte competidora de las "sugar islands" inglesas. Con la firma del Tratado, Inglaterra intentaba conseguir romper la competitividad cubana y rivalizar en igualdad de circunstancias bajo criterios esencialmente capitalistas. (15)

Cuales fueran los motivos que Inglaterra tuvo para luchar contra el tráfico de esclavos, esta nación le pagó a España 400,000 libras esterlinas como indemnización a fin de que ésta aboliera definitivamente el tráfico de esclavos desde 1820. Sin embargo, en los planes de España no estaba acatar el Tratado. A pesar de existir éste y de haberse creado a propósito una comisión bilateral que vigilase el cumplimiento del mismo, España y sus autoridades coloniales no se preocuparon en lo más mínimo por su ejecución, salvo formalmente, es decir, dando la apariencia de que en verdad se oponían a la trata de esclavos. La sacarocracia azucarera cubana, las autoridades coloniales y la misma Corona Española fueron conscientes entonces de que el comercio de esclavos no

podía abandonarse ya que en esa mano de obra se sustentaba la economía azucarera que tantas ventajas suponía para todos. (16)

Por ello cuando en mayo de 1820 se cumple el plazo para terminar con el comercio de esclavos, este no se interrumpe y, por la vía de la ilegalidad y clandestinidad, se da inicio a una nueva etapa para el tráfico donde las condiciones adversas en el manejo de los esclavos se agudizaría. De hecho, diversos historiadores coinciden en que en este momento comenzaría la parte más cruel en el tráfico de esclavos, "la parte más negra de la trata", la del gran contrabando.

Definir el monto de esclavos que entraron a la Isla después de 1820 es algo que ha costado mucho reconstruir debido al carácter ilegal del comercio. Sin embargo, de acuerdo a los datos que proporciona Fernando Ortiz, "se calcula en 271,659 el número de esclavos introducidos pública y clandestinamente desde el año 1820 al 1853. Cerca de 200,000 se importaron a partir de la última fecha hasta 1880 en que cesó definitivamente la trata" (17). Más concreto Moreno Fragnals (18), basado en los Parliamentary Papers ingleses, nos da las cifras de entre 356,215 y 375,602 esclavos introducidos entre 1821-1860.

Sea como fuere, lo importante es señalar que el tratado contra el comercio de esclavos no tuvo efectividad inmediata alguna, en cambio dió inicio a un periodo de endurecimiento en las condiciones como eran traídos de Africa y, a la larga, un mayor auge del negocio negrero. El crecimiento azucarero continuó sin problemas para la sacarocracia y a pesar de la restricción legal para la compra de esclavos -que por supuesto no implicaba una prohibición a su uso- se continuó la expansión en base a la ecuación expresada anteriormente: A más esclavos = más producción = más acumulación de capital = más crecimiento del ingenio = más demanda de mano de obra. A fin de cuentas y a pesar de las restricciones formales, la variable mano de obra continuó siendo ofrecida con abundancia y relativa baratura hasta los años cuarenta. (19)

Hasta entonces, en términos generales, la plantación azucarera había crecido en base a la explotación de grandes extensiones de tierras, al uso masivo de mano de obra esclava

africana, a la inversión mínima de capital en maquinaria, y a dedicar la mayor parte del capital en tierras nuevas, edificaciones y esclavos. Sin embargo, con el paso del tiempo, el desarrollo experimentado por la economía azucarera en la Isla sufriría modificaciones importantes derivadas de cambios y nuevas circunstancias internacionales: el crecimiento del mercado del azúcar cubano en los E.U.A, así como la apertura del mercado inglés para el azúcar cubana significaría -como oportunidad de colocar más azúcar en el mercado internacional- el inicio de una nueva etapa en la economía azucarera.

Esta nueva etapa, que implicaba profundos cambios en la estructura productiva, estaría definida por el paso de una economía manufacturera hacia otra que tendía a la gran industria, es decir, hacia la superación del uso de la mano esclava y el comienzo del uso masivo de mano de obra asalariada, acompañada de mayor inversión en maquinaria y equipo. Como todo proyecto empresarial, el fin último era producir con mayor eficiencia al más bajo costo, para cubrir la demanda del mercado y obtener mayores rendimientos. (20)

Sin embargo, lo que teóricamente podemos observar como tendencia hacia la desintegración de la esclavitud y el surgimiento del asalariado, significó en la práctica un periodo de contradicciones que acompañaron el periodo de mayor auge del azúcar cubano en el mercado internacional y que fundamentalmente tuvieron que ver con el punto de apoyo que había constituido la esclavitud.

Esta sería la primera gran contradicción. El uso de mano de obra esclava se enfrentaría de manera ascendente al problema de un mercado que hacia 1840 se ve reducido por presiones internacionales.

Ya vimos como después de 1817, en que España e Inglaterra firmaron el tratado para la abolición del comercio de esclavos, la primera había continuado permitiéndolo porque de ello dependía la economía azucarera cubana. Diecisiete años después, en 1835, la Corona Española es prácticamente obligada por Inglaterra a firmar un tratado complementario al de 1817, estableciéndose ahora responsabilidades sobre los patrones, pilotos, maestros, tripulación y dueños de los buques negreros atrapados.

Inglaterra había abolido la esclavitud en sus colonias dos años antes y no estaba dispuesta a permitir una competencia desleal en la fabricación de su azúcar caribeña.

El nuevo tratado de 1835, incluso obligó a España a aceptar como consules en La Habana, a dos connotados miembros de la Anti-Slavery Society inglesa, Richard Madden y David Turnbull, quienes tendrían un papel vigilante para el cumplimiento del tratado. (21)

Lo más significativo para este momento fue que la Corona Española, junto con algunos sectores azucareros cubanos, al contrario de como había ocurrido 17 años antes, están dispuestos a colaborar contra la trata de esclavos. Sea porque se habían dado cuenta que la esclavitud es ya un freno para el desarrollo, sea porque temen una posible rebelión por parte de los esclavos como había ocurrido en Haití (22), sea por el temor de ser obligados por Inglaterra a dar la libertad a todos los esclavos en la Isla. El caso es que timidamente desde la firma del Tratado complementario de 1835, y con más fuerza después de 1840, comienzan a emprender acciones destinadas a limitar en la práctica la entrada de esclavos provenientes de Africa. Se pasa entonces de un periodo de abundancia en la oferta de mano de obra a otro donde ésta decrece paulatinamente. (23)

Aparecería así una contradicción en el horizonte cubano de la cuarta década del siglo XIX: por un lado, el elemento mano de obra esclava que tanto apoyo había dado al crecimiento azucarero de la Isla tiende a volverse numéricamente insuficiente, en un momento en que la demanda de azúcar cubana se ha acelerado como nunca (24); por el otro lado, ese crecimiento del mercado azucarero demanda urgentes cambios en la estructura económica destinados a ampliar la capacidad productiva de los ingenios: expansión de tierras al cultivo de la caña, fusión de haciendas, introducción al intento de nuevas tecnologías avanzadas, medios de transporte eficientes, etc., que requieren por fuerza de la incorporación masiva de trabajadores.

Es decir, la disminución de mano de obra esclava motiva y al mismo tiempo coincide con una serie de profundas transformaciones -no siempre fácilmente aceptadas de buena

gana por la oligarquía azucarera- con las cuales se trató de adecuar a la Isla a la demanda extraordinaria del mercado mundial.

En principio, en lo que toca a la necesidad de ampliar la capacidad productiva, se optó, por un lado, por la introducción de adelantos tecnológicos para intensificar la fabricación del azúcar, y por otro, por la ocupación de tierras al cultivo para satisfacer el ritmo productivo de la nueva tecnología. Pero como ciertos adelantos tecnológicos sólo podían ser funcionales en manos de trabajadores no esclavos, y como además era cada vez más difícil conseguir los esclavos, se optó, en algunos casos por dividir el proceso productivo del azúcar en dos: por un lado un sector dedicado en exclusiva al cultivo de la caña en las plantaciones y, por el otro, el que tenía que ver propiamente con la transformación y la refinación del azúcar (25), dejando el trabajo del primer sector en manos de esclavos, y entregando del segundo, en manos de los trabajadores no esclavos que empiezan a especializarse.

Aparte de lo que significaba el problema de encontrar mano de obra no esclava -como veremos enseguida- estos cambios empujarían aún más la profunda tendencia hacia la monoproducción, con lo cual la mayoría de los terrenos se dedicarían al cultivo de la caña de azúcar, en detrimento de la importancia de los otros cultivos como el café; así también se derivó hacia la concentración de toda la mano de obra en este cultivo.

Simultáneamente, se aceleraría un fenómeno que más tarde tendría un enorme peso en la Isla: muchas haciendas pequeñas o débiles, ante la incapacidad de hacerle frente a los cambios, no tendrían más alternativa que fusionarse con otras o desaparecer, dando pie a la concentración de las haciendas, primero, y entre hacendados cubanos y capitalistas norteamericanos más adelante en los sesentas. (26)

Es significativo que en medio de tantos cambios estas transformaciones tuvieron relación directa, de una u otra manera, con la inconveniencia de continuar por el camino de la esclavitud para seguir sosteniendo el auge azucarero. No sólo por el elevado costo que el esclavo alcanzó desde los años cuarentas y que a la larga lo convertiría en un artículo

de lujo (27), sino también porque se pondría de manifiesto la incompatibilidad de la mano de obra esclava con los nuevos procesos productivos.

Sin embargo, el problema medular es que se siguen necesitando grandes volúmenes de mano de obra que por el lado de las instituciones esclavistas ya no se pueden obtener de manera rentable y suficiente. ¿De donde obtener pues mano de obra no esclava en un momento en que lo más importante es no perder el lugar en el mercado mundial? (28).

La respuesta a esta interrogante se intentaría dar a partir de la alternativa mano de obra negra no esclava y mano de obra blanca libre. Dos vertientes con varias posibilidades cada una ensayadas alrededor del medio siglo y que se conformaría en alternativas para resolver el problema de la falta de brazos que aparece desde 1840.

En el primer caso, respecto a la mano de obra negra no esclava, ésta estaría sustentada en dos posibilidades planteadas en determinado momento:

Por un lado, la más obvia y finalmente -a la larga- la más realista para la adecuación y coherencia de la Isla al desarrollo capitalista, sería la abolición de la esclavitud. Pero si bien esta posibilidad era la más obvia, en las circunstancias de la época constituía la más difícil de llevarse a cabo. Pocos serían los miembros de la sacrocracia cubana que tendrían conciencia de los beneficios prácticos de la liberación de la esclavitud y, en cambio, la casi totalidad bajo una óptica inmediatista, continuaría pensando en la esclavitud -por lo menos hasta la conspiración de 1844- como algo natural y rentable para la sociedad cubana (29). Podemos pensar que en esta miopía histórica radicaría la imposibilidad de la vieja oligarquía azucarera cubana -como clase- para sobrevivir después de la Guerra de los Diez Años (1868-1878), no se dan cuenta que no pueden alargar por más tiempo la esclavitud.

La mayoría de los planteamientos abolicionistas -más allá de sus argumentos meramente humanistas- comenzarían a ser manejados por los sectores más avanzados en la Isla de Cuba con un criterio meramente político y en relación al temor creciente, en la medida que los negros son más que los

blancos, de que los esclavos se rebelaran como había sucedido en Haití en 1791. Por ello casi siempre se presentaría el problema de la abolición de la esclavitud más como una batalla política que económica, tal y como se vería en la Guerra de los Diez años.

Cabe mencionar además un hecho que había resaltado ya Humboldt como "benevolente" a principios del siglo XIX (30), o sea, la existencia de una legislación favorable a la libertad de esclavo de manera individual por medio de la "manumisión" o el "coartamiento"; mecanismos que formalmente habían permitido a los esclavos alcanzar su libertad, ya sea por pago o por concesión del amo. Independientemente de las posibilidades reales de esta práctica, existió en la Isla un número considerable de negros libres en el siglo pasado. Esto daría pie a algunos sectores para pensar en el paso gradual de los esclavos hacia la libertad por medio de éstas prácticas. Sin embargo, a pesar de la supuesta "benevolencia" de la legislación y del "mejoramiento" de las condiciones de vida de los esclavos hacia mediados del siglo XIX, la posibilidad de acceder a la libertad de los esclavos por el momento era todavía remota y habría que esperar hasta 1886 para que esto se hiciera realidad. (31)

Por otro lado, la segunda posibilidad de resolver la falta de fuerza de trabajo con mano de obra no esclava, la constituirían los proyectos de llevar a la Isla, africanos libres a partir de 1845. La idea tomada de experiencias similares, llevadas a cabo en Jamaica y los Estados Unidos, partía del principio de que sólo el negro era capaz de soportar el clima cubano (32). El proyecto más acabado fue presentado por 3 comerciantes de esclavos en 1861: José Antonio Argudín, Basilio Da Cunha Reis, y Luciano Fernander, ante la Capitanía General bajo el argumento de que los africanos "correrán gozosos hacia los buques españoles cuando los vean llegar" (33). El proyecto sin embargo no daría resultados a pesar de que le valió un amplio debate, pues dos cosas estaban en claro: encubría una nueva esclavitud aunque formalmente no lo fuera, y, el costo era muy elevado.

La segunda vertiente estaría vinculada a la posibilidad de llevar mano de obra blanca (34) y libre a la Isla de Cuba. Los proyectos serían variados y referidos a un sinnúmero de lugares de origen, algunos con resultados positivos y la

mayoría fracasados. Se parte de que el acceso a mano de obra nueva es una necesidad urgente desde los años cuarenta y así lo expresaba Miguel Aldama en 1844: "existen hoy gran número de hacendados que están decididos a traer colonos y de algún punto, así sea de Siberia, los hemos de traer". (35)

Bajo esta idea, la sacarocracia cubana recurriría a muchos puntos del mundo, como ya lo habían hecho los ingleses al abolir la esclavitud, con el fin de lograr obtener mano de obra que estuviera dispuesta a trasladarse a la isla, bajo contrato, para colaborar en el sostenimiento del crecimiento azucarero.

La primera propuesta elaborada con estas intenciones surgiría en 1836, como iniciativa de la Sociedad Económica de La Habana y sustentada en las investigaciones de su principal consultor el agrónomo José María Dau. No sólo hablaba de traer 40 trabajadores de las Islas Canarias ("islenos" les llamarían), sino también por primera vez de la posibilidad de dividir en dos el proceso productivo. El proyecto intentaba responder a la pregunta con la cual titulaba el primer informe de la Comisión creada a propósito: ¿Puede suplirse la falta de brazos esclavos en un establecimiento de un ingenio de fabricar azúcar?. (36)

Si bien esta propuesta no conduciría a resultados concretos en cuanto a su realización práctica, por lo menos abrió por primera vez la discusión sobre la conveniencia de la inmigración de trabajadores libres blancos y de la separación del proceso productivo. Un año más tarde, en 1837, el propio Dau presentaba su proyecto "Ingenio sin Esclavos", que planteaba convertir a los colonos importados en propietarios. Solución que obviamente chocaba de frente con lo que pretendía resolver: la falta de mano de obra. Por tanto el proyecto no lograría desarrollarse. (37)

Moreno Fragnals señala que la primera experiencia práctica de la introducción de mano de obra no esclava, se llevó a cabo entre 1840-1841, con un grupo de catalanes llevados a la Isla por Miguel Estorch para trabajar en el ingenio "La Colonia" de Puerto Príncipe (38). Lo espectacular de esta experiencia, llevó a Estorch a presentar una "Memoria" ante la Sociedad Económica, de la cual se le nombraría por ello "Socio de Mérito" en ese mismo año. (39)

Sin embargo, pronto se evidenciarían las contradicciones de este proyecto: los catalanes encontrarían ocupaciones mejor remuneradas y la mayoría tenderían a convertirse en campesinos o artesanos. El negocio fracasó al corto plazo y Estorch vendió las contratas, argumentando ante su fracaso que los catalanes no soportaban trabajar 18 horas diarias como los africanos, ni en las mismas condiciones que estos. (40)

Contemporáneamente al proyecto de Estorch, José Luis Alfonso y Miguel Aldana, proyectaron crear un ingenio sobre la base de trabajadores asalariados, con mano de obra proveniente de Vizcaya. A pesar de la insistencia por llevar a Cuba hombres provenientes de la "madre patria" que supuestamente estarían más interesados en los proyectos de la Isla, esta nueva propuesta fracasaría por razones similares a las anteriores. (41)

En el mismo 1841, precediendo inciativas que esta institución promovería más adelante, sería presentado ante la Sociedad Económica de La Habana una moción por Pedro José Morillas para eximir de derechos de explotación al azúcar y café producido por mano de obra blanca. (42)

Dos años más tarde se presentó el informe de Tomás Romay y Laureano José Miranda, en el cual se proponía dar facilidades a la inmigración de campesinos españoles e irlandeses que supuestamente "sólo esperaban la invitación para ir a la Isla". (43)

En 1844, como consecuencia del aumento en la xenofobia antinegra que se desataría por la rebelión de esclavos llamada "Causa de la Escalera", la Real Junta de Fomento sobre Colonización y Diversificación, iniciaría una campaña para promover la inmigración blanca en la Isla por medio de un Programa de Premios que serían repartidos de la siguiente manera:

12 mil duros a cada uno de los tres primeros años de hacienda, sin repartir, que durante los años 1844, 1846 y 1847, establezcan en ellas poblaciones nuevas de 50 familias blancas.

6 mil duros a cada uno de los primeros ingenios que

durante los mismos años, presenten 25 familias blancas establecidas en su ingenio, en suertes de tierra de medio caballería.

25 mil duros pagados en términos, al primer hacendado que durante los dichos años establezca un ingenio donde el cultivo de la caña se haga por 30 familias blancas, y también la fabricación de manera que en tarea alguna se emplee un sólo hombre de color. (44)

Los temores de una posible rebelión de esclavos aceleraría, a partir de 1844, la idea de que era necesario incorporar a la sociedad cubana mano de obra compuesta por trabajadores no negros. Las limitaciones físicas de esta nueva fuerza de trabajo en la Isla fueron vistas como superables en cualquier circunstancia. El propio José Antonio Saco -quizá el intelectual de la sacarocracia cubana más importante del siglo XIX- refiriéndose a ello argumentaría en su folleto "La supresión del tráfico de los esclavos africanos" en 1845, que el trabajador blanco bien puede adaptarse a cualquier trabajo agrícola o fabril, además de que por su inteligencia y lealtad realizaría más eficientemente el trabajo que los esclavos. Saco también apoyaría la separación del proceso de trabajo entre sector agrícola y sector fabril, dejando en manos del esclavo el primero y de los trabajadores blancos el segundo. (45)

Sin embargo, la al principio difundida idea de que los esclavos podían ser suplidos sin problemas por trabajadores blancos, fundamentalmente europeos, quienes acudirían gozosos en masa a la Isla, no había tenido hasta entonces los resultados esperados. Tanto los proyectos de colonización como las experiencias prácticas en este mismo sentido, pronto demostraron sus limitaciones. Los catalanes, vizcaínos, gallegos, isleños (canarios), italianos, e incluso los depauperados irlandeses que en algún momento llegaron a la Isla, y lo seguirían haciendo en pequeños grupos, así como el fracasado proyecto que en algún momento surgió de llevar suizos y alemanes, se enfrentaron a una realidad en la que como simples trabajadores asalariados contratados, no tenían cabida todavía.

De los sectores avanzados de la sacarocracia cubana que habían podido vencer finalmente su propia resistencia hacia

la determinación de no aferrarse a la esclavitud para seguir creciendo, no todos veían a la mano de obra blanca como una alternativa económica eficaz al proceso productivo, sino únicamente como solución a la disminución relativa de los esclavos. Por ello, la realidad a la que se enfrentaron los inmigrantes blancos al llegar a la isla, fue la de condiciones de vida y al trabajo muy semejantes a la de los esclavos. Tan semejantes que ocasiones hubo donde los blancos "libres" trabajaron hombro con hombro con los esclavo.

En general, la negativa de los inmigrantes blancos europeos a aceptar condiciones de vida semejantes a las de los esclavos, los llevaría a responder tanto en términos de rebelión -como sucedería con los 500 gallegos que arribaron a la Isla en 1854- (46) como a convertirse en campesinos o artesanos.

Esto ponía en jaque los intereses de la sacarocracia cubana. A fin de cuentas, sólo se buscaba una mano de obra masiva y barata, con todas las ventajas que la esclavitud había tenido, pero sin sus desventajas en cuanto a adecuación técnica para la producción. Pocas posibilidades había entonces de que los europeos se ajustaran sumisamente a esta realidad.

La primera conclusión que salta a la vista es que con los cambios impulsados en la base productiva azucarera, se había arribado a un momento en el cual se hace necesario romper el freno -la esclavitud- para seguir avanzando hacia el desarrollo industrial. Pero que por las propias condiciones del desarrollo de la Isla, este cambio en las fuerzas productivas no llevó directamente a la incorporación del trabajo asalariado, sino que tuvo que pasar -como en muchas regiones latinoamericanas- por formas intermedias semiserviles que sirvieron de puente entre los dos estadios de desarrollo. Pero si por el momento el esclavo africano no podía cumplir este papel intermedio, (47) tampoco el inmigrante blanco europeo estaba dispuesto fácilmente a retroceder en su nivel de vida y de trabajo. (48)

Por lo tanto había que buscar la solución en otros lados donde existiese mano de obra acostumbrada a condiciones semejantes a las que se demandaban entonces en la Isla: que no fuese esclava (por lo menos formalmente), capaz de hacer

viable la novedosa tecnificación del ingenio, y que no tuvieran experiencia como trabajadores libres.

Para variar, la solución pareció vislumbrarse en la experiencia de las colonias inglesas y francesas. Los ingleses finalmente habían podido entrar a comercial a China hacia 1840, enviando a su población con opio de la India y sacando mano de obra para sus necesitadas colonias del Caribe. La práctica la seguirían los franceses y al poco tiempo ambas potencias coloniales se ocuparían de transportar hacia sus colonias, importantes contingentes de chinos. Nada de esto pasó desapercibido para la sacarcracia cubana y sin bien los chinos no eran la panacea racial con la que ellos hubieran querido suplir a los negros africanos, si contaban con las características necesarias para hacerse atractivos. Hacia allá se orientó entonces la atención de los empresarios cubanos.

Para el verano de 1847, arribaba a La Habana el primer cargamento de chinos (49) importados por la propia Real Junta de Fomento, iniciado con ello un tráfico que se extendería por varias décadas y que convertiría a los orientales en la segunda gran inmigración de mano de obra, -después de los esclavos-, llegando a introducirse hasta 1874 aproximadamente: 150,000 chinos a la Isla de Cuba.

Pero así como los chinos se convirtieron en la mano de obra ideal, pronto aparecería en su horizonte otros individuos que amén de cubrir los requisitos -abundancia, baratura y eficacia productiva- tenían una ventaja más: estaban sólo a unas cuantas horas de navegación de la Isla; los mayas yucatecos. Ellos constituirían otra posibilidad para la solución de los problemas de mano de obra y junto con los chinos conformarían conyunturalmente el filón buscado por los sacarócratas a mediados del siglo XIX.

Cabe adelantar que aunque nunca fueron grandes los contingentes de indígenas mayas trasladados como mano de obra a la Isla de Cuba, su importancia radicaría en el papel coyuntural que cumpliría -junto con el chino- entre la esclavitud y el paso al uso de la mano de obra libre en el desarrollo económico cubano.

### NOTAS AL CAPITULO III

- (1) "Disposiciones relativas al manejo y trato de los colonos asiáticos e indios en la Isla de Cuba, reglamentadas por el Capitán General el 10 de abril de 1849". Diario de la Marina. La Habana, Cuba, 18 de Mayo de 1849.
- (2) Dice Juan Pérez de la Riva: "Los historiadores burgueses, siguiendo las aseveraciones de Arango y Parreño, han exagerado mucho los efectos de esta efímera ocupación, pero es innegable que su influencia fue considerable y mucho más en su efecto psicológico. Iniciaronse entre los habaneros nuevas y provechosas relaciones con los comerciantes de Liverpool, de Nueva York, y de Burdeos y, por primera vez, se vislumbró la posibilidad de que nuestro azúcar irrumpiera en el mercado mundial. Aún tardaría medio siglo antes que Cuba se convirtiera en una potencia azucarera, pero las bases de este destino fueron echadas entonces". Juan Pérez de la Riva. "La toma de La Habana por los ingleses en 1762" en El barracón y otros ensayos. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975, p. 155.
- (3) De las reformas que afectaron directamente a la Isla de Cuba se pueden mencionar: la diversificación productiva (café, cera, algodón, añil); las reformas de 1765 y 1778 para impulsar el libre comercio (con evidentes limitaciones); la creación de la intendencia de La Habana en 1766.
- (4) El inicio de la revolución de esclavos en Haití -que se convertiría en independencia de Francia en 1804- traería beneficios para la producción azucarera de Cuba. Haití representaba el 50% del abastecimiento de azúcar a nivel mundial y la revolución llevó a un automático retraimiento en su producción, ampliando consecuentemente la participación cubana en el mercado mundial. Véase: Manuel Moreno Friginals. El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978, Vol. I, p. 43.
- (5) Ambas instituciones tendrían un papel determinante en la modernización de Cuba, sobre todo en cuanto a la difusión de los adelantos técnicos europeos.
- (6) Véase: M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit., p. 34-70.
- (7) Francisco Ortíz. Los esclavos negros. La Habana, Instituto Cubano del

Libro, 1975, p. 37. Lo cual no quiere decir que fueran estos los primeros esclavos negros en la Isla, sino sólo la primera licencia para la "trata".

- (8) Ibidem, p. 38-40.
- (9) Para 1860, los ingenios semimecanizados constituían el 67.45% del total existente en la isla, y producían el 76.62% del total del azúcar cubana; los más adelantados, es decir los mecanizados, constituían únicamente el 4.86%, pero producían ya el 14.80% del total del azúcar; y, contrastadamente los ingenios más atrasados de tracción animal, aunque constituían todavía el 27.24% del total, sólo producían ya el 8.08% de toda el azúcar. M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit., p. 173.
- (10) Alejandro de Humboldt. Ensayo político sobre la isla de Cuba. Paris, Casa de Jules Renouard, 1847, p. 142-144. Nótese que de acuerdo a éstas cifras, sólo en los 30 años que van de 1790 a 1820 la introducción de esclavos africanos a Cuba fue de 148% más alta que la llevada a cabo durante los 269 años anteriores. Ello habla objetivamente de la importancia que alcanzó la trata de esos años.
- (11) Permiso otorgado por la Corona para introducir uno o más esclavos a las Indias.
- (12) Contrato de Derecho Público por el cual un particular o alguna compañía se obligaba con el gobierno español a sustituirlo en el comercio de esclavos.
- (13) Fernando Ortiz. Los esclavos... op. cit., p. 98.
- (14) Mal podían los ingleses convertirse en adalides en contra el tráfico de esclavos, cuando históricamente habían sido los principales beneficiarios de este negocio. Véase: Eric Williams. Esclavitud y capitalismo. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- (15) "Inglaterra que presionó para que [la trata de esclavos] fuera abolida, no era parte desinteresada en la cuestión, ya que al seguir ese temperamento deseaba asegurarse ventajas para sus propias colonias. Con la abolición se pondría fin al creciente aumento de la producción colonial, especialmente en Cuba, donde el gran progreso habido en la agricultura desde la caída de Santo Domingo, la había puesto en una posición que determinaba el malbaratamiento de los productos coloniales ingleses en todas partes". Hubert Aimes, A history of slavery in Cuba, 1511 to 1868. New York, Putnam Sons, 1907, p. 73-74. Citado por Roland Ely. Cuando reinaba su majestad el azúcar. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1965, p. 92.

- (16) Por ello quizá apenas un 4% de las trescientas embarcaciones negreras que llegaron a la isla de Cuba entre 1821 y 1830 fueron apresadas por los cruceros ingleses. H. E. Friedlaender, Historia económica de Cuba. La Habana, Jesús Montero, Editor, 1944, p. 156.
- (17) Fernando Ortiz, Los esclavos... op. cit., p. 101.
- (18) M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit. p. 271.
- (19) Los precios de los esclavos fluctuaban según el sexo, edad y condición. Para 1839 estos alcanzaban un precio -según Domingo del Monte, -abolucionista cubano- de entre 350 y 400 pesos. Más adelante los precios se dispararían y los esclavos se convirtieron en un artículo casi inalcanzable para la gran mayoría de los plantadores. Véase: Domingo del Monte. "Interrogatorio de Mr. R. R. Madden, absuelto por mí el 17 de septiembre de 1839". Revista Cubana. La Habana, Tomo IX, 1839, p. 175-192; F. Ortiz. Los esclavos... op. cit., p.p. 169-170
- (20) Véase: Manuel Moreno Friginals. "Migraciones asiáticas a Cuba: 1849-1859". La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones. Barcelona, Editorial Crítica, 1983, p. 118.
- (21) La actividad de ambos ingleses en La Habana tuvo un efecto positivo, sobre todo en cuanto que lograron incitar el abolicionismo entre algunos cubanos. Sin embargo su trabajo también fue visto como parte del intervencionismo inglés sobre la Isla, y como una agresión a las naciones y a la raza blanca. En palabras cínicas de Mariano Torrente: "The blindness and violence of the Anti-Slavery Society has arrived at such vicious state, that it sacrifices to the idols of Africa the interest and future welfare of Nations, and even the liberty and lives of a valuable part of the white race...", cit. por: H. E. Friedlaender, Historia... op. cit., p. 184.
- (22) A pesar de haber existido rebeliones de esclavos desde mucho tiempo atrás, el temor sobre estas aparecería de manera mucho más clara en la medida que hacia los años cuarenta la población blanca se sabe en desventaja numérica frente a los negros, y a los negros esclavos en superioridad sobre los libres. Pero el hecho que acrecentó definitivamente este temor fue la rebelión ocurrida en 1844 conocida como la Causa de la Escalera", en la cual se intentó el levantamiento más organizado contra la esclavitud en la isla.
- (23) No sería, sin embargo, una escasez absoluta sino relativa, es decir, continuaba existiendo un mercado de trabajo esclavo pero sin la capacidad

suficiente -ni la baratura- como para responder a las nuevas condiciones del azúcar. Véase el decrecimiento en las siguientes cifras:

Años	Esclavos introducidos
1836-1840	60,834
1840-1845	29,993
1845-1850	16,519

M. Moreno Fragnals. El Ingenio... op. cit., p. 273.

(24) En cifras por toneladas el crecimiento de la producción azucarera se elevó así:

Años	Producción
1842	192,000
1872	772,000

M. Moreno Fragnals. "Migración asiática..." op. cit. p. 119.

(25) A diferencia de la tendencia experimentada en otras colonias europeas en el Caribe, en Cuba este proceso había estado siempre unido, por lo tanto su separación significó en su momento -como más tarde lo sería la abolición definitiva- el paso más firme hacia una reforma total de la organización productiva azucarera.

(26) Hasta entonces el ingenio era considerado genéricamente como el sitio donde tenía lugar tanto el cultivo como la elaboración del azúcar. Es en este momento cuando comienza a aparecer el concepto de "Central", es decir, un lugar donde distintas plantaciones llevaban a procesar sus mieles.

(27) Para 1856 los esclavos varones llegaron a costar hasta 628 pesos y hasta 1,121 pesos en 1861. M. Moreno Fragnals. "Migraciones asiáticas..." op. cit. p. 120.

- (28) Cabe mencionar que además comienza a competir con el azúcar cubana la remolacha francesa -o mejor dicho, producida en las colonias francesas- convirtiéndose a la larga en un factor decisivo que demostró la urgencia de cambios en la estructura azucarera cubana.
- (29) A cambio se propondrían proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de los esclavos dentro de la intensificación de la explotación, con el fin de hacer de éstos una mano de obra económicamente rentable y eficiente, sin que abandonara su condición esclava. Se trataba de proteger al esclavo e incluso favorecer su reproducción local -al estilo sureño de Estados Unidos- para obtener un mayor rendimiento y alargar su vida útil. Hacia allá apuntaba el Bando de Buen Gobierno del 14 de Noviembre de 1842 que por primera vez regulaba horarios de trabajo, alimentación, asistencia médica, etc., y que a la larga se haría extensivo a todos los trabajadores del país. Véase: Julio Le Riverend. Historia económica de Cuba. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1981, p.p. 317-349.
- (30) A. de Humboldt. Ensayo político... op. cit. p. 124.
- (31) Temporalmente -en cambio- aparecería lo que Moreno Friginals llama las soluciones "marginales" a la disminución de la mano de obra esclava: Los "rancheadores", grupos paramilitares organizados con fines de lucro para dar casa a los esclavos huídos de las plantaciones; la explotación de los "emancipados", es decir, la venta de esclavos que siendo descubiertos en un barco negrero, y aún cuando legalmente debían adquirir la libertad automáticamente, fueron vendidos a los plantadores, incluso por las propias autoridades; y finalmente los esclavos alquilados, que eran puestos a la disposición temporal de otros plantadores, bajo alquiler, para cubrir los tiempos muertos del proceso productivo en el ingenio de su amo.
- (32) Detrás de esta afirmación estaba la idea de que sólo los negros eran capaces de soportar las condiciones de trabajo y de vida que les imponían en las plantaciones. El fracaso de la utilización de mano de obra blanca y libre bajo esas mismas condiciones -como veremos más adelante- les daría base para sustentar esta afirmación.
- (33) M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit., p. 294.
- (34) Hasta donde parece el término "blanco" se refería en la isla, a todo aquel individuo que no tuviese en su sangre una gota de sangre negra. Por ello se incluía en esta clasificación a los indios yucatecos o colombianos que se pretendía llevar a Cuba.

- (35) "Carta de Miguel Aldana a Domingo del Monte, desde La Habana, a 9 de Febrero de 1844". Centón epistolario de Domingo del Monte. La Habana, Academia de Historia, 1923-1926, cit. por: M. Moreno Friginals, "Migraciones asiáticas..." op. cit. p. 120. El término "colono se usó comunmente para designar a los trabajadores que eran llevados a las islas bajo un supuesto o real contrato.
- (36) H. E. Friedlaender. Historia económica... op. cit., p. 320.
- (37) M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit. p. 302.
- (38) Ibidem. p.p. 302-303.
- (39) H. E. Friedlaender, Historia económica... op. cit. p. 185.
- (40) M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit. p. 303. En un caso similar y ante el anuncio hecho público en el Diario de La Habana de que un "patricio ilustrado" castellano había encargado 30 o 40 paisanos suyos para que fuesen a trabajar a la isla sembrando caña en su hacienda, otro castellano contestaría al anterior en la misma publicación que "todavía no estaban tan envilecidos los honrados segadores de Castilla para que se rebajasen a trabajar apareados con los negros esclavos de la Isla de Cuba". Citado por: Domingo del Monte. "Estado de la población blanca y de color en la Isla de Cuba en 1939". Revista Cubana. La Habana, Tomo IV, 1887, p.p. 323-324.
- (41) M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit. ibidem.
- (42) H. E. Friedlaender. Historia económica... op. cit., ibidem.
- (43) Ibidem. p. 185.
- (44) Ibidem. p. 186.
- (45) Ibidem. p. 322-323.
- (46) M. Moreno Friginals. El ingenio... op. cit. p.p. 303-304.
- (47) Más tarde, sobre todo después de la abolición de la esclavitud en 1886, el negro se integraría a la economía de la isla bajo ésta condición semiservil.
- (48) Ello no significa que el trabajo libre haya fracasado en la isla, ni mucho menos, sino que por el momento coexistió subordinadamente con las prácticas semiserviles que se estaban generalizando.

(49) Cabe aclarar que si bien al principio se comenzó a hacer el tráfico con individuos provenientes de China, con el tiempo los contratos incluyeron a habitantes de otras regiones de Asia. El término "chino" se generalizó para todos los individuos provenientes de esa región del mundo.

¿Y no es infinitamente más conforme con los principios de filantropía que se invocan, salvar la existencia de muchos hombres permitiéndoles vayan a otros puntos a buscar los medios de mejorar su condición material, y dulcificar sus salvajes costumbres, que morir afrentosamente en el cadalso, o en rudos trabajos de un presidio? ¿Serán por ventura más dignos de consideración unos bárbaros asesinos, reñidos abiertamente con todo principio civilizador y cristiano, que las razas blancas del Estado a quien hacen cruda guerra, y a la cual han logrado causar más daños que cuantos puede concebir la humana imaginación. Miguel Barbachano. (1)

## C A P I T U L O   I V

### EL NEGOCIO DE LA VENTA DE INDIOS

Dispuestas las condiciones materiales para la expulsión de los mayas rebeldes de Yucatán con el decreto del 6 de noviembre de 1848, poco tiempo transcurriría hasta el primer embarque de indígenas llevados a la isla de Cuba. En febrero de 1849 daba inicio un negocio que se extendería hasta 1861, entre los blancos yucatecos y los plantadores azucareros cubanos que tendría como fin, para los primeros, el ejercer una acción preventiva, a la vez que deshacerse de aquellos que habían puesto en jaque sus intereses en la península, al tiempo que obtenían jugosas ganancias con la venta de los indios. Para los segundos, satisfacer así la demanda de mano de obra que escaseaba en Cuba desde hacía un buen rato.

Las raíces de este entendimiento entre los sectores dominantes de Cuba y Yucatán habían estado presentes a lo largo de la historia de ambos territorios. Desde épocas coloniales la relación constante a través del Estrecho de

Yucatán que separa con apenas 240 kms. a la península de la Isla, hizo posible la comunicación e intercambio en los dos sentidos, al grado que Yucatán mantuvo -como vimos- más relación con Cuba que con la Nueva España y más tarde con México. No sólo se comerciaba más fácilmente con La Habana que con México, sino que prácticamente este último no constituyó referencia real alguna desde el punto de vista administrativo, influyendo esto en el espíritu autonomista yucateco de la primera mitad del siglo XIX.

Existía además una admiración recurrente hacia el progreso alcanzado por los plantadores cubanos, quienes eran tomados como ejemplo del camino que la península debería seguir si quería avanzar. Así lo plasmaba un artículo publicado en 1847 en La Revista Yucateca hablando de los éxitos cubanos y los fracasos yucatecos:

Con la mayor complacencia hemos leído las diferentes revistas del año 1847 que contienen los diarios de La Habana, porque manifiestan la inmensa prosperidad que ha logrado tan afortunada isla; prosperidad que deseamos vaya siempre en aumento en apremio de las virtudes con que han sabido conquistarla gobernantes y gobernados. Sus leyes no son mejores que las nuestras, sus costumbres y su temperatura casi idénticas, su religión la misma: no hay más diferencias sino que allí se busca y se consigue la felicidad por medio del trabajo y de la reforma más o menos lenta, pero efectiva de la legislación, y aquí queremos dar con ella por medio de los pronunciamientos a mano armada. He aquí el resultado, he aquí el premio y el castigo: en tanto que Cuba ha prosperado prodigiosamente en sólo el año 47, nosotros hemos retrogradado de una manera asombrosa en el mismo periodo. (2)

Es lógico entender entonces que los cubanos fueron los primeros en acudir en ayuda de sus hermanos yucatecos al estallar la "guerra de castas". En marzo de 1848 cuando Justo Sierra O'Reilly ofrecía la soberanía de Yucatán a Inglaterra, Estados Unidos y España, sólo la isla de Cuba respondió enviando pertrechos militares hacia la península por un valor

de 23 123 pesos, mismos que fueron pagado inicialmente con la venta en La Habana de algunas alhajas de los templos yucatecos. (3)

De la misma manera, hacia la isla de Cuba emigraron muchas de las familias que salieron huyendo a consecuencia de la rebelión. Miembros acomodados de los criollos yucatecos eligieron la Antilla para su residencia, quizá por sentirse más cercanos que emigrando a otro lado. Desde mediados de 1847, y durante todo 1848 en la fase más encarnizada de la lucha, varias familias yucatecas se refugiaron en Cuba junto con sus criados mayas, recibiendo toda clase de facilidades por parte del gobierno colonial, quien pronto llamó la atención sobre la posibilidad de que los blancos yucatecos se convirtieran en los colonos que Cuba buscaba. Se propuso entonces exentarlos de derechos de alcabalas en la compra de terrenos, del pago de diezmos y primicias por cinco años, así como de los derechos por introducir sus animales y utensilios (4). Los cubanos veían en los criollos yucatecos no sólo la colonización blanca deseada, sino además nuevos capitales para la isla.

Al llevar los yucatecos a sus sirvientes indios a Cuba, hicieron renacer -en un momento en que era lo que más urgía- una vieja idea, la de llevar indios mexicanos a la isla para trabajar en las plantaciones. A fines del siglo XVIII esta había estado presente aparentemente sin el éxito esperado; solo 6 indios emigraron en 1796. Sin embargo un año después se encuentra la siguiente referencia rescatada por Juan Pérez de la Riva:

Neither all the leaders, nor all the inhabitants of palenques were negroes. Even though the palenques consisted mostly runaway negroes or maroons, they also served to harbor fugitives from justice, habitual criminals, and pirates involved in smuggling and trading. In some cases, the heads of palenques were either whites or yucatecan indians. A fact which supports this contention is that in 1797, one of the captured leaders of a palenque near Jaruco was reported to be Huachinango Pablo, a Yucatecan Indian. (5)

Más allá de la consideración de si los indios mayas fueron usualmente llevados a la Isla de Cuba, o si esto constituyó un hecho fortuito, queda la idea de que de alguna manera los mayas no eran ajenos a ella y por eso en este momento renacía la esperanza de utilizarlos como mano de obra.

Quizá habría de atribuirse a esta circunstancia el interés de los cubanos hacia los mayas. Evidentemente los plantadores cubanos actuaban bajo la presión que les producía la falta de mano de obra, y les impedía preferencia específica por algún tipo. Fracasada ya la inmigración blanca europea, los mayas estaban a la mano. Durante 1848, en plena "guerra de castas", las comunicaciones entre Cuba y Mérida se referían comúnmente a los indios mayas y la posibilidad de llevarlos a la isla.

#### LA PRIMERA OLEADA DE MAYAS A CUBA

Desde febrero de ese año, en vista de la demanda por mano de obra, el yucateco Simón Peón había propuesto ante la Junta de Fomento la entrada de entre 300 a 400 indios y mestizos yucatecos, solicitando a cambio 3 duros por cada uno, la exención del pago por su desembarco y además el premio de 20 000 pesos ofrecido en 1844 para el que fabricara por primera vez con mano de obra blanca (6), 100 cajas de azúcar. Ante esta solicitud, la Junta de Fomento se dirigió a su vez a principios de marzo a los cónsules españoles en Yucatán para que indagaran sobre una serie de condiciones que interesaba averiguar antes de comenzar a llevar a los indios a Cuba: la capacidad física y moral de éstos, su disposición a emigrar y la actitud del gobierno mexicano al respecto, el salario y número de años por los que se les contrataría.

Abierta la solicitud por la Junta de Fomento, los cónsules españoles en Yucatán responderían cada uno de manera favorable a la emigración. El 6 de abril el cónsul en Mérida le informaba a ésta, a diferencia de las versiones que sobre los mayas se difundían en ese momento en todo México, que indios y mestizos eran, en general, de costumbres morales bien marcadas, sobrios, de suave y dócil carácter, aunque un

poco flojos, pero que bien dirigidos podían redituar ganancias en el trabajo agrícola. El único problema -según el cónsul- lo constituía precisamente el apego a las costumbres que los haría resistirse a una salida voluntaria. Por su parte el cónsul español en Campeche informaba el 10 de abril en los mismos términos: los indios tenían condición física suficiente para los trabajos agrícolas y además se conformaban con unas condiciones de vida muy miserables, algunos granos de maíz, un vestido para apenas cubrirse y un techo de paja para alojarse. (8)

A pesar de que la Junta de Fomento no aprobara todavía nada respecto a la entrada de mayas, estos comenzaron a ser introducidos en la Isla desde el 7 de abril de 1848. Ese día el Capitán General de Cuba informaba al secretario de Estado Español de la llegada de 45 indios mayas a La Habana, preguntando sobre la validez de los contratos que los ligaban a sus amos (9). Días más tarde se aprobaba la introducción de otros 53 y posteriormente de 100 más (10). La justificación por la cual el Capitán General de la Isla permitía su entrada pese a no existir todavía dictamen de la Junta de Fomento, ni venir estos como criados de los criollos yucatecos emigrantes, se debió formalmente a la supuesta ignorancia de la disposición que en sentido contrario existía. Sin embargo, es posible pensar que el Conde de Alcoy -a la sazón el Capitán General- ya participaba de los dividendos producidos por la introducción de los mayas, como lo haría más abiertamente en adelante.

La aprobación de la Junta de Fomento el 10 de abril de 1848 del dictamen hecho por la Comisión de Población Blanca sobre la importación de indios mayas permitió ir decantando el asunto. Ante lo oneroso de la propuesta hecha originalmente por Simón Peón en febrero, pero dados los beneficios que se alcanzarían con la introducción de estos, la junta de Fomento propuso:

...que se comisionara a los vicecónsules españoles en Yucatán para que cada uno enganchara 200 indios y mestizos, célibes, sanos, robustos y sin vicios, y 100 matrimonios; los varones mayores de 15 años trabajarían durante 5 años por 4 pesos fuertes mensuales, por 2 pesos los de 10 a 15 años, más la ración alimenticia de

ocho onzas de carne salada, una libra de harina de maiz, dos mudas de ropa y una frazada y una camisa de lana al año, las mujeres y los niños menores de 10 años sólo recibirían la ración alimenticia y la asistencia médica, con obligación las mujeres de ocuparse en el cuidado de sus familias y de cocinar y lavar para los demás; pero todos recibirían pasaje gratis, y alojamiento y manutención durante los primeros ocho días. Al trabajador que se fugara se le descontaría de su salario los gastos que originara su captura; quienes se inutilizaran en el servicio no recibirían salario, sólo alimentos y asistencia médica. Los capataces podrian corregirlos, moderadamente, al uso de su país. Estas contratas podrian ser traspasadas por la Junta de Fomento a los particulares, previo abono de la mitad del flete. (11)

En estas circunstancias, pocas semanas después, el decreto del 6 de noviembre emitido por las autoridades yucatecas, venia a corresponder exactamente a las expectativas cubanas. Si el interés por la mano de obra maya existia en la Isla, sólo faltaba el instrumento destinado a darle una perspectiva legal para poder transportarlos tranquilamente.

Aunque es obvio que la extracción de los indios yucatecos comenzó desde meses antes, el decreto de noviembre provocaría efectos casi inmediatos. Sin embargo es sólo hasta febrero de 1849 cuando el vicecónsul de México en La Habana reporta por primera vez al gobierno mexicano -a quien formalmente pertenecía Yucatán nuevamente desde agosto anterior- la existencia de un plan destinado a sacar indios de Yucatán. Buenaventura Vivó enviaba copia de la comunicación hecha al Gobernador de Yucatán y solicitaba instrucciones el 14 de febrero al Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, ya que:

...el vapor español "Cetro", que debe salir mañana con destino a Sisal... lleva a su bordo al Sr. Dn. Carlos Tolmé del comercio de esta ciudad -según informes... este Sr. pasa a Yucatán con objeto de contratar un gran número de indígenas para introducirlos en esta isla y

aplicarlos a los trabajos de agricultura, bajo la denominación de aprendices-. Varias son las versiones que acerca de este asunto se me han manifestado dándoseme por muy válida la de un plan que hay para enagenar a nuestros indios, cual si fueren esclavos en el hecho, aunque en la forma aparezca bajo las engañosas apariencias que no ignora V. E. se suelen emplear en semejantes casos... (12)

Vivó solicitaba asimismo, inocentemente al gobernador de Yucatán no permitir que se extrajera ningún indígena "a menos que no sea bajo mi previa inspección y directa intervención de esta para el cumplimiento de sus contratos, estricto pago de sueldos, buen tratamiento y demás..." (13)

La noticia de este proyecto pronto se hizo pública en Yucatán. El 26 de febrero el periódico El Fénix que dirigía en Campeche el liberal Justo Sierra O'Reilly publicaba lo siguiente en apoyo del mismo:

Hace unos días que oímos hablar de varios proyectos de sacar del país a los sublevados que han hecho prisioneros con las armas en la mano. Ya que la humanidad, o tal vez la política ha determinado que esos desventurados conservan la vida a pesar de sus odiados crímenes, no podemos menos de aplaudir sinceramente esos proyectos, y sólo lamentarnos que se dilate tanto su ejecución. Se ha hablado de una empresa establecida en la vecina isla de Cuba, para introducir allí nuestros indios: y, además, existe en esta obra un agente comisionado de la Empresa de un camino de hierro en la República para proporcionarse brazos. ¿Por qué no se aceptan estas demandas? ¿Cuál es el inconveniente que se opone? (14)

Tres días después, el 28 de febrero el vicecónsul de México en La Habana insistía ante el Ministro de Relaciones Exteriores en el sentido de que "en México estaban preparados unos (600) seiscientos indios para ser embarcados en el vapor "Cetro" y conducidos a esta ciudad" (15). Así lo confirmaba el periódico El Fénix el 10 de marzo,

incluyendo asimismo en el artículo titulado "Prisioneros indios" ciertas propuestas de las que ya circulaban en Yucatán:

Se nos escribe de la Capital, (Mérida) que el vapor "Cetro" procedente de La Habana y que fondeó en la rada de Sisal hace unos días, trajo a bordo a un agente de la empresa establecida en la isla de Cuba para introducir allí nuestros indios; y que ese agente había hecho al gobierno la proposición de dar veinte y cinco pesos en efectivo por cabeza, comprometiéndose los empresarios a pagar el trabajo personal del indio, mantenerlo y dejarlo en libertad al cabo de ese tiempo [?] para hacer lo que mejor le convenga.

Además de ennumerar las ventajas de un acuerdo de este tipo tanto para aliviar el gastado erario del Estado, como para deshacerse de estos enemigos de los blancos y la civilización,

...no debemos vacilar en admitir las propuestas de los empresarios de la isla de Cuba. Hagase con franqueza, sin temor ni vacilación. Estamos en nuestro derecho y no hay necesidad de evitar la publicidad. A este negocio podría dársele un nombre que no merece; pero ni esto debe arredrarnos. Los que mal califiquen nuestra conducta, no vendrán, ciertamente, como no vinieron en nuestra ayuda a la hora crítica, sino antes favorecieron por vías directas e indirectas a nuestros feroces y brutales enemigos. (16)

Al entusiasmo provocado por el proyecto de exportar indios mayas a Cuba, se añadirían otras propuestas como la hecha dos días después por La Revista Yucateca, el 3 de marzo, destinada a la formación de un Banco con el producto de la venta de los indios:

Nuestros sublevados han arruinado completamente al país y ni siquiera nos acercamos al monto de ese paerjuicio

suponiéndolo de 5 000 000 de pesos; los delincuentes que podamos aprehender, útiles para el trabajo, ni con mucho pueden llegar a 10 000 que resultan responsables de esos 5 millones. Nosotros, con justísimo derecho, ya que la humanidad se resentiría de derramar tanta sangre en los patibulos, podríamos emplearlos en los trabajos forzados en reparación de tantos daños; ¿qué principio se infringiría transmitiendo en otros el derecho de utilizar su trabajo por medio de una indemnización de 50 pesos por cabeza? Esa indemnización no pasaría de \$500 000: no habría el menos exceso en la reparación... si llegase siquiera a cien mil pesos, podría formarse un banco de incalculables ventajas, ya para aviar a tantos labradores e industriales que han quedado reducidos a la mendicidad, ya para cubrir los haberes de los mutilados en esta horrible campaña, o las pensiones a las viudas, madres o hijas de los que han perecido en ella. (17)

Finalmente el 5 de marzo el gobierno de Yucatán a través de su secretario Francisco Martínez de Arredondo contestaba al vicecónsul Buenaventura Vivó la carta enviada el 14 de febrero. En ella el gobierno yucateco justificaba lo "humanitario" de la medida aprovechando el ofrecimiento de Cuba.

...y la ocasión que se le presentaba de desprenderse de los indígenas sublevados hechos prisioneros en la atroz guerra que han provocado y hacen contra la raza blanca, [el gobierno de Yucatán] ha consentido y debe consentir en que sólo estos, y no otros, salgan del país contratados para Cuba, mas no bajo la denominación de aprendices que se indica, y menos la de esclavos sino como hombres libres, por tiempo determinado y bajo estipulaciones nacionales que envuelven también la ventaja de que puedan en dicho tiempo mejorar probablemente su condición social... en la alternativa de tolerar que las tropas sacrifiquen sin piedad a cuantos prisioneros hacen en la guerra... o a que el pueblo los sacrifique en las prisiones como se teme, y permitir que esos prisioneros que por decreto de 6 de noviembre del año próximo pasado debían salir desterrados por diez años, ahora vayan sin peligro del

país y con provecho a consagrar sus brazos a otra parte en favor de la industria y el comercio del mundo.

Asimismo, se le informaba a Vivó que sólo eran 135 los prisioneros embarcados hacia la isla de 300 que existían, se le enviaba la lista de estos, sus edades, así como una copia de los contratos que habían firmado en idioma maya y español respectivamente. (18)

Ese 5 de marzo, Justo Sierra O'Reilly publicaba en el diario El Fénix, que él mismo dirigía, una argumentación más favorable a la venta de indios, a partir de la lectura del contrato:

El vapor "Cetro" llevará a la isla de Cuba 140 prisioneros por medio de un contrato muy liberal y equitativo con cada uno de ellos. Acabamos de leer el modelo de contrato en español y lengua maya y nada deja que desear, ni a los más escrupulosos en la materia. El indio será allí un trabajador libre y nada más. (19)

Justo Sierra O'Reilly simplemente se remitía a la supuesta equidad del contrato frente a los críticos que pudieran surgir hacia el proyecto. Y en efecto, se habían cuidado de darle al negocio toda la legalidad posible: el contrato se firmaba en español y maya, y contenía una serie de cláusulas que no podían provocar quejas. Era este una ampliación a fin de cuentas de la propuesta hecha por la Junta de Fomento el 10 de agosto anterior. Los problemas que subyacían detrás de esta práctica eran varios: por un lado, aunque los contratos existían, estos habían sido firmados bajo presión, sin alternativa o simplemente inventando la firma; por otro, dados los usos y costumbres de la Isla, pocas posibilidades había de que se cumpliera tal contrato, ni mucho menos que llegara a término. En esas circunstancias, los indígenas habían sido llevados a la isla de Cuba contra su voluntad, y ello no era muy difícil averiguarlo. Buenaventura Vivó, quien desde el 7 de marzo había recibido instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores de México Luis G. Cuevas, recomendándole simplemente "la mayor vigilancia... observando el trato que se les dé, haciendo

todos los reclamos a que hubiera lugar y dando cuenta de todo lo que ocurra" (20), comunicaba ya el 12 de marzo la declaración de un ciudadano mexicano, el yucateco José Antonio Mijangos:

Que habiendo pasado a visitar a sus paisanos que en número de más de ciento han llegado ...procedentes de Sisal, dichos individuos le dieron el formal encargo de presentarse ante mi y manifestar que siendo expulsados de Yucatán por pertenecer o haber pertenecido a las huestes de indios sublevados, ya que habiendo sido conducidos abordo del expresado vapor "Cetro" bajo grillos y cadenas para ser conducidos fuera de su país, ignoraban cual era su destino; pero hallándose ya en ese puerto y teniendo noticias de que iban a ser conducidos en masa a una finca para ser aplicados a los trabajos del campo, reclamaban mi apoyo, como Cónsul de su Nación, a fin de que me interesase para que se les dé la libertad, pues no han celebrado ni firmado ningún contrato con persona alguna que les obligue a servir contra la voluntad... (21)

Con esa misma fecha Vivó transcribía la anterior declaración y la enviaba al Conde de Alcoy, Capitán General de Cuba, solicitándole le permitiese subir a bordo del "Cetro" para confirmar o desmentir la declaración de José Antonio Mijangos (22). La contestación de la máxima autoridad de la Isla no se hizo esperar y al siguiente día le comunicaba prepotentemente que:

Los individuos... han trido su correspondiente pasaporte del gobierno de Yucatán y contratos particulares legalizados. No me es dable por lo tanto atender a lo que V.S. me manifiesta en su comunicación... pues ni la debo estimar fundada, ni es V.S. el conducto para reclamaciones de esta clase que corresponden en su caso al Gobierno de la República, pero de ningún modo al Cónsul cuyas funciones y carácter se reducen estrictamente a los negocios mercantiles. (23)

Atado de manos como quedaba el vicecónsul Vivó para actuar en relación a los indios mayas en La Habana, se dirigió el 15 de marzo nuevamente al Gobernador de Yucatán para, además de comunicarle el recibo de su misiva del día 5, le manifestaba la imposibilidad de actuar en defensa de los expatriados dado que en los contratos no se había incluida alguna cláusula que lo indicara así. (24)

Con esa misma fecha, el gobernador Miguel Barbachano enviaba al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores una carta donde explicaba por primera vez —y evidentemente por los movimientos hechos por Vivó— al gobierno mexicano los motivos que lo impulsaron a permitir la expulsión de los indígenas. Después de hacer un recuento de la actitud previa hacia los prisioneros de la guerra, donde comunmente las tropas yucatecas se ensañaron contra estos,

Deseoso el gobernador de regularizar la guerra en cuanto fuese posible... ha ofrecido a las tropas una gratificación por cada indio vivo que se encuentre prisionero...

Inmediatamente después enumeraba las razones por las cuales había consentido a la salida de los indios: 1o, la necesidad de disminuir el número de indios sublevados, enviándolos "... a un punto de donde no pudieran regresar a hacer daño"; 2o el evitar que las tropas se ensañaran con los prisioneros; 3o proporcionar a los indios "... los medios de suavizar sus costumbres y mejorar su condición social, proporcionándoles ventajas y salarios que aquí jamás podrían alcanzar"; y 4o dar un escarmiento al resto de indios "... puesto que en su ignorancia temen más la deportación a la muerte". Asimismo, informaba a Luis G. Cuevas para que éste lo hiciera extensivo al Presidente Herrera, el haber contratado al vepor "Cetro" para que a su regreso de Nueva Orleans llevara a Bacalar una expedición de 800 hombres con objeto de recobrar esa región, permitiéndosele contratar "... 200 o 250 indios prisioneros o más si los hubiere..." (25)

El 19 de marzo nuevamente se refería el vicecónsul Buenaventura Vivó al asunto en su comunicación al Ministro de

Relaciones Interiores y Exterior de México, haciéndole una reseña de lo ocurrido hasta el momento y diciéndole del buen negocio que se estaba haciendo ya con los indios:

...según se me ha asegurado, el contratante de los indios recién llegados, ha cedido algunos de ellos, a varios habitantes de esta ciudad mediante la retribución de 10 onzas de oro por persona. (26)

Cuatro días más tarde, el 23 de marzo, un nuevo actor aparecía en escena. Percy W. Doyle, encargado de negocios británico se dirigió al Ministro Luis. G. Cuevas para comunicarle su conocimiento sobre el negocio que se estaba haciendo en Yucatán con los indios prisioneros de la "guerra de castas" y que esto había.

...producido ya entre los indios un sentimiento que seguramente aumentará en gran manera su odio a la raza blanca, y su propósito de llevar la guerra al último extremo, pues suponen que mandar a los prisioneros a un país de esclavos, equivale a reducirlos a la esclavitud. (27)

En contestación, el 27 de marzo, a esta misiva del Encargado de Negocios británico, el Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de México simplemente negaba tener conocimiento del asunto. El gobierno de Joaquín Herrera optaba por negar algo de lo que tenía conocimiento desde el mes anterior con el fin quizá, de tener tiempo para maquillar un asunto que a todas luces no era muy honorable.

Dos días antes, el 25 de marzo el conde de Alcoy había informado al Secretario de Estado de Madrid la introducción de los indios mayas a la Isla y la contestación hecha al vicecónsul de México a su petición de nulificar los contratos por haber sido hechos con prisioneros de guerra. El secretario español aprobó todas las decisiones partiendo de que los tratados firmados con Inglaterra para combatir el comercio de esclavos se referían exclusivamente a los negros africanos y no a los indios contratados. (28)

El 30 de marzo nuevamente el vicecónsul de México volvía a insistir sobre los indígenas llevados a Cuba, informando al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores que estos

...se hallan diseminados en varias haciendas de esta isla, ignorando el trato que se les da, aunque considero que será el mismo, con corta diferencia que el prodigado a los esclavos que componen las dotaciones en aquellas fincas... (29)

Quizá porque los comentarios levantados sobre el negocio ya eran demasiados, e incluso la intervención de los ingleses evidenciaba claramente el carácter esclavista del asunto, el Conde de Alcoy, Capitán General de Cuba, mandó publicar el 10 de abril en La Habana el "reglamento para el manejo y trato de los colonos asiáticos e indios en la Isla de Cuba", que regiría por igual -salvo algunas precisiones- para los asiáticos e indios mayas durante el tiempo de duración de sus respectivos contratos. Este reglamento no hacía sino adaptar toda la legislación surgida desde el Bando de Buen Gobierno el 14 de noviembre de 1842 que regulaba el trabajo de los esclavos africanos y todas las modificaciones subsecuentes hasta ese momento (30), a las condiciones particulares del trabajo de los asiáticos e indígenas.

Obviamente aunque pretendía ser un reglamento destinado a individuos no esclavos, mantenía muchas de las prácticas esclavistas en uso en la Isla. El Reglamento comenzaba justificando la utilidad de la introducción en la isla de asiáticos e indígenas procedentes de los antiguos territorios españoles, pero que ante los obstáculos que enfrentaban los hacendados por el trato y manejo de esto, bien porque constituían un factor étnico nuevo y desconocido para Cuba, bien porque faltaban reglas para dirigirlos, se consideraba necesario dictar las reglas "que al paso que protejan los derechos de los colonos, aseguren también la subordinación y disciplina, sin los cuales podrían dañar en vez de producir beneficio a la agricultura" (31). Siendo por tanto necesario fijar bien sus obligaciones y los de sus consignatarios y los límites de las correcciones domésticas en un reglamento -"por haberlo demostrado ya la experiencia que sin este género de corrección aplicada domesticamente es de todo punto imposible

la acertada dirección de los trabajos e inevitable la disciplina, y que ellas no empeoran por cierto la situación de tales colonos con respecto a las que ocupaban en los países de su procedencia".

El reglamento estaba dividido en dos secciones, la primera a regir para los colonos asiáticos, y la segunda para los colonos indios. En general, todos los 19 artículos establecidos bajo la sección de colonos asiáticos regían también para los indios, sólo que se estableció la diferencia porque para estos últimos "es innecesario el catequismo... puesto que ya son católicos". Pero aparte de esto, el resto del reglamento se aplicaría igualmente:

Cuatro pesos al mes, además de ocho onzas de carne salada o pescado de alimento diario, dos mudas de ropa al año, una frazada y una camisa de lana; asistencia en enfermedades por cuenta del consignatario, pero si esta duraba más de 15 días el colono dejaría de percibir su salario; igualmente dejaría de recibir salario en caso de fuga y los gastos originados por su captura serían descontados del mismo. Se les permitió emplearse dentro de las fincas en manufacturas y ocupaciones en beneficio personal durante los días festivos, así como dedicarse en este tiempo a "diversiones lícitas que les sirvan de descanso y solaz al paso que los fortifiquen para las faenas".

En cuanto a los castigos, la diferencia con los negros esclavos era menos evidente a pesar de la "suavidad" proclamada:

La desobediencia al amo se corregiría en principio con 12 cuerazos, si continuaba con su actitud con 18 más, y si persistiera sería castigado con un grillete y obligándole a dormir en el cepo por dos meses. La misma actitud proveniente de dos o más colonos aumentaría la pena a 25 cuerazos, los grilletes y el cepo. Las fugas serían castiagadas con grillete por dos meses la primera vez, por cuatro y seis subsecuentes, durmiendo en el cepo todos el tiempo que durase el castigo. Eso sí, democráticamente los castigos no podrían ser impuestos a la vista de los esclavos negros. Era este un reglamento diseñado para trabajadores que como los asiáticos y los indios mayas no podían ser en términos formales clasificados como esclavos, pero que en la práctica no eran vistos de otra manera.

Cuatro días después de publicado el Reglamento, el 14 de abril, el Ministro de Relaciones de México, Luis G. Cuevas, mandaba la documentación de todo este asunto a la Cámara de Diputados a fin de que se investigara el asunto y se tomara una resolución. En ella Cuevas manifestaba a los diputados que lo más prudente que le había parecido había sido dirigirse a la legación española con el fin de que a su vez hiciera las comunicaciones respectivas al Capitán General de la Isla para que entretanto no se resolviese este asunto en México, "... la contrata celebrada respecto de los 135 prisioneros que llevó el vapor "Cetro", no dé motivo ni pretexto alguno para que se les considere como esclavos, pues que S. E. el Presidente nunca podrá consentir en que ciudadanos mexicanos, sea cual fuere su condición, se sujeten a la esclavitud, cuya abolición está proclamada de la manera más solemne en la legislación de la República." (32)

De cualquier manera, Cuevas había decidido, antes de mandarle la comunicación al ministro español Ramón Lozano, hablar con éste para ponerse de acuerdo en el sentido de la nota y la contestación que mandaría de vuelta. La percepción del asunto de parte de los dos no podía ser diferentes:

Ambos sabíamos que eran en efecto aquellos indios prisioneros de guerra y que había recibido el gobernador de Yucatán el precio de cada uno de ellos, pero también era cierto que iban a mejorar la condición durante los diez años de contrato, siendo además muy difícil de probar que no había sido voluntario puesto que cada uno de tales contratos se hallaba autorizado por tres testigos hábiles y legalizado como válido por el gobernador de Yucatán. (33)

La contestación por parte de Lozano se daría hasta el día 22 de abril, diciéndole a Cuevas que las afirmaciones del vicecónsul de México eran falsas ya que los indígenas habían viajado a Cuba por voluntad propia

aceptando condiciones que no sólo no hollan en nada los derechos de la humanidad y la civilización, sino que les asegura una situación relativamente más feliz y

acomodada que la que podían prometerse en su país, atendiendo el desgraciado estado en que se encuentran en Yucatán. (34)

Ante el revuelo causado en la Cámara de Diputados por la venta de los indios, el mismo Cuevas se dirigió el 13 de abril al gobernador de Yucatán ordenándole prácticamente suspender el negocio mientras el Congreso no resolviera algo:

Sometido este negocio a la prudencia y justificación del Congreso, S.E. el Presidente cree que por ahora a V.E. que el supremo Gobierno no puede aprobar de ningún modo la providencia de que se trata: que ella hace pesar sobre V.E. una gran responsabilidad y que V.E. no ha tenido facultades constitucionales para dar un paso que cualquiera que sean las circunstancias aflictivas en que se encuentre ese Estado debió consultar previamente al Gobierno para que se hubiese procedido con la circunspección necesaria y salvándose los inconvenientes que desde luego debieron presentarse a V.E. con toda su magnitud.

Sin perjuicio pues de lo que resolviera el Congreso General, el E.S. Presidente en uso de sus facultades supremas ha dispuesto se prevenga a V.E. suspenda la ejecución de toda medida semejante a la que trata...(35)

Asimismo se le ordenaba suspender el traslado de indígenas hacia Veracruz donde también habían sido solicitados desde febrero anterior.

Mientras resolvía definitivamente sobre todo este asunto, el Senado había aprobado la siguiente proposición el 18 de abril:

El Gobierno informará, si como se dice en el público, es positivo que el Gobernador de Yucatán ha mandado vender en el exterior varios de los prisioneros hechos a los actualmente sublevados en aquel Estado. Igualmente informará de las medidas tomadas para corregir este mal y para escarmentar los culpables. (36)

En el Congreso se había nombrado una Comisión para analizar el caso, la cual el 21 de abril presentaba a la Cámara de Diputados una propuesta a discusión con dos puntos fundamentales:

1o El Gobierno podrá emplear de los 25 mil pesos acordados a favor de Yucatán, la cantidad necesaria para aliviar la suerte de los indígenas de aquella comarca y especialmente los que fueron conducidos a esta isla de Cuba en el vapor "Cetro" empleando todos los medios... para que vuelvan a la República.

2o Los indígenas, tanto de aquel Estado como de los demás que no deban permanecer en ellos por ser nocivos a la tranquilidad y seguridad de ellos, se traerán al interior de la República y se destinarán a las agriculturas y a las artes, bajo las reglas de justicia y con las precauciones que el Gobierno estime conveniente.

Tales propuestas se debatieron acaloradamente en el Congreso, siendo por último rechazadas el 10 de mayo, y sustituidas por una resolución en el sentido de que

el gobierno continuará este asunto por lo que hace a las reclamaciones de el Encargado de Negocios de S.M.B. y al Gobierno de S.M.C. por las vías de su resorte, y ocurrirá a la Cámara cuando se hayan agotado las facultades y medidas extraordinarias. (37)

Es decir, el Congreso se abstenía de opinar y se lavaba las manos dejando el asunto a la decisión del Ejecutivo. Congruente con esto retornaría finalmente el expediente del caso a la Secretaría de Relaciones.

En ese mismo 10 de mayo salía publicado en El Fénix de Campeche una nueva argumentación a favor, escrita por el multicitado Justo Sierra O'Reilly, recogiendo la información que desde diversos lugares le llegaba sobre la venta de los indios:

Dicese que son vendidos en Mérida al precio de 3 onzas de oro cada uno de las que sólo quedan 25 pesos en favor del erario; que se hace una segunda operación en La Habana vendiendo a los indios al precio de 10 onzas condenándolos después a durísimos trabajos de que resultará indefectiblemente su muerte: que el contrato fue simulado, pues ya al tiempo de embarcarse se les notificaba la escritura de su compromiso; y que, por último concurrirían otras tantas circunstancias que daban a aquel negocio un carácter de todo punto detestable.

Frente a estas acusaciones, Sierra contestaba en este artículo titulado "Indios esclavos", con la misma argumentación manejada por el gobierno de Yucatán: era preferible deportar a los indios que ahorcarlos o fusilarlos, y si además su trabajo podía aliviar en algo las agotadas arcas del gobierno como consecuencia de la guerra "que ha causado esa raza en su sistema incendiario y destructor." (39)

Con fecha 15 de mayo, el Secretario del Gobierno de Yucatán enviaba una comunicación al vicecónsul de México en La Habana, Buenaventura Vivó, con copia para el Ministro de Relaciones, con la relación de 195 "indios prisioneros" a quienes se había permitido contratarse con Francisco Porven, para ir a trabajar a Cuba al igual que los 135 anteriores. Que a pesar de existir una decisión del gobierno de la República de prohibir la salida de los indígenas mientras no se resolviera sobre el asunto -desde el 16 de abril pasado- existía un compromiso desde mediados de marzo con los tripulantes del vapor "Cetro", para que de regreso de Bacalar a donde trasladó tropas del gobierno a ocupar dicha villa, pudiesen contratar 200 indígenas para llevarlos a Cuba. (40)

Hasta mediados de mayo parecía que el gobierno de Yucatán se rendía ante el escándalo desatado en México con la venta de indios a Cuba. Sin embargo, al tiempo que hacía una segunda remesa de mayas como se acaba de referir, también embestia directamente con argumentaciones a su causa: el 26 de mayo el propio gobernador Miguel Barbachano enviaba al Presidente José Joaquín Herrera una larga carta -publicada más tarde en diversos diarios- donde resumía su pensamiento sobre el asunto y solicitaba fuera revocada la orden del 16 de abril que prohibía la salida de los indios de Yucatán.

El gobernador Barbachano iniciaba la comunicaci3n con una detallada explicaci3n de los hechos hasta llegar a las acusaciones surgidas en el Congreso:

...veo con profundo sentimiento que el juicio de las augustas c3maras y el supremo gobierno han formado de esta asunto, se hubiese mas bien debido, ...a los relatos del c3nsul de la Rep3blica en La Habana, que a la del gobierno de este Estado, al cual debia considerarse mejor instruido de la verdadera naturaleza del contrato de los indios, asi como del modo, tiempo y forma en que se hizo.

Justificando el silencio frente al Supremo Gobierno de la Rep3blica, Barbachano argumentaba:

...si precisamente no consult3 al supremo gobierno ... fue porque al prestar simplemente mi consentimiento para que los indios prisioneros pudieran salir del pa3s contratados como hombres libres..., no cre3 que obraba en esto fuera del c3rculo de mis facultades constitucionales... Si se hubiera vendido y tratado a los indios como negros africanos, que se condenan a eterna esclavitud, ...pero ¿qu3 ley o disposici3n proh3be al gobierno de Yucat3n librar sus pasaportes a uno o muchos hombres para ir a trabajar a un pa3s extranjero, no habiendo perdido su condici3n de hombres libres, ni estando bajo acci3n inmediata de ning3n tribunal, puesto que aunque presos no hab3an sido juzgados, ni sentenciados?

Seg3n el gobernador, se hacia un favor a los indios sac3ndolos del pa3s y al mismo tiempo se actuaba de manera m3s humana que mand3ndolos al cadalso. Si estos testimoniaban contra el contrato firmado por voluntad propia era porque eran seres "acostumbrados a negar sin coacci3n ni apremio, hasta la evidencia misma de los hechos".

Negaba por supuesto las acusaciones de esclavitud que le achacaban algunos a la medida tomada, ya que los indigenas

habían marchado voluntariamente en compañía de sus madres, esposas e hijos "como era justo y natural". Ni las amonestaciones ejercidas antes por el gobierno, ni los golpes dados por el ejército habían sido suficientes para aplacar la rebeldía. Además, había necesidad de frenar los actos de sacrificar a los indios prisioneros de las tropas, "creí conveniente ofrecer a cada soldado cinco pesos por cada prisionero vivo que entregase a reserva de disponer luego su salida del país". Entre dejarlos libres después de apresados, alimentarlos con el erario del estado, permitir que fuesen asesinados por la tropa, mandarlos a todos al cadalso, "el acto de sacarlos fue, pues, perentorio; fue de absoluta necesidad, y no quedaba elección al gobierno entre este extremo o el de condenarlos a un sacrificio inútil..."

En la triste posición a que me ha condenado el destino por el empleo que ejerzo, no he debido ni podido titubear en aquellos medios que me proponían la opinión y mi misma conciencia para salvar a un pueblo cuyo estado es enteramente singular y excepcional; y como considero que, cuando estos casos raros se presentan, a veces los salva un hecho con más eficacia que un principio, no debería en justicia inculparseme, aún suponiendo que en el presente, hubiese faltado a la ley expresa y terminantemente.

Confiado en toda su argumentación de haber actuado en bien de la civilización y al mismo tiempo humanitariamente contra los indios, solicitaba del Presidente

...se sirva S.E. revocar la orden que prohíbe la salida de los prisioneros, por no oponerse, como queda demostrado, ni a la justicia, ni a la humanidad, ni a los tratados celebrados con las potencias extranjeras.  
(41)

Como se ve en estos párrafos, la carta del Gobernador estaba plagada de afirmaciones que además de faltar a la verdad se contradecían con el sentido general de la misma. Sin embargo por lo que parece tocó ésta las fibras más

sensibles de los funcionarios miembros de la Comisión de Yucatán, formada desde abril en la Cámara de Diputados, para estudiar el asunto. Esta enviaba, con fecha 8 de julio, una comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores comentando la expulsión del Gobernador de Yucatán, y diciéndole al funcionario que:

...la exposición del Exmo. Sor. Gobernador de Yucatán quien demuestra fundamentalmente en ella la necesidad justicia y conveniencia con que en uso de sus facultades, y movido de sentimientos humanos y generosos, procedía al embarque de indios prisioneros para La Habana, sin que en este acto, de pura liberalidad, aparezcan las ideas siniestras con que en un momento pudo desfigurarse. Suplicamos a V.E. que al dar cuenta al Exmo. Sor. Presidente, interponga su poderosa mediación, para que desde luego disponga S.E. que se revoque la orden que prohibió la salida de dichos prisioneros...

Así las cosas, sólo cinco días después el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores José Ma. de Lacunza comunicaba al gobernador de Yucatán con fecha 13 de julio que el Presidente Herrera.

...ha tenido a bien acordar quede derogada la Suprema Orden referida, por estar satisfecho en que la conducta de V.E. en el asunto, ha sido liberal y humana, conciliando con ella la paz en Yucatán y el bien particular de los indígenas, cuando no podía expresar sino el más severo castigo por sus atrocidades... (42)

Y con esa misma fecha se dirigió el Ministro de Relaciones a la Cámara de Diputados para comunicar la decisión del Presidente, justificando su acción en términos positivos ya que

...ha quedado satisfecho de los sentimientos filantrópicos y humanos que han guiado en este negocio al Exmo. Sor. Gobernador de Yucatán, así como la

conducta que ha observado y en consecuencia se ha servido derogar la orden citada el 16 de abril... (43)

De esta manera, cinco meses después de iniciado el incidente, el gobierno de la República, encabezado por el Presidente José Joaquín Herrera, daba luz verde al negocio de la venta de indios mayas a la isla de Cuba, tal vez creyendo que era la mejor alternativa para el país, o quizá porque no existían otras por el momento. El caso es que así lo entendió Miguel Barbachano y lo manifestaba en su carta de agradecimiento, que a más de un mes enviaba de retorno a la Ciudad de México a nombre del Ministro Lacunza, el 28 de agosto, con agradecimiento para el Presidente Herrera, ya que éste

Al derogar ...la orden suprema del 16 de abril último en que se prohibió la extracción de indígenas prisioneros que se hacen en la guerra que sostiene este Estado... ha ejercido el acto más solemne de justicia. (44)

A partir del 13 de julio de 1849 quedaba resuelto jurídicamente el asunto a favor del gobierno de Yucatán. El Presidente Herrera, al derogar con esa fecha la orden del 16 de abril anterior, posibilitaba la exportación de los indios y no sólo de aquellos que fuesen aprehendidos con las armas en la mano, sino, en la medida que se vislumbraba un negocio positivo, de todo aquello que se pudiesen atrapar.

Los dos embarques hechos en febrero y mayo de ese año habían proporcionado oficialmente al gobierno de Yucatán más de ocho mil pesos, mismos que no podían haberse producido de otra manera, ni provenir del gobierno de la República. Por ello la importancia de continuar con el tráfico de mayas hacia Cuba, justificado con la necesidad urgente de lograr fondos para el empobrecido erario yucateco.

Sin embargo, aunque en apariencia se hizo un alto en el negocio desde fines de 1849 y hasta mediados de 1853, todo parece indicar que este simplemente se llevó a cabo de manera más discreta, disminuyendo su volumen y sin dejar pruebas para la historia. Incluso el propio Carlos Menéndez -sin duda

quien más datos ha aportado al asunto— tuvo que aceptar este hecho ante la falta de pruebas en sentido contrario. (45) Pero si bien no se cuentan con datos fehacientes para comprobar la continuación del negocio en este periodo, en cambio se puede inferir esto de diversas circunstancias que nos permiten afirmar como Eligio Ancona, que después de que el gobierno federal revocara el 13 de julio la prohibición hecha tres meses antes, "desde entonces no tuvo ya freno la extracción de indios de la Península..." (46)

Por un lado, se debe tomar en cuenta que a pesar de ser a la fecha los cubanos los más enterados del negocio de esclavos, no por ello se puede pensar en una rápida adaptación a las nuevas condiciones en el uso de esta mano de obra. De ahí que el negocio aparentemente no caminara tan rápido como las necesidades lo requerían. Incluso la llegada de mano de obra asiática se había detenido en 1848 y no volvería a incrementarse su número sino hasta 1853 como consecuencia de un nuevo permiso expedido el año anterior. Los mayas eran, a pesar de todo, los más a la mano y sólo había que vencerse las dificultades prácticas de su traslado.

Por otro lado, existen dos órdenes expedidas en Yucatán en el periodo, dirigidas a controlar la extracción de indios mayas y que por inferencia marcan dos aspectos del problema: primero, que el negocio continuaba llevándose a cabo o de lo contrario no había necesidad de legislar al respecto; y segundo, que el negocio involucraba, como era de suponerse, a sujetos muy distintos de los señalados en el decreto del 6 de noviembre de 1848.

El primero de esta legislación la constituye la orden del 7 de noviembre de 1849 que trataba de impedir la expulsión de indígenas pacíficos, es decir, aquellos que no participaban en la "guerra de castas", y que sin embargo estaban siendo extraídos de la península, contrariando así el decreto de un año antes (47). La segunda, es una prohibición fechada el 22 de marzo de 1851 para impedir "enérgicamente" que los indios huérfanos fuesen enviados a Cuba y en cambio se repartieran entre los vecinos o hacendados para que los educaran y enseñaran a trabajar. (48)

Por lo tanto, la probabilidad de que durante esta lapso de 1849-1853 se haya continuado exportando indios a la isla

de Cuba es muy alta, si bien es hasta mayo del último año cuando tendremos la certeza de que nuevamente se organiza el negocio en gran escala.

## SE REACTIVA EL NEGOCIO CON FUERZA

El 20 de abril de 1853 el General Antonio López de Santa Anna llegó al poder por onceava y último ocasión tras el triunfo de la sublevación conservadora iniciada en Guadalajara en octubre del año anterior. Si en otro orden de cosas esta postrera actuación de Santa Anna se caracterizó por el sinnúmero de iniquidades cometidas, respecto a los indios de Yucatán su posición no sería diferente. Aún cuando al inicio de su nueva gestión parecía oponerse a la venta de indios, al poco tiempo él mismo la impulsaría bajo la justificación de no poder impedir que los mexicanos se contrataran para trabajar en otros países.

Ya desde fines de mayo de 1853 habían aparecido los primeros indicios de que los mayas estaban siendo nuevamente demandados en la isla como mano de obra barato. Todavía sin autorización del gobierno mexicano, el súbdito británico Juan B. Anduce había enviado a Francisco Marti y Torrens en Cuba 36 indios secuestrados en la Isla del Carmen vendiéndoselos a razón de entre 25 y 8 pesos dependiendo de la edad. Anduce había fletado en Belice el buque inglés "Jenny Lind", lo había cargado con víveres y ropa y se había dirigido hacia la zona rebelde con la supuesta intención de venderles esos productos a los indios. Con engaños había logrado que estos subieran al buque y los había llevado a la Isla del Carmen para de allí transportarlos hacia Cuba a nombre de Torrens.

Puesto esto en conocimiento de las autoridades británicas en Belice, a su regreso a este punto Anduce había sido detenido y puesto en prisión iniciándole un juicio por "ladrón de hombres", y comunicando estas todo el asunto al cónsul mexicano en La Habana para que procediera sobre el asunto. (49)

A casi dos meses de iniciado este hecho, el cónsul de México enviaba una comunicación al Supremo Gobierno donde

pedía instrucciones sobre la conducta a seguir en el asunto. Como respuestas, el Secretario de Estado de México contestaba que reclamaba ante las autoridades de la Isla la libertad y devolución de los indios ya que habían sido llevados a Cuba fraudulentamente.

Después de un estira y afloje entre las autoridades mexicanas y el marqués de la Pezuela, Capitán General de la Isla, donde este último resolvió dirigirse al cónsul de México, informándole el 6 de enero de 1854 que.

...terminaba la averiguación practicada por este gobierno respecto a los 36 indios o mestizos yucatecos que se dice fueron extraídos furtivamente de su país... doy con esta fecha la orden conveniente para que el citado Martí, por su cuenta... los envíe a su patria; haciendo presente V.S., para su inteligencia que los que faltan al completo de los 36 indios expresados, fueron seis remitidos a su país por el referido Martí, 3 se hallan contratados en clase de agricultores en el campo con personas acomodadas, 5 fallecieron, y uno está en la Península [Españal], en donde pasó en clase de sirviente asalariado... (50)

El incidente se resolvió así sólo relativamente a favor de los indios secuestrados: únicamente 21 de ellos regresaron a Yucatán seguramente para ser encarcelados. Los inculpados Anduce y Martí fueron, el primero, condenado a cuatro años de presidio por los británicos, mientras que el segundo solamente castigado a repatriar a los mayas por las benevolentes autoridades españolas. Pero además se destaca un hecho en el asunto: los funcionarios mexicanos habían actuado más bajo la presión de Inglaterra, ante un hecho a todas luces brutal como podía ser el secuestro y la venta de indígenas, que compelidas por sus propios intereses.

Sin embargo, aparentemente todavía no había una definición clara del gobierno de Santa Anna al respecto. Contemporáneamente al incidente anterior, sobrevendría otra discusión con las autoridades cubanas donde Su Alteza Serenísima parecía estar contra el traslado fuera del país de los indios yucatecos: el 10 de julio de 1853 el comerciante

Agustín de Bolívar había tramitado ante las autoridades de Cuba el ingreso a la isla de entre 3 mil o 4 mil indios yucatecos en clase de colonos y sujetos al régimen establecido para los asiáticos. Conociendo esto por el cónsul de México, Sr. Carballo, recientemente nombrado sustituto de Buenaventura Vivó, lo comunicó el 15 de julio al Ministerio de Relaciones Exteriores Manuel Díez de Bonilla para su conocimiento, llamándole también la atención sobre el hecho de que desde 1849 habían continuado llegando indígenas a la Isla "aunque en número insignificante".

Con fecha 2 de agosto, Díez de Bonilla contestaba a Carballo ordenándole comunicara a las autoridades de la Isla y al público en general a través del periódico -para lo cual enviaba sendos mensajes ya redactados- (51) que "el gobierno mexicano nunca consentiría el atentado de traficar con los indígenas de Yucatán, y que, antes al contrario, reclamaría contra de personas que infringiesen a este respecto las leyes de la República" (52). Con esa misma fecha, el Ministro de Relaciones enviaba al gobierno de Yucatán una nota donde le solicitaba que "con arreglo a las leyes, evitase la celebración de todo contrato para exportar indios con destino a la isla o para cualquier otro punto contra la voluntad de éstos y bajo el pretexto de mejorar de condición, pues valiéndose de este medio para reducirlos a una verdadera esclavitud, no debía tolerarse, antes al contrario, reprimirse con la mayor severidad, por las autoridades todas de la República".

Ese mismo 2 de agosto, Díez de Bonilla mandaba un comunicado al marqués del Ribera, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en México, con el cual provocaría un fuerte debate en torno a los indios mayas contratados en 1849, y en general a la situación de los indígenas en el país. La carta del ministro de Relaciones de México además de poner en conocimiento la información del cónsul mexicano, le informaba que el gobierno de su país "no podía menos que protestar contra semejante atentado, no obstante abrigar aún la esperanza de que no habrían sido violados los tratados ni los principios del derecho de gentes por las autoridades de Cuba, como había sucedido en 1849 con más de ciento cincuenta (53) mejicanos conducidos a aquella por el buque español Cetro bajo el disfraz de contratos particulares..." y con el consentimiento de las autoridades

de la isla, en su venta pública y con la aprobación de los castigos hacia estos indios. Además de solicitar se impidiese otro acto semejante, le comunicaba haber instruido al cónsul de México para que iniciase una reclamación a favor de la libertad de tales indios y la "indemnización correspondiente a los años que habían sufrido".

La respuesta del marqués del Ribera no se hizo esperar, y un solo día después, el 3 de agosto, contestaba agresivamente la carta del ministro Diez de Bonilla. Aparte de llamarle la atención por no conocer los antecedentes del caso ocurrido en 1849, le informaba que en aquella ocasión las autoridades de la Isla:

lejos de haber violado... los principios del derecho de gentes, demostraron su humanidad y filantropía, entre otros servicios importantes, permitiendo se admitiesen como colonos los ciento cincuenta indios de Yucatán (54) ...Que los indios en cuestión eran prisioneros de guerra, y condenados a diez años de presidio por el gobernador de Yucatán en la guerra de exterminio que desolaba a aquel estado en 1849... [que] el gobernador consistió en la emigración de aquellos indígenas, pero mediante un contrato celebrado con cada uno de ellos... muy legales y legítimos...

Añadía además el enviado plenipotenciario que respecto a los castigos establecidos para los indígenas -al igual que para los asiáticos- en efecto en el Reglamento de 1849 aparecían algunas cláusulas duras, pero sólo para aquellos que "eludiesen el trabajo... o aceptaban de mala fe el servicio que les ofrecían los agricultores cubanos" siendo estos muy leves y sobre todo justo que los aplicasen los propietarios. Pero además, preguntaba el marqués Del Ribera:

...sin ir a buscar ejemplos a la isla de Cuba, ¿que se hace en las haciendas mejicanas? ¿No se emplean diariamente la cuarta y los cepos? ¿Se quejan acaso los indios labradores del excesivo rigor con que los tratan los administradores? ¿Los contratos que se hacen en los llanos de Apan no son por ventura de mas onerosa naturaleza que los de Cuba?... (55)

Cuando el congreso mexicano se ocupó del asunto, siguió diciendo en su misiva el ministro español, "debió quedar altamente satisfecho de las explicaciones dadas por el gobernador de Yucatán, puesto que no se volvió a hablar más de él, a pesar de su mucha gravedad..." (56). Los indios llevados a Cuba "...con grillos y cadenas para ser azotados, según se supuso en 1849, y se suponía todavía a la sazón..." había permanecido allá cumpliendo sus contratos sin mayor contratiempo, y el ministro estaba convencido de que aún existían muchos indígenas que querían ir a Cuba, con solo que el gobierno de México no impidiera "... a los ciudadanos libres trasladarse donde mejor les pareciera en busca de fortuna, y bajo las condiciones que ellos tuviesen por conveniente aceptar..."

En contestación a la respuesta del marqués del Ribera, el ministro Diez de Bonilla le envió una nueva nota el 25 de agosto donde le rebatía muchas de sus afirmaciones. Entre muchas cosas Diez de Bonilla aseguraba erróneamente que el gobernador Barbachano no había sido absuelto por la Cámara de Diputados y que en todo caso, eso no legalizaría los delitos cometidos por éste en relación a los indios; que los indígenas sacados de la península no eran libres para contratar ya que se encontraban presos, además de que muchos eran menores de edad; que el Reglamento que el conde de Alcoy había expedido para el trato de indios y asiáticos era más duro que el de negros esclavos; que los informes del marqués respecto al trato a los trabajadores rurales eran inexactos, etcétera.

Ante la clara imposibilidad de lograr un entendimiento con el representante español, Diez de Bonilla envió instrucciones, el 31 de agosto, al recién nombrado ministro de México en España, nuestro conocido Buenaventura Vivó, para que éste iniciara una reclamación ante el secretario de Estado español para la liberación de los indígenas mayas llevados a Cuba en 1849 y el pago de la indemnización de 500 pesos a cada uno. Vivó redactó un largo alegato al respecto, mismo que envió el 21 de octubre al ministro Angel Calderón de la Barca que, sin embargo, no incluyó la solicitud de indemnización por considerarlo excesivo y quizá un elemento que enfriaría las relaciones entre México y España. (57)

Finalmente, más de un mes después de la misiva de Vivó, Calderón de la Barca daba respuesta a la solicitud resumiendo

en dos puntos, sus consideraciones el 23 de noviembre de 1853:

- 1o El declarar libres a los indigenas de 1849 no procedía pues el contrato se había hecho con toda legalidad.
- 2o Se dictaba la orden al Capitán General de Cuba, el marqués de la Pezuela, para que no fuese aceptado ningún indigena yucateco en la isla sin papeles en regla. (58)

De manera sencilla el representante español solucionaba el asunto dejando en manos de las autoridades mexicanas la mayor responsabilidad:

Al gobierno mexicano toca dictar por su parte las medidas que estime convenientes en su propio territorio para impedir la emigración de sus naturales, si la considera perjudicial, e imponer responsabilidad a aquellas de sus autoridades que no obedezcan sus disposiciones: pero, como fácilmente comprenderá el señor Vivó, semejante responsabilidad no puede alcanzar al gobierno del país a donde se haya dirigido o puedan dirigirse en lo sucesivo los emigrantes... (59)

Resuelto el problema gracias a la pericia del ministro Buenaventura Vivó, quien -según Menéndez- salvó del ridículo a la cancillería mexicana al reclamar ésta sobre un asunto que el propio gobierno había permitido (60), las cosas parecían definirse claramente. Sin embargo poco duraría esta aparente precisión del gobierno mexicano contra la extracción de indigenas para llevarlos a la isla de Cuba. Santa Anna y sus allegados ya se habían percatado, en medio de tanto escándalo diplomático de las posibilidades de beneficiarse negociando con los indios mayas.

En Yucatán mientras tanto, por efecto del triunfo del Plan del Hospicio iniciado en Guadalajara el 3 de octubre de 1852, un pronunciamiento favorable encabezado el 19 de enero de 1853 por el coronel José D. Cetina, lograba sacar del

gobierno al federalista Miguel Barbachano. Después de la toma del poder por Santa Anna en abril, este nombraría gobernador al general Rómulo Díaz de la Vega -viejo santannista y hasta entonces jefe de las operaciones militares nombrado por el gobierno de la República- el 7 de agosto de ese mismo año. Esta mancuerna Santa Anna-Díaz de la Vega vendría a darle al poco tiempo un nuevo impulso a la venta de indios mayas.

A mediados de enero de 1854 -el 16- el cónsul de Baviera en La Habana, Tito Visino en viaje a México para tal efecto, enviaba a Su Alteza Serenísima el general Santa Anna una solicitud para exportar indios yucatecos, que inauguraba un periodo de abierto e intenso tráfico de estos. Visino se dirigía al gobierno de México a nombre de la casa comercial cubana Goicouria hermanos, y comenzaba diciendo que en vista de la ordenanza publicada en la isla el 24 de diciembre último -derivada del debate recién relatado- sobre el sano, justo y libre derecho de contratar indios y chinos que voluntariamente quisieran ir a trabajar a la isla, a cambio de garantías laborales y claras obligaciones, la casa que representaba se había propuesto solicitar y contratar en Yucatán -con autorización- a "los indígenas que libre y voluntariamente quieran pasar a Cuba; y como para ello debe proceder el permiso del gobierno supremo de la República mexicana, desde luego lo imploro a nombre de dicha casa". (61)

La licencia -continuaba diciendo Visino- no perjudicaría ni a Yucatán, ni a la República, sino por el contrario, al disminuir el número de indios, la mayor parte de la cual se halla en rebelión, se hacía un favor a ambas:

...como su servicio en Cuba ha de ser temporal, y que son libres para volver a su país concluido el corto término de sus contratos, ...cuando regresen ya vendrán mas civilizados, morigerados, sumisos a la autoridad, hechos al trabajo, y mas probablemente con algún capital cada uno de ellos. Por cortos que se quieran considerar los salarios de los trabajadores en la isla, siempre exceden con mucho a los jornales de Yucatán... (62)

Además de pintar este excelente cuadro de beneficios, finalmente el cónsul de Baviera pasaba a especificar sus demandas:

A V A.S. reverentemente suplico se designe:

- 1o Conceder su alto permiso para que la casa de los señores Goicouria hermanos puedan solicitar indígenas de Yucatán para conducirlos a la isla de Cuba, celebrando al efecto contratos enteramente libres, sin vejación alguna para dichos indígenas, y antes bien solemnizándose los contratos con la intervención y bajo la autoridad de los jefes políticos respectivos.
- 2o Mandar se comuniquen las ordenes del caso al gobierno departamental de Yucatán, con expreso cargo y prevención para que, tanto el mismo gobierno como sus agentes subalternos presten a la empresa de la casa mi comitente, todos los auxilios necesarios para la realización del proyecto, bajo el concepto de que la propia casa y sus comisionados satisfarán pronta y religiosamente los gastos que se ofrezcan. (63)

Curiosamente, si hasta hace pocas semanas Santa Anna se había opuesto al parecer a la extracción de indios mayas de Yucatán, ahora a sólo una semana de la solicitud de Tito Visino, el 23 de enero celebraba un contrato con éste sin encontrar agumentos en contra. Pero no sólo ahí llegaba su colaboración, el interés de Santa Anna se manifestaba claramente: en esos mismos días enviaba a Yucatán a un antiguo colaborador, el coronel Manuel María Jiménez para ayudar a "contratar" a "todos los prisioneros buenos para colonos" (64)

Con esa fecha, el ministro de Relaciones Diez de Bonilla le comunicaba al gobernador de Yucatán que el presidente de la República

...no encontrando inconveniente en esa propuesta y antes bien, persuadiéndose que tales contratos han de ser benéficas a los indígenas de ese departamento, sirviendo de un medio eficaz para despertar en ellos ideas

saludables de orden, economía y amor al trabajo, se ha servido decretar de conformidad, y que se comuniquen a V.E. para que libre sus ordenes a las autoridades subalternas, a fin de que no pongan obstáculo a las contrataciones que celebre la casa solicitante...

A continuación sólo especificaba diez prevenciones que los contratos debían de cumplir, y que pueden resumirse de la siguiente manera: 1. Que estos se hicieran ante una autoridad política que verificara la voluntad de los contratados, y en caso de menores de edad, que se hiciera con autorización de sus padres o tutores; 2. Que el contrato se hiciera cuando más por el término de 5 años, "pues mayor duración equivaldría a una encubierta esclavitud"; 3. Que el contratista otorgaría una fianza que garantizara el cumplimiento de las estipulaciones; 4. Que cada contrato fuera aprobado por el gobierno de Yucatán; 5. Que todo indígena viaje a Cuba con pasaporte autorizado para que el cónsul mexicano pueda protegerlo, en caso contrario, el indígena sería regresado a Yucatán a costa del contratista; 6. Que se les trate "como corresponde" y viajen a Cuba con comodidad y seguridad los indios; 7. Que se les enviara copia de los contratos al cónsul en La Habana; 8. Que haya libre acceso de cónsul mexicano a los indígenas para vigilar el buen trato y el cumplimiento del contrato, para que en caso de grava falta se rescinda el contrato y se regrese a los indios a costa del contratista, independientemente del pago de daños y perjuicios; 9. Que los mayas "por ningún caso" dejarán de ser considerados mexicanos; y 10. Que los indígenas contratados podrían llevar a sus familias sin que existiese obligación de trabajo para estos, a menos que así lo convinieran libremente. (65)

En esa misma fecha, Díez de Bonilla comunicaba lo mismo al señor Carballo, cónsul mexicano en La Habana, añadiendo aparte la recomendación de que cumpliera con lo que a él correspondía en el asunto, ya que "... como protector natural de los mexicanos en la isla de Cuba, queda especialmente encargado de vigilar el cumplimiento de las estipulaciones de las contrataciones..." (66)

Si en 1849 la expulsión de indígenas mayas se había hecho sólo a iniciativa del gobierno local, ahora la

situación se definía desde el centro de la República, interviniendo éste directamente en el asunto. A diferencia de su posición anterior, Santa Anna aparecía ahora apoyando la venta de los indígenas. El negocio toma así un nuevo impulso. Se contaba con toda la legalidad necesaria para cubrir el negocio y este no tardó en echarse a andar.

Sin embargo, al amparo del acuerdo, el secuestro de indígenas tenía más posibilidades. Para el 10 de febrero de 1854, así lo informaba el vicecónsul inglés en Laguna de Términos, ya que según él, barcos de bandera española estaban enviando desde Isla Mujeres prisioneros de guerra mayas de manera ilegal hacia Cuba, amparados con la concesión que desde 1848 Barbachano les había otorgado para pescar y establecer rancherías en sus costas. (67)

En vista del auge que tomaba nuevamente la importación de yucatecos y asiáticos a la isla de Cuba, y seguramente satisfechos por el acuerdo alcanzado con Su Alteza Serenísima, sus autoridades dispusieron la promulgación de un nuevo reglamento sobre la introducción y régimen de asiáticos e indígenas mayas. Este vendría a suplir al promulgado el 10 de abril de 1849 y aunque un poco más benevolente que el anterior, no por ello dejó de tener una definición casi esclavista, ni por supuesto, garantizar su cumplimiento. Por principio, declaraba libre la introducción de asiáticos y yucatecos por dos años; los contratos se escribirían en el idioma del contratado, visándose por el cónsul o autoridad española; los contratos definirían claramente las condiciones del trabajo (68); la introducción debía ser aprobada por el gobernador de la isla; los contratantes podían ceder los colonos a otros empresarios siempre que tanto uno como otro diera aviso al gobierno de Cuba; la posibilidad de contraer matrimonio entre los colonos estaba prevista, así como posibilidad de que estos rescindieran sus contratos al cumplir 25 años si habían celebrado sus contratos con menos de 20.

Se establecían además una serie de condiciones relativas al horario de trabajo, este debería tener como promedio 12 horas por día, o máximo 15 con 6 de descanso obligatorio diurnas o nocturnas. También podría el colono gozar de la adquisición de bienes "compatibles con sus contratos" y apropiarse de los frutos que a título personal cultivara, "a

menos que su patrón hubiera estipulado otra cosa". Los colonos sólo podrían salir de la finca con permiso escrito del patrón o su encargado, y -a diferencia del reglamento de 1849- ya no se impondrían penas corporales a los fugados, sino sólo pecuniarias a descontar del salario; y añadía finalmente la posibilidad de que el colono se quejara del patrón con su protector por maltrato. (69)

Mientras tanto, en Yucatán, el coronel Manuel María Jiménez, a quien Santa Anna había comisionado extraoficialmente para coordinar la contrata de indígenas, se había puesto directamente a las ordenes de la casa Goicourias: el negocio así tomaba perspectivas mayores. Dentro de sus intervenciones en el tráfico, estuvo la de proponer a su amigo el Presidente que -a diferencia de lo pactado con Tito Visino y al estilo de Barbachano- se enviara a Cuba a los prisioneros mayas de la "guerra de castas"; la de proponer a distintas casas de La Habana armar un ejército de 200 hombres para hacerles la guerra a los mayas, tomar prisioneros y llevarlos a Cuba mediante el pago de 15 dólares por cada uno. Finalmente, también a propuesta del coronel Jiménez, Santa Anna aceptó 10 000 dólares de la casa Goicouria a cambio de los prisioneros que se tuvieran en ese momento y el compromiso de otros 10 000 dls. al terminar la guerra. (70)

Como se observa, el negocio se perfilaba redondo tanto para los interesados en la mano de obra maya, como para el gobierno de Santa Anna. Durante la mayor parte de 1854, el asunto caminó estupendamente de manera que para noviembre de ese mismo año se concedía un nuevo permiso, al estilo del otorgado a Tito Visino, ahora a la casa Zangronis. Para este permiso el gobierno de México añadió cláusulas más específicas que en el de la casa Goicouria, en relación al tipo de gente que se llevaría a Cuba: 1. la comandancia general de Yucatán entregaría a los prisioneros; 2. estos serían regresados a Yucatán después de trabajar 5 años en Cuba, considerándose de ese modo como conmutadas sus penas; 3. la "inmigración maya sólo se dirigiría a Cuba", y 4. México podría celebrar contratos semejantes con otras empresas. (71)

Sólo los ingleses se mostraban hostiles a la buena marcha del negocio. El ministro británico Percy Doyle se había ocupado de documentar y comunicar a sus superiores los

movimientos que alrededor de este asunto se hacían tanto en Yucatán como en La Habana, de la misma manera cuestionaba a las autoridades mexicanas acusándolas sencillamente de esclavistas. Ya desde la concesión otorgada a Tito Visino, Doyle se había dirigido al ministro de Relaciones Diez de Bonilla criticando el contrato firmado. El ministro mexicano —que poco antes se había manifestado contra la extracción de indios— contestó simplemente que "...aunque el deseo del gobierno mexicano era impedir que los indios yucatecos fueran reducidos a la esclavitud en Cuba, al mismo tiempo no podía impedir que los mayas buscaran el modo de ganarse la vida de la manera que les resultara más provechosa" (72). Más adelante volvió a dirigirse a Diez de Bonilla advirtiéndole que Inglaterra no toleraría que tras el término "colonización" se escondiera una esclavitud disfrazada, como era el hecho de hacer prisioneros por la fuerza y enviarlos a trabajar al exterior, máxime si al país a donde se llevaban todavía mantenía viva la esclavitud. Bonilla contestó a esto afirmando no saber nada del asunto. Poco después ante el mismo cuestionamiento hecho al propio Santa Anna, añadiendo que no creía que "...un gobierno presidido por la misma ilustrísima persona que había condenado al 'Mariana' y había firmado el tratado contra el comercio de esclavos tratara de violar este tratado", éste respondió a Bonilla que el tratado firmado con Inglaterra sólo se refería a Africa y que además Doyle no tenía porque fiscalizar al gobierno mexicano. (73)

El 10 de diciembre de 1854, Bonilla respondía oficialmente al ministro británico que el gobierno mexicano no permitiría de ninguna manera algún rasgo de esclavitud en los contratos celebrados y que "... el solo suponerlos sería una grave injuria a las muchas pruebas que el presidente había dado de sus sentimientos humanos y filantrópicos." (74)

Ante las prevenciones de los ingleses quizá, el día siguiente 2 de diciembre el gobierno mexicano anulaba la concesión hecha el 6 de noviembre anterior a la casa Zangronis de Cuba. Las cláusulas añadidas en este contrato evidenciaban afirmativamente las acusaciones inglesas sobre los prisioneros de guerra que se comerciaban.

Prueba de la forma como se estaban haciendo las cosas, representaba la demanda que a principios de 1855 hacía en Madrid el ministro inglés ante el gobierno español, por la

exportación de 25 indígenas mayas hacia la isla de Cuba por la casa Goicouria en condiciones de verdadera esclavitud. Según testimonios, los indios habían sido aprehendidos por el coronel Jiménez en el bosque donde vivían escondidos para no ser confundidos con los rebeldes. A pesar de todo, los 25 indios habían sido forzados a declarar ante las autoridades de La Habana y el cónsul mexicano, que habían emigrado voluntariamente, se encontraban satisfechos y contentos y no querían volver a Yucatán. Sin embargo afirmaba Doyle, el intérprete utilizado era un empleado de la casa Goicouria. (75)

El 18 de febrero del mismo 1855 la casa Zangronis que había visto anulado su contrato con el gobierno mexicano el 2 de diciembre anterior ante las presiones británicas, iniciaba una reclamación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores por haberles adelantado el 4 de noviembre anterior 30 000 dólares para la concesión. Solicitaba a cambio un nuevo contrato como colonos, por seis años ahora para los indios bárbaros del norte del país. Ni tardo ni perezoso para no perder esta preciosa oportunidad, Díaz de Bonilla respondía a los pocos días que con esa fecha -22 de febrero- se comunicaba por instrucciones del Presidente con las autoridades de Tamaulipas, Nuevo León y Sonora, para que se enteraran del permiso concedido a la casa Zangronis para contratar indios de la frontera para llevarlos a Puerto Rico, Santo Domingo y la isla de Cuba bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato con la casa Goicouria y los añadidos al de la propia Zangronis. El permiso se ampliaba además a Yucatán también, justificando esto Bonilla ante el nuevo gobernador del Estado -el general Pedro de Ampudia por haber sido llamado el general Vega por Santa Anna a la capital- porque así ya no exigiría la casa Zangronis ni los adelantos hechos por ella, ni por la casa Goicouria. (76)

La casa Zangronis se lanzaba así a una nueva época de comercio con indígenas. Incluso comenzó a promover en la isla el trabajo de los mayas como mejor que el asiático "por su docilidad, aptitud y catolicismo", y solicitó un permiso para introducir entre 18 y 20 mil yucatecos, mismo que fue concedido el 13 de junio de 1855 por las autoridades coloniales bajo las siguientes prevenciones: 1. Solo se admitiría a quienes el cónsul español en Mérida certificara que había sido libremente contratado; 2. Que hubiera 75% de

hombres y 25% de mujeres; 3. Los introducidos contra su voluntad serían inmediatamente repatriados a costa del contratista, y solo se podría embarcar un yucateco por cada media tonelada de mercancía.

Un mes más tarde los funcionarios de la isla de Cuba permitían el desembarco en La Habana de 84 yucatecos importados por la casa Zangronis, mismos que no cumplían con todos los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento del 22 de marzo del año anterior, ni con las disposiciones con las cuales se había otorgado el permiso el 13 de junio de 1855. Sin embargo, tampoco se trataba de que las autoridades tuvieran celo excesivo en cuestiones jurídicas, y se les dejó pasar en vía "excepcional", advirtiéndoles a sus representantes sobre la necesidad de que en futuras ocasiones cumplieran con tales requisitos. (77)

Mientras tanto en México las cosas se ponían negras para Santa Anna. Desde el 11 de marzo del año anterior (1854) había estallado un movimiento en su contra, aglutinando fuerzas alrededor del Plan de Ayutla redactada por los liberales. Para este momento, los rebeldes habían logrado cercar a Santa Anna en la ciudad de México y, para el 9 de agosto de 1855, lo obligaron a salir huyendo de ésta, para embarcarse en Veracruz pocos días después, y desaparecer finalmente del panorama político del país tras 25 años de acceder al poder en reiteradas ocasiones. Con el fin de la revolución comenzada en Ayutla y el triunfo de los liberales, llega al poder don Juan Álvarez como Presidente interino a partir del 2 de octubre de 1855. Álvarez integró en su gabinete a Melchor Ocampo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien sólo duraría 15 días en el cargo. Sin embargo, en el corto tiempo que dirigió Ocampo este Ministerio, envió una circular con fecha 11 de octubre al gobernador de Yucatán -todavía Ampudia- condenando y prohibiendo al mismo tiempo el "infame, execrable, vergonzoso, punible y horrible tráfico de los mayas a Cuba". (78)

Es obvio que tan fugaz paso de Melchor Ocampo por Relaciones Exteriores no podía impedir que siguiera existiendo, con una simple circular, un negocio que estaba dejando considerables ganancias. El propio general Pedro de Ampudia, a la sazón gobernador de Yucatán, todavía hasta el

24 de noviembre, había justificado el negocio con prisioneros, casi en los mismos términos que Barbachano:

...deportando al indio sublevado con su familia a la isla de Cuba, se le hace la gracia de su existencia; se le pone fuera de la acción hostil; se le facilita la pacificación del país: en lugar de la muerte a que es acreedor o de la esclavitud, se le obliga a trabajar por algunos años, cuyo valor recibe y aprovecha el Estado en recompensa de los agravios que le ha inferido; recibe con su mujer y sus hijos una nueva educación en laboriosidad que aborrece por temperamento, y que algún día puede hacerlo útil en esta patria cuya la cual ha vertido por su culpa tantas lágrimas y sangre." (79)

Mientras tanto, la casa Zangronis continuaba aprovechando el acuerdo llegado con Díez de Bonilla en febrero anterior; para ellos el triunfo del Plan de Ayutla no tenía importancia mientras no interrumpiera radicalmente el negocio. El 26 de octubre de 1855, solicitaba un nuevo permiso a las autoridades coloniales para introducir más "colonos" yucatecos a Cuba.

No podía ser de otra forma, los comerciantes de indios muy difícilmente podían aceptar que se acabara el negocio. Si Su Alteza Serenísima no estaba para apoyarlos, aún no había porque suspenderlo.

A pesar del triunfo de la revolución de Ayutla e incluso del cambio de gobernador del viejo santanista Ampudia —que a última hora había apoyado el movimiento contra Santa Anna— por el veterano Santiago Méndez el 24 de noviembre, el negocio siguió adelante (80), como seguiría sin interrupción, con o sin conocimiento y autorización de estos, con todos los subsiguientes gobernadores hasta 1861.

El 5 de diciembre, los cubanos Julián de Saldívar y Pedroza, y Agustín Morales y Satolongo, solicitaban un permiso a sus autoridades para importar a la isla 200 indios hombres y las mujeres que el Capitán General juzgara conveniente para usarlos en los campos de caña. Días después se les concedió el permiso y se dispuso que se introdujera una mujer por cada cinco hombres. (81)

No obstante el nuevo gobernador Santiago Méndez comunicaba el 11 de diciembre al gobierno de la República que era falso que después de la proclamación de la revolución de Ayutla se hubiese continuado llevando indios a Cuba. Pero también agregaba, para cubrirse las espaldas seguramente, que más falso aún era que se considerara como esclavitud "el hecho de permitir, o si se quiere obligar, a que se contrataran como libres para trabajar fuera del país, hombres cuya permanencia en él es y sería una constante amenaza a la causa del orden, de la humanidad y de la civilización". Y al mejor estilo de su enemigo Miguel Barbachano, justificaba a éste afirmando la diferencia entre el tráfico de esclavos y la humanitaria medida de permitir que hombres que debían morir por sus delitos, se contrataran libremente bajo las garantías de un contrato legalizado. Si había existido inmoralidad en las concesiones de Santa Anna a las casas Goicouria y Zangronis, esta se derivaba no de la concesión en sí, sino del desvío de los recursos generados hacia particulares, en lugar de satisfacer las necesidades de las hambrientas tropas y sus viudas. (82)

Solo cuatro días después de tal declaración por parte de Santiago Méndez, el 15 de diciembre, el periódico yucateco de oposición al gobierno, El Eco de la Libertad publicaba la noticia de que Francisco Ampudia, pariente del recién depuesto gobernador, había llevado "... para La Habana un cargamento de mujeres y hombres útiles a nuestro país". Llamaba la atención a los gobiernos de los Estados y de la República para "... evitar que se hiciera con aquella gente una verdadera venta con apariencia de otro contrato". Inmediatamente, Las Garantías Sociales, el periódico oficialista se apuró a aclarar en su edición de 17 de diciembre que:

Sabemos lo positivo y estamos autorizados para manifestar que los criados que se ha llevado para La Habana D. Francisco Ampudia, no son indios y que los ha contratado para su servicio, interviniendo en ello la autoridad competente y los tutores o superiores de dichos criados, a los cuales como hombres libres que son, no les ha podido impedir aquel contrato, pues no hay ley ni razón alguna para obligarlos a permanecer en su país, si quieren salir de él para mejorar de fortuna en otro...

Y añadía con determinación la citada publicación:

Los señores redactores de El Eco de la Libertad y todos los yucatecos, pueden estar seguros que el gobierno actual, no tolerará jamás que con cualquier apariencia se ejerza en Yucatán, por persona alguna, el vil y oprobioso tráfico de vender y comprar hombres de cualquier raza que sean, porque este criminal abuso es contra sus principios y contra las leyes, repugnante en todos sentidos en una república libre, y digna del más severo castigo... (83)

Entre tanto, el moderado Ignacio Comonfort había sustituido a Juan Alvarez en la presidencia de la República desde el 8 de diciembre. Al comenzar el año de 1856, a punto de iniciarse el Congreso del cual saldría la Constitución de 1857, abrió un juicio político el 9 de enero a Santa Anna en el cual, una de las acusaciones era la de "haber permitido que gran número de indígenas yucatecos fueran expatriados (no se especificó que a Cuba), donde fueron sometidos a muy duros trabajos bajo un mortífero clima". (84)

Comenzado el 18 de febrero de 1856 el Congreso constituyente, el asunto salió a relucir provocando varias manifestaciones contra las concesiones de Santa Anna. El liberal Ezequiel Montes acusó a este último por la venta de indios, y criticó sus argumentos insubstanciales. Guillermo Prieto, Francisco P. de Cendejas y José Ma. Mata también se manifestarían contra la "venta escandalosa de nuestros hermanos, los hijos de Yucatán". (85)

Puede percibirse ya que -así como las cosas estaban cambiando en el país- se iba desarrollando poco a poco, en algunos personajes de la capital, la conciencia de los errores cometidos contra los indios de Yucatán. Sin embargo, otros asuntos requerían más atención, y además la lejanía no permitía un mejor control sobre lo que en Yucatán ocurría. (86)

En medio de las manifestaciones en contra desarrolladas en la Ciudad de México, el 25 de febrero de 1856 el gobierno de la isla de Cuba concedió el permiso solicitado desde el 26 de octubre anterior por la casa Zangronis para introducir de 4 000 a 6 000 colonos yucatecos de uno y otro sexo.

Así pues, a pesar de las declaraciones contra de la extracción de indígenas, que comenzaban a hacerse en diversas publicaciones tanto de la capital, como de la península, el negocio se abría paso a través de las críticas y de las disposiciones legales impulsadas por el gobierno de México para detener el comercio, como la que dictó Comonfort el 18 de diciembre de 1856, y que quedaría sin cumplirse por las autoridades yucatecas. Pero si ya existían posiciones contrarias, también continuaba promocionándose la salida de los indios hacia Cuba.

En un largo artículo publicado en el diario habanero La Prensa, el 9 de septiembre de 1856, y reproducido en el periódico oficial yucateco Las Garantías Sociales, el 10 de octubre siguiente, se hacía una alabanza de los indígenas yucatecos con el objetivo de presionar a las autoridades de la Isla a permitir la entrada de estos:

...nosotros podemos estudiar su indole en los de Yucatán, que por algún tiempo han inmigrado a nuestro hospitalario país para emplearse en los trabajos de agricultura y principalmente al servicio doméstico... no hemos oído [de las personas que los contrataron] a una siquiera quejarse de sus malos instintos o costumbres... Indudablemente los individuos de esa raza eran los únicos que en nuestro concepto estaban llamados a reemplazar a los negros en dicho servicio doméstico,... Los yucatecos... se prestaban voluntariamente y de buen grado a venir a Cuba... la suerte que les cabe en nuestra isla es mucho más llevadera que la que pueden alcanzar en su propio país; y sin embargo el gobierno actual de México... ha prohibido la emigración de esos indios a nuestras playas... impidiendo que unos brazos que le sobran porque no los emplea, y cuando no los emplea es señal evidente de que no los necesita, se utilicen en otro país donde faltan trabajadores... (87)

Así, de acuerdo a estos razonamientos, la presencia de los indios mayas en Cuba, eran necesaria y benéfica para los dos territorios, siendo que en Yucatán deseaban deshacerse de ellos, mientras en la isla eran necesarios. En todo caso, los cubanos hacían un favor a México y no había razón para suspender la salida de los indígenas.

En enero de 1857, a pesar de la supuesta actitud del gobernador Santiago Méndez, se daba cuenta en el propio periódico oficial Las Garantías Sociales, de la siguiente noticia:

Sisal-Robos-Parece que se verifican algunos, sobre todo al aproximarse los días de la llegada del vapor; iy son de carne humana!

Las autoridades deben celar mucho para evitar tales atentados, pues el gobierno está decidido a proceder con todo rigor contra los que los cometen, patrocinen o de algún modo cooperan con ellos. (88)

Así pues, a pesar de las opiniones y acciones en contra, el negocio continuaba propiciando y realizando desde los dos extremos de éste. En México como en Cuba, distintas voces proclamaban continuar con el traslado de indígenas hacia la isla, hasta acabar de raíz con los sublevados. En enero y febrero de 1858 el exgobernador, e iniciador del negocio con los indígenas, Miguel Barbachano publicaba en el mismo diario gubernamental distintos artículos sobre el tema que buscaban justificar las acciones tomadas desde su administración. Meses atrás, en julio de 1857, por medio de elecciones había ascendido al gobierno de Yucatán el coronel Pantaleón Barrera, y con él terminaba la era Barbachano-Méndez que tantos conflictos había llevado a la península. Por ello quizá, Barbachano definía más su posición al respecto en tales artículos, el primero de los cuales tituló "Sobre la guerra de Catas":

Solo se evitaría dicho mal [el que los indios fuesen muertos sangrientamente] y todos los demás que se siguieran de la promulgación de esa lucha continua y sin término próximo por ahora, sacando a los indígenas rebeldes del país para siempre o por largo tiempo. Si el Estado puede repelerlos de su seno como miembros improductivos y gravosos, y aún quitarles la vida como seres destructores en el mayor grado posible e imaginable, tanto por los grandes males físicos que le ocasionan con la tea incendiaria y el machete asesino, como porque moralmente lo van aniquilando con la falta

de garantías sociales que causa tal guerra; es incuestionable que podría expulsarlos para el extranjero... (89)

Más adelante en otro artículo de la serie titulado "Más sobre la guerra de castas", justificaba abiertamente sus acciones como gobernador respecto a la venta de indios, con los supuestos resultados obtenidos por estos después de pasar casi nueve años del inicio del negocio:

...los que pasaron algunos años a la isla de Cuba en virtud de convenios que celebraron; cumplidos estos, se han quedado en La Habana trabajando libremente por su cuenta y ganando algunos de ellos muy crecidos estipendios como de veinte o veinticinco pesos al mes que no podrían jamás ganar aquí... Si el supremo gobierno nacional se persuadiese de la conveniencia y de la necesidad de proceder así con los enemigos de nuestra existencia social, sería el primero a ordenar la expulsión de los prisioneros que se hiciesen en la campaña... (90)

Barbachano mentía al asegurar sobre el bienestar de los indígenas mayas llevados a Cuba desde 1849, con la intención de que el gobierno de México se convenciera sobre la conveniencia de expulsar a los de raza india de Yucatán. Todavía en un tercer artículo publicado como secuela de los dos anteriores, y titulado "Espíritu público. Sobre los indígenas rebeldes", el exgobernador insistía en los beneficios de la medida para la civilización blanca:

Intimamente convencidos todos los habitantes de la península de que mientras subsista la guerra de castas irá a más la decadencia que se sienta ahora, y de que es, por lo tanto, indispensable poner en juego los medios más eficaces para ir acabando radicalmente con esa plaga destructora; la opinión se ha uniformado en reconocer como una necesidad imperiosa y urgente, como una necesidad suprema expulsar del país a todos los rebeldes que sean cogidos con las armas en las manos o

en actitud hostil en las operaciones que practique nuestras tropas; y considerándolo urgentísimo, han comenzado ya los pueblos a pedir al gobierno en exposiciones fundadas y enérgicas que se están recibiendo todos los días. (91)

Y efectivamente, en esos días, en medio de un nuevo auge guerrero, un numeroso grupo de ayuntamientos yucatecos enviaban al gobernador del estado manifestaciones a favor de los argumentos de Barbachano. Mérida, Holpechén, Tekax, Valladolid, Mutul, Izamal, Ticul, Peto, Sotuta, etc. recogían la bandera de la expulsión como mejor alternativa para la península. Los argumentos de todos los ayuntamientos se resumen en los documentos de los tres primeros, fechados el 11, 6 y 13 de febrero de 1858 respectivamente. Así se expresaba el ayuntamiento meridense:

...y no quedando más recurso que, o exterminar a cuantos se hallen fuera de nuestra línea, o trasladarlos fuera del país, en que está visto no pueden existir con nosotros... V.E. por el dictamen de la mayoría de los pueblos del Estado, para cuya conservación le han conferido facultades amplísimas, se digne decretar la expulsión de todos los indios cogidos con armas o sin ellas entre las líneas del campo enemigo.

Según el Ayuntamiento de Jolpechen:

...manifestando a S.E. lo conveniente que sería expulsar para el extranjero a cuantos bárbaros cayesen prisioneros, con alguna utilidad para nuestro menesteroso país, ...que esta medida la creía más humana y filantrópica, porque se les concede la vida que debían perder, y porque ya fuera del país no habría temor fundado de una nueva rebelión...

Y para el de la golpeada ciudad de Tekax:

...¿qué inconveniente hay, Sr. Exmo., de que a hombres como los indios, que no tienen más tendencia que la ruina y destrucción total de todas las demás razas y cuantos a ellas pertenece, capturados con las armas en

la mano... se les confine a las Antillas o a cualquier otra parte donde el comercio, la agricultura y las artes demandan numerosos brazos... (92)

Así, aunque ya sonaban algunas voces que en la capital rechazaban el inhumano negocio que se estaba haciendo abierta y obstinadamente con los indios, la gran mayoría de las manifestaciones al respecto en Yucatán, todavía caminaban en el sentido que Barbachano había trazado. Con la guerra en auge todavía, los yucatecos creían oponerse a la disyuntiva "civilización o barbarie", en que supuestamente los había colocado la guerra, la de "muerte o esclavitud" para los indios.

#### **DEL CINISMO A LA PROHIBICION**

El término de 1857 y el comienzo de 1858 fueron momentos de conflicto grave para la vida de todo el país. El 17 de diciembre había aparecido lo que se conocería como el Plan de Tacubaya con el cual el conservador Félix Zuloaga se levantaba para echar abajo la Constitución expedida en marzo anterior y las leyes reformistas que habían ido surgiendo bajo, y a pesar de, el mando de Ignacio Comonfort. Establecido el gobierno de Zuloaga desde el 11 de enero de 1858, sólo ocho días más tarde el presidente de la Suprema Corte de Justicia Benito Juárez se dirigió a Guanajuato para instaurar su gobierno el 19 de enero. Daba inicio así la guerra de reforma, que se prolongaría hasta 1861 y que enfrentaba a las posiciones liberales y conservadores por el control de país.

La caída del gobierno reformista de Comonfort y la existencia de dos gobiernos a partir de enero de 1858, no podía dejar de afectar la situación política en Yucatán, ni el negocio que se hacía con los indios: si hasta entonces hubo escasas posibilidades de controlarlo, en medio de la guerra contra los conservadores, estas desaparecían y el asunto se tomaba grave.

En Yucatán, gobernado desde el 26 de julio de 1857 por Pantaleón Barrera, se habían agudizado los eternos conflictos

entre los distintos grupos políticos, mismos que se convertían en nuevas rebeliones de la cual la organizada en Campeche desde el 6 de agosto era la más peligrosa. Con el fin de superar los problemas, primero interinamente el 10 de diciembre, y luego en forma definitiva a partir del 28 del mismo mes, Barrera traspasaba el poder al "moderado" general Martín Francisco Peraza para que este mediara con los sublevados de Campeche. Así, el cambio de gobierno en Yucatán coincidía con el Plan de Tacubaya y la existencia de los dos gobiernos paralelos, el de conservador Zuloaga en la ciudad de México, y el del liberal Juárez en Guanajuato.

En principio, Peraza mantuvo una actitud de indefinición ante esta situación anómala, tratando de no ahondar los conflictos peninsulares con Campeche, ya que los sublevados de esta ciudad habían reconocido casi inmediatamente al gobierno de Zuloaga. Obligado por las circunstancias, y con el fin de acabar de una vez por todas con el eterno conflicto Campeche-Mérida, el 3 de mayo de 1858 Peraza suscribía un convenio entre las dos regiones que a los pocos días -el 11- llevaba a la erección de Campeche como entidad federativa independiente de Yucatán.

Sin embargo con esto no terminaban los conflictos políticos. Aunque Peraza tuvo que reconocer al gobierno de Juárez el 9 de agosto siguiente -oportunistamente según afirma Eligo Ancona- ante la cercanía de éste instalado en Veracruz, no pudo evitar así el surgimiento de un nuevo movimiento en septiembre que lo obligaba a ceder al poder al "constitucionalista" Liborio Irigoyen el 10 de octubre.

Durante el gobierno de Irigoyen, hasta el 24 de agosto de 1859, éste tuvo que enfrentar, a más de un recrudecimiento en la "guerra de castas", 12 rebeliones y levantamientos que lo mantuvieron en constante zozobra y lo hicieron caer finalmente. Desde agosto de 1859 se sucedieron en el poder Pablo Castellanos (25 de agosto-15 de octubre), Agustín Acereto (15 octubre 1859-28 noviembre 1860) y Lorenzo Vargas (28 noviembre 1860-10 febrero 1861), como representantes de facciones distintas entre sí, y manteniendo los enfrentamientos políticos a la orden del día. Todos estos cambios políticos y los conflictos que los acompañaban, coincidieron además con la llamada Guerra de los Tres Años entre liberales y conservadores y con un nuevo impulso de la

rebelión indígena maya. En esas condiciones, el negocio con los supuestos prisioneros de la "guerra de castas" no tenía por donde ser frenada.

El gobierno de Juárez ocupado como estaba en la lucha contra Zuloaga, y sin control sobre muchas regiones del país, estaba imposibilitado de poner alto al abuso contra los indígenas, mismo que se vería incrementado en el periodo 1857-1861, hasta el triunfo juarista.

El negocio había venido funcionando, como vimos, a pesar de algunas acciones aisladas para impedirlo, y con la aprobación estatal y nacional, o sin ella en determinados momentos. Aparentemente los interesados en el asunto habían aprendido a manejarlo sin necesidad de que se autorizara legalmente la exportación de esta mano de obra. Sin embargo, el 17 de octubre de 1858 daba inicio un juicio promovido por Gerardo Tizón, agente de la conocida casa habanera Zangronis que mostraba hasta qué punto los diferentes gobiernos de Yucatán -aún representando tendencias opuestas- estaban involucrados directamente en el negocio de la venta de indios mayas.

Tizón iniciaba el juicio como medida preventiva, para asegurar la continuación del contrato celebrado con los gobernadores Barrera y Peraza para la "exportación de indios tomados en la guerra de castas existente hace once años en el Estado, estipulando las mujeres a razón de veinte y cinco pesos, los varones a razón de cuarenta, y los niños por cantidad ninguna hasta la edad de diez años" (93). A cambio Tizón declaraba haber proporcionado 500 fusiles y veinticuatro mil pesos, mismos que ingresaron a las arcas del gobierno de Martín Peraza. Tanto éste como Barrera fueron llamados a declarar por el juez Juan José Herrera en los días siguientes, y ambos por separado ratificaban lo dicho por Tizón en su demanda.

Ante esto, Gerardo Tizón volvió a dirigirse al juez Herrera el 27 de octubre de 1858, para solicitar, en función de haber comprobado la verdad de los contratos hechos con los gobiernos de Barrera y Peraza "... se me permita seguir contratando los indios prisioneros que hagan las tropas de las líneas, u otros que se destinen a este objeto, en los mismo y exclusivos términos y condiciones que hasta aquí he hecho, a fin de amortizar mi crédito."

Liborio Irigoyen, recién nombrado gobernador de Yucatán en sustitución de Francisco Peraza, y ante quien Tizón había iniciado el juicio, resolvió el 28 de octubre ante las declaraciones de los exgobernadores, iniciar una investigación sobre el asunto, la cual comenzaría citando a declarar a los tres actores principales (Tizón, Peraza y Barrera). Las respuestas de estos a los interrogatorios dan una involuntaria claridad de la forma como se estaba realizando el negocio con los indígenas.

El primero en interrogarse fue el agente de la casa Zangronis, Gerardo Tizón. De sus respuestas puede resumirse lo siguiente:

Que la solicitud, con el decreto para contratar a los indios la tenía en La Habana, que la contrata con Barrera y Peraza había sido hecha sólo en forma verbal y que de los contratos firmados con los indios tenía varias copias en su poder; que en el negocio había obrado como agente de la casa Zangronis, pero que la solicitud la había hecho a título personal; que los contratos de los indios habían sido celebrados por escrito ante los jefes políticos y escribanos de los lugares en que se verificaban. Que a la fecha habían sido embarcados 179 varones, 106 mujeres y 70 u 80 lactantes que iban con sus madres entregados por los jefes de los cantones y enviados a la isla en cinco diferentes partidas en el vapor "México", la primera de las cuales salió rumbo a Cuba el 2 de abril de ese año con 51 indios; la segunda el 2 de mayo en el mismo buque con 22; la tercera el 2 de junio con 129, la cuarta el 2 de julio con 45 y la quinta partida hasta el 2 de septiembre con 38 indígenas. Que deberían existir en los archivos los recibos que el capitán del vapor "México" daba al comandante de la fuerza que entregaba a los indígenas; que de los embarcados en Sisal se daba cuenta al administrador de las aduanas, en ese punto; que los gastos de manutención y traslado eran por cuenta de la empresa; que la gratificación a la tropa era de 40 pesos por indio y 25 por cada mujer. Que todos los arreglos y pormenores se hacían con el gobernador Martín Peraza, de la cual no existía constancia porque todas las cuentas eran inmediatamente destuidas al entregárselas. Que hasta la fecha había ingresado a las arcas públicas la cantidad de 30 mil pesos por cuenta de D. José C. Temes, de lo cual tenía recibo en La Habana, descontado el 1% que le tocaba por comisión. Finalmente afirmaba haber entregado 500 fusiles al gobernador Martín F. Peraza. (94)

Acabado el interrogatorio hecho a Gerardo Tizón, se procedió a hacer lo mismo al ex-gobernador Peraza, quien escuetamente ratificaba las afirmaciones del primero en todos sus aspectos. En cambio Pantaleón Barrera al contestar también afirmativamente a lo dicho por el agente de la casa Zangronis, fue más extenso en ciertos aspectos. Según Barrera, no había consultado al consejo porque los contratos de Tizón se habían hecho lícitamente entre personas en completa libertad de hacerlos, que en todo caso, al contratar indios prisioneros "... en nada se perjudicaba al Estado con que ellos tuviesen la utilidad que le resultaría del contrato referido..." Además, añadía en sus respuestas que durante su mandato no se había remitido hacia Cuba a ningún prisionero, y que por lo tanto no había ingresado a las arcas del gobierno ningún dinero por tal concepto. (95)

A continuación volvió a declarar Gerardo Tizón insistiendo en el hecho de que habían sido los jefes políticos los que personalmente habían contratado a los indios. La cual fue ratificado ese mismo día con la declaración del escribano Gumersindo Poveda, añadiendo que él había firmado los contratos de aquellos indios que no sabían hacerlo.

Como consecuencia de estas declaraciones, el gobernador Liborio Irigoyen expidió el 2 de noviembre de 1858 un decreto destinado a los jefes de líneas de Oriente y Sur, así como a las jefaturas políticas y al administrador de la aduana de Sisal, para que remitiesen las copias de los recibos que tuviesen en su poder, de los contratos hechos a los indígenas prisioneros enviados a Cuba.

Como respuesta a esta petición del gobierno de Yucatán, solo el jefe político de Valladolid reportaba una relación de 419 indígenas exportados por Gerardo Tizón; otro jefe político -no se especifica quien- enviaba la lista de 364 más y el resto manifestaban no tener constancias del asunto.

A pesar de que el juicio continuaría formalmente varios meses más (96) y a pesar también de la apariencia de que el nuevo gobernador "constitucionalista" echaría abajo el negocio con los indios, sólo unos cuantos días después, el 18 de diciembre de 1858 expedía un nuevo decreto que en el ánimo de amnistiar a los indígenas sublevados advertía en su artículo 3o:

Los que no se acojan a esta amnistía, serán perseguidos como enemigos de la sociedad, y los prisioneros que se hagan siendo jefes o cabecillas o desertores de las fuerzas del gobierno, sufrirán la pena capital. Los que no tengan aquel carácter o circunstancias, serán desterrados de la península por diez años al punto que les señale el gobierno. (97)

Con tal medida, Irigoyen ponía a funcionar otra vez la legalidad a favor del comercio con los indios, lo cual no tardó en manifestarse con toda su fuerza en los meses siguientes.

La proporción que adquirió el negocio con los indios mayas llegó a expresarse con toda crueldad hacia mediados del año de 1859 con la denuncia hecha pública por el gobierno de Irigoyen a través del periódico oficial El Constitucionalista. El 10 de junio de tal año con el título de "Los enemigos del gobierno y del país, entre bastidores", acusaba a los políticos derrotados por Irigoyen de estar llevando a cabo el tráfico de indígenas hacia la isla de Cuba con el fin de obtener fondos para sus causas "reaccionarias"

...haciendo libremente y a su gusto el tráfico vil de la venta de indios, tráfico que fue muy productivo para algunos en la administración del General Pedraza y D. Pantaleón Barrera quiso extender no solamente hasta los indios pacíficos, sino hasta indios que habían servido a la buena causa del país, proponiendo al iniciarse una contrata, a los de la sección de D. Juan de la Cruz Salazar, vecinos del laborioso pueblo de Acanquej que habían prestado buenos servicios, pero que tenía presos por haber hechos de armas en un movimiento político contra él.

La denuncia la basaba el periódico irigoyinista en una "carta confidencial" interceptada por el gobierno yucateco y que a continuación transcribía. El documento estaba dirigido al agente Gerardo Tizón, y firmada en La Habana el 16 de mayo anterior por las iniciales J.R.B., que según la denuncia correspondían al rico comerciante José Ramón Bustamante -uno

de los socios del vapor "México"- informándole entre otras cosas que ya había escrito a Benito Aznar.

...como individuo de la junta provisional que he de regentear provisionalmente cuando predomine la revolución, interin se presenta el jefe designado, para que sobre contrata de indios, no se de un paso sin estar presentes Pantaleón Barrera], Perico o Cisneros, puesto que estos Sres. tienen preparado o concretado un negocio conmigo de gran interés y porvenir para ese país, como a su tiempo se verá. (98)

Del párrafo anterior y el sentido de toda la carta, el periódico oficial El Constitucional deducía que los políticos desplazados por Irigoyen estaban convenciendo a los indígenas con fines políticos. Pocos días más tarde, el 20 de julio, el mismo periódico volvía a insistir en el tema, resaltando que este negocio era el origen de todas las rebeliones que se hacían en la península (99). Lo mismo ocurriría con la noticia publicada casi un mes después el 11 de julio, referida a la rebelión contra el gobierno de Irigoyen llevada a cabo entre el 11 de junio y el 8 de julio anterior, donde se hacían cargos de esclavismo contra los sublevados. (100)

Pero a pesar de las reiteradas denuncias sobre la exportación de los indígenas que realizaban los enemigos de Irigoyen, éste no racionalizaba las cosas de manera muy distinta y el 3 de agosto de 1859, pocos días antes de dejar el poder a su sucesor Pablo Castellanos, suscribía el documento "Bases que han de servir para todas las contrataciones que celebre D. Juan Miguel Fusté con los indígenas sublevados que se hagan prisioneros, a virtud del permiso que se le ha concedido con esta fecha". Este estaba precedido de una comunicación firmada por el propio Irigoyen y dirigida a Nicanor Rendón como jefe de Hacienda de Yucatán, en el cual se le especificaba el acuerdo establecido con el contratista Fusté sobre las siguientes bases: A cambio de 25 mil pesos que este último se comprometía a abonar al gobierno de Yucatán a más tardar a fines de agosto, se le proporcionarían indígenas prisioneros y "...los que se hagan en adelante por las incursiones parciales que han de practicar las tropas en el campo de los indígenas sublevados", a razón de 130 pesos

cada uno, ya fuese varón o hembra, por medio de una escritura pública hecho en la ciudad de Mérida, donde le serían entregados al Sr. Fusté, quien a partir de ese momento se habria cargo de todos los gastos de traslado y papeleo. La justificación de Irigoyen para reanudar legalmente la exportación de indígenas la plasmaba en esta comunicación argumentando que "... los indios prisioneros si no van a mejorar de condición al sufrir el estrañamiento del país en el que han causado tantas desgracias, llevan si asegurados su cómoda subsistencia en compañía de su familia, y su vuelta al estado pasados los ocho años que ha de durar su contrata".

El contrato en sí estaba constituido por once cláusulas que esencialmente repetían los elementos básicos de los anteriores desde 1849. Sólo llama la atención el último artículo donde se aclara que el indígena "renunciará [al cualquier derecho que tenga a solicitar aumento de salario o rescisión de su contrato, por la cortedad de aquel, expresando que hace esta renuncia cierto como está del mayor salario que disfrutan los trabajadores de su clase en la isla de Cuba, y movido por las ventajas que le proporciona el contratista." (101)

El negocio continuó pues viento en popa refuncionalizado por el nuevo contrato establecido con el señor Fusté. Mientras tanto, el gobierno reformista establecido en Veracruz, prevenido de los manejos que sobre los indígenas se estaba haciendo, e incapaz al mismo tiempo de frenarlo por otros medios, se manifestó al respecto a través del ministro Melcho Ocampo, con una nota dirigida el 30 de agosto de 1859 a Pablo Castellanos, recién nombrado gobernador de Yucatán. El documento iniciaba comentando el hecho de que extraoficialmente el presidente Juárez había sabido del contrato hecho con Juan Fusté para que éste "... saque de ese territorio ciudadanos contratados para servir en la isla de Cuba en calidad de esclavos temporales, que no dejan de serlo, aunque las apariencias sean de otra cosa, y aunque el término de ocho años, si se hiciera efectivo, quitara a la esclavitud uno de sus peores caracteres de perpetuidad". Enseguida apuntaba tajantemente Ocampo:

No se que sentimiento domina en el ánimo del señor Presidente y de todo su gabinete entre la indignación y

el asombro, al ver que ciudadanos como los que componen la administración pública de ese Estado, no solo toleren, que ya sería muy malo, sino que protejan y tomen bajo su salvaguardia tan vilísimo e infame tráfico".

Como castigo a estas acciones veía el ministro las dificultades en que se encontraba Yucatán y le parecía increíble que políticos que se autocalificaban como liberales y mestizos además, olvidaran sus principios y estuvieran dispuestos a vender a sus mismos padres solo por el hecho de contar con mejor educación y posición social. Por lo tanto:

El Esmo. Sr. Presidente reprueba tan enérgicamente como puede el tremendo abuso que en ese Estado se hace de la fuerza brutal; reprueba la guerra que se hace a los indígenas, puesto que ya se le pueda dar el mismo horrible carácter de explotación de hermanos que tiene en las infelices costas del Africa, y desconoce como liberales a personas cuyo extravío ha llegado hasta el punto de no ver en las discordias intestinas, sino un infame medio de llenar unas arcas exhaustas por la falta de trabajo, de orden y de economía.

Así el gobierno de Juárez por medio de Melchor Ocampo condenaba además que se le mencionase en tales contratos, y rechazaba el pretexto de que no se les podía mantener prisioneros por falta de fondos. Se explicaba entonces que los indígenas continuaran en rebeldía después de tanto tiempo, ya que valientemente preferían la muerte a la esclavitud. La nota culminaba con la advertencia:

El Esmo., Sr. Presidente reprueba, pues, el comenzado tratado con este tal Fusté, y cuantos en los sucesivos se hagan parecidos a éste, y acuerda que se prevenga a V.E. que si fiado ese gobierno en la imposibilidad de que el supremo de la República está ahora para impedir la realización de semejantes contratos, continúa haciéndolos, o siquiera tolerándolos, demandará tales procedimientos, a la Inglaterra, y hará cruzar las aguas de esa Península por buques que hagan efectivo el

respeto que a la humanidad se debe. Evite, pues, V.E. esta nueva deshonra para México, que hará efectuar, y que frustrará todas las inhumanas tentativas de los vendedores de indios. Elija V.E. otros medios de pacificación de la Península, porque como no es cierto, nadie le creerá que el único posible es el de matar y vender la mayor parte de su población. Considere por último V.E., que una noble raza que prefiere la muerte a la esclavitud, merece sin duda más respeto que el que le muestran los blancos de Yucatán. (102)

Además de la actitud honorable del gobierno juarista, el documento mostraba una serie de definiciones respecto al asunto que resaltaban de manera clara con lo expresado hasta ese momento. Por un lado manifestaba una novedosa actitud sobre los indios, la "guerra de castas" y los medios para resolverla; por el otro llamaba esclavitud a un asunto que en la práctica no distaba mucho de serlo. Sin embargo, la posibilidad real de que una simple advertencia tuviese efecto era muy remota y el gobierno liberal no contaba -como él mismo lo reconocía- con los medios para detener la extracción de los mayas.

Ante la imposibilidad de que las amenazas juaristas se pudiesen cumplir por el momento, el gobierno yucateco encabezado efímeramente por Pablo Castellanos siguió llevando a cabo como sus antecesores el comercio de indígenas. Solo pocos días después, el 3 de septiembre del mismo 1859, se firmaba un nuevo contrato para exportar indios hacia Cuba, esta vez con los señores Pou y Cia., cuyo agente el español José de Jesús Madrazo se comprometía a pagar 60 mil pesos al gobierno de Yucatán, y asimismo reintegrar 11 mil pesos a Simón Palomeque y 5 mil pesos a Juan Miguel Fusté, quienes habían proporcionado esas cantidades al gobierno de Irigoyen con el mismo objetivo. A cambio se le proporcionarían a Madrazo los permisos para contratar y extraer indios prisioneros a razón de 120 pesos cada varón de hasta 40 años, 80 pesos por cada mujer en las mismas circunstancias, 50 pesos por cada hijo de entre 6 y 16 años, y gratis los menores de 6 años. Lo interesante de este nuevo contrato, que definía puntos más o menos en los mismos términos que los anteriores, es que abiertamente declaraba la necesidad de hacer la guerra a los indios mayas para aprehenderlos y hacer el negocio:

El gobierno queda obligado a hacer la guerra constantemente a los indígenas sublevados, enviando a su campo a la tropa que pueda mover, según sus recursos; de manera que nunca dejen de hacerse por lo menos incursiones parciales, excepto en tiempo de nortes en que cesará la obligación de perseguir a dichos sublevados. (103)

Sin embargo, si por un lado se firmaba el nuevo contrato, también había que dar la apariencia -sobre todo al gobierno de Juárez- de que se luchaba contra el tráfico de indígenas. El 14 de septiembre siguiente, Castellanos mandaba publicar nuevamente la circular expedida en 1856 por el entonces gobernador Santiago Méndez para evitar que se siguiesen cometiendo abusos "en la contrata y conducción de indígenas y mestizos a la isla de Cuba". Básicamente la prohibición afectaba tan sólo la intervención de autoridades menores en el negocio, posibilitando así que éste lo hiciesen las altas autoridades. (104) El propio órgano oficial El Constitucional, en su edición de ese día, se refería al asunto tratando de aparentar nuevamente que los responsables eran otros:

...no deberán extrañarse las severas resoluciones que insertamos... y hacen relación al escandaloso tráfico que con notable imprudencia se viene verificando de algún tiempo para acá en el país. Es necesario persuadirnoslo: hechos semejantes, crímenes tales sólo se puedan evitar mostrándose el gobierno y la ley, fuertes e inquebrantales... (105)

El 15 de octubre de 1859 culminaba el breve gobierno de Pablo Castellanos después de poco menos de dos meses en el poder. La llegada de su sucesor Agustín Acereto no variaría mucho la línea de trabajo respecto a los indígenas, al grado que le valió un comentario negativo al historiador S. Baqueiro en los siguientes términos:

Para nosotros, el abuso más lamentable de su administración fue el inhumano tráfico que ejerció con

la clase indígena, vendiéndolos a varios contratistas de La Habana, hecho que, como es natural, reclama nuestra atención detenida y por lo cual nos vemos obligados a hacer sobre esta materia las explicaciones correspondientes, porque es de advertir que no fue el único que celebró semejante contratos, sino también otros gobernantes que lo habían antecedido... (106)

Con el fin de cuidarse las espaldas, a las pocas semanas de haber tomado posesión, Acereto decretó, el 18 de diciembre de 1859, una amnistía a los indios rebeldes que se rindieran en el plazo de un mes, ofreciéndoles además la posibilidad de entrevistarse con Juárez en Veracruz, pagando el gobierno todos los gastos de traslado. (107)

Claro que esto lo hacía a sabiendas de que no tendría respuesta de los indios. Dificilmente aceptarían amnistiarse y confiar en las mismas autoridades que los aprehendían para luego traficar con ellos y sacarlos del país.

El negocio caminaba y crecía protegido por el gobierno de Yucatán y por lo tanto no era posible pensar que éste actuara contra sus propios intereses. Mientras tanto, el entusiasmo por los yucatecos se reflejaba en Cuba, donde la necesidad de mano de obra caminaba a la par que la ambición de enriquecimiento por parte de los traficantes. Ejemplo de ello era el permiso concedido al hacendado Felipe Ruiz, de Matanzas, para importar entre 200 o 300 colonos yucatecos (108). Tan atractivo era el negocio en ese momento, que hasta el escritor español José Zorrilla, autor de Don Juan Tenorio, a su paso por Cuba y necesitado de fondos, en asociación con Cipriano de las Cagigas, hijo de un traficante de esclavos, se involucró en la posibilidad de dedicar su nombre y esfuerzo en importar yucatecos. (109)

Para enero de 1860, Agustín Acereto con el fin de cumplir con el compromiso contraído por su antecesor Castellanos con Madrazo, el agente de Fou y Cia., organizaba una expedición al centro político de los sublevados en Chan Santa Cruz, con la intención de aprehender indios para enviarlos a Cuba. Según denuncia hecha más tarde, ante el fracaso de la expedición sobre los indígenas, Acereto se vio en la necesidad de tener que cumplir con lo estipulado en el

contrato realizado el 3 de septiembre anterior, "robando indios pacíficos de las villas, pueblos y ciudades, para entregarlos a los agentes del contratista". Se calculaba entonces que Acereto por medio de ese procedimiento había enviado un promedio mensual de 100 indígenas. (110)

Esta escandalosa y cínica actitud del gobernador de Yucatán, en la cual abiertamente se lanzaba a aprehender indios pacíficos ante la imposibilidad de enfrentar a los rebeldes para cumplir con el contrato señalado, no tardó en recibir críticas ya no sólo del maniatado gobierno liberal de Juárez, sino de los propios hacendados yucatecos que se veían lesionados o simplemente amenazados con este proceder. Así lo expresaba una nota publicada el 10 de febrero de 1860 en el periódico oficial El Constitucional y bajo el título de "Exposición que elevan varios vecinos de esta capital al superior gobierno del Estado en demanda de una ley especial sobre el delito de plagio". La nota, escrita en forma de carta y dirigida al gobernador Acereto, constituye una verdadera radiografía de todo el asunto relacionado con la venta de los mayas a Cuba, y de cómo la situación había llegado hasta el límite de afectar directamente los intereses de los sectores dominantes yucatecos.

La nota en cuestión comenzaba quejándose de los males causados por la "guerra de castas" que desde 12 años atrás afligía a la Península y que se expresaba en la disminución de la población a un tercio de la original y los efectos que en términos de falta de brazos se sentía en la agricultura y la industria del Estado; que a esto se añadía cada día con más fuerza el "...infame tráfico que hace algún tiempo empezó a hacerse con seres racionales, con hijos de Yucatán, con ciudadanos libres, convirtiéndolos en objeto de comercio, remitiéndolos con engaño a la vecina isla de Cuba: tráfico que ha tomado hoy tal incremento, que amenaza vaciar en pocos años nuestra casi despoblada península". Valorando la situación tal y como se presentaba ante sus intereses, los hacendados expresaban enseguida:

Este comercio por sí sólo es más perjudicial y destructor para nuestra sociedad que la misma guerra de castas y todas nuestras contiendas civiles...

Destacado el problema esencial -la falta de brazos que tal situación provocaba- los firmantes pasaban a denunciar que el acto de aprehender individuos pacíficos para negociar con ellos:

No sólo deja a la agricultura e industria sin obreros, sino también a la patria sin soldados. Los negociantes en carne humana tienen un número considerable de agentes que se ocupan en coleccionar gente para la isla de Cuba, por medio de engaño y con frecuencia de la fuerza...

Más no se piense que los hacendados se oponían a la exportación de los indios rebeldes prisioneros en la guerra; por el contrario, lo veían como "un mal necesario", como la "amputación que se hace del miembro gangrenado para conservar la vida". El problema era que con el pretexto de los indios rebeldes, se involucraba a todos los de raza indígena.

De manera muy contradictoria además deploraban la realización de estos contratos que remedaban la esclavitud, porque terminaban convirtiendo en sirvientes endeudados al término de los ocho años a individuos que en Yucatán era libres. Más adelante afirmaban que los contratistas no respetaban "... ni el compromiso que tiene el individuo de servir a otro, ni su menor edad... Víctima de este tráfico han sido muchos sirvientes, algunos de ellos endeudados... La alarma de los propietarios de fincas rústicas es justa, y si este abuso continúa, en breve quedarán aquellos sin sirvientes, las familias sin domésticos, los curadores sin pupilos y hasta los padres sin hijos". Es decir, lo que evidentemente molestaba a los propietarios era el hecho de estarse quedando sin mano de obra, no que se llevasen a los indios rebeldes, ni que éstos fuesen convertidos en semiesclavos, condición muy cercana a la que mantenían en la península los indígenas endeudados.

Finalmente, el texto terminaba solicitando se tomaran medidas convenientes y determinantes, para actuar contra los enganchadores y evitar que Yucatán se convirtiera en "... una factoría semejante a las de las costas de África". (111)

Como complemento curioso a este documento, conviene destacar que el nombre que aparece encabezado la lista de los firmantes es el del exgobernador Pablo Castellanos, precisamente quien -como vimos pocas páginas antes- se había encargado de firmar el último contrato para exportar indios, mismo que contenía una cláusula que obligaba al gobierno yucateco a hacer la guerra para aprehender "rebeldes".

Pero no todos los sectores se opinian -aunque fuera sólo formalmente- a la salida de indios hacia la isla de Cuba. El 12 de septiembre de 1860, se publicaba en Mérida, bajo el título "Los amantes de la felicidad yucateca" como texto anónimo, una larga argumentación con la que se intentaba contener el negativo reporte hecho por el periodista veracruzano Joaquín Villalobos supuestamente enviado a Yucatán por Juárez, a vigilar la situación (112). En síntesis los autores del artículo argumentaban lo siguiente, defendiendo la venta de indígenas a Cuba:

Que no había pruebas concretas de los afectados, de que el gobierno de Acereto estuviera vendiendo esclavos mayas a Cuba; que sólo al comienzo de la guerra se había ensayado, con fracaso, enviar fuera de la península a indígenas rebeldes, pero que en todos los casos estos habían regresado al término de sus contratos; que haciendo uso del "derecho de propia preservación" y por el fracaso de las medidas "humanitarias" el gobierno del general Ampudia había establecido la "exportación" de prisioneros pero siempre bajo contrato por tiempo determinado, lo que se continuaría bajo los gobiernos de Peraza e Irigoyen; que Acereto sólo había continuado con esa práctica convencido de los principios de justicia internacional y conveniencia pública, y que en última instancia favorecía a los indios al proporcionarles un medio honesto de ganarse la vida, al tiempo que se pacificaba la península. Que aunque no era esta la intención de Acereto, en todo caso, de acuerdo al jurista Valtel, era lícito reducir a esclavitud a los prisioneros; y que de acuerdo también a este jurista, no se había infringido ninguna ley de guerra por Acereto al reducir a la misma suerte a los familiares de los prisioneros; que detrás de todo esto había un acto de filantropía al optar el gobierno por expulsar temporalmente a los sublevados ante otras medidas más crueles; que los indígenas que habían regresado lo habían hecho ya bajo otras concepciones más civilizadas, aunque

también reconocían los autores, los más se habían negado a hacerlo. En fin, concluían en el artículo "los amantes de la felicidad yucateca", así "...ha obrado y seguirá obrando el Exc. Sr. gobernador D. Agustín Acereto, sin omitir, sin embargo, el dar cuenta al Supremo de la Nación por respeto, obediencia y reconocimiento a su legítima constitución política, a los augustos nudos indisolubles de la unión federal, a la supremacía del poder en cuanto a los intereses generales de la República, diversos de los particulares de cada estado, cuya supremacía en orden a éstos, reside en su gobierno respectivo". (113)

Como se ve el gobierno de Yucatán no tenía ninguna intención de dar por terminado el negocio al corto plazo, a pesar de los reclamos que comenzaban a surgir aun entre los propios yucatecos. Quizá por esta razón en ese mismo mes de septiembre, y quizá influido por los artículos de Villalobos, el gobierno juarista volvió a manifestar al de Yucatán su desacuerdo con lo que estaba ocurriendo. Esta vez fue el ministro de Gobernación, Manuel Emparán, a quien correspondería enviar el día 25 una nota comunicándole a Acereto el conocimiento del presidente Juárez de que se había continuado expulsando indígenas del Estado a pesar de las excitativas en contrario enviadas en agosto y septiembre del año anterior y el 7 de enero de ese mismo. En consecuencia, el Presidente había acordado que Emparán recomendara al gobierno yucateco el cumplimiento de la constitución y lo dictado en las comunicaciones anteriores, así como la publicación de esta en Mérida.

...para que conste que el gobierno de la Unión no ha consentido ni consiente un tráfico tan ilegal y tan contrario al cristianismo como es el de que se trata; y para que nadie ignore que los contratos mencionados, lo mismo que cuantos se hayan hecho o hicieren para extraer mexicanos de su patria contra su voluntad, mayormente recibiendo por otras personas, sean quien fueren, estipendio alguno para ellos, los considera y considerará siempre nulos, hallándose resuelto a hacer efectiva la responsabilidad pecuniaria y personal de todo individuo, ejerza o no autoridad pública, que ordene, conciente o tolere de cualquier manera ese abuso escandaloso. (114)

Sin duda, al gobernador Acereto le tenían muy sin cuidado las órdenes del gobierno de Juárez, pero otras autoridades en cambio comenzaban a actuar en contra del negocio quizá porque este ya alcanzaba proporciones inimaginables. Así ocurrió que el 30 de octubre fueron atrapados por guardacostas campechanos frente al puerto de Sisal, un cargamento de 30 indios que eran embarcados en el vapor "Unión" para ser llevados a La Habana. Traslados a Campeche e interrogados por el juez de distrito, resultó que todos eran indios pacíficos, agricultores, con sus familias, e incluso trabajadores domésticos, todos cogidos por la fuerza y obligados a permanecer prisioneros mientras eran llevados a Cuba. (115)

El negocio propiciado por el gobernador Acereto sólo tendría un quiebre formal entre los últimos días de diciembre de 1860 y los primeros de febrero del siguiente, cuando por un movimiento político fue despojado del poder en forma temporal. En su lugar quedaría el liberal Anselmo Cano quien ya el 28 de diciembre envió al cónsul de México en La Habana una nota donde le solicitaba considerar nula cualquier contrata que se le presentara y absteniéndose de legalizarla, la recogiera y denunciara como "ladrones de hombres libres" a sus portadores. (116)

Vuelto al poder Acereto en febrero, continuó con el negocio de robar indígenas de todo tipo para venderlos a los traficantes a la vista de todo mundo y sin preocuparse de guardar las formas en el puerto de Sisal. Sin embargo a su regreso a Mérida algunas cosas habían cambiado en el país: el gobierno liberal finalmente había alcanzado el triunfo sobre las fuerzas conservadoras y el presidente Juárez había asumido el poder en la Ciudad de México el 10 de enero de 1861.

Tres meses más tarde, el 9 de marzo, resuelto a enfrentar de una vez por todas el problema yucateco, por instrucciones del presidente Juárez, Francisco Zarco a la sazón ministro de Relaciones Exteriores, comisionó al general Juan Suárez Navarro para que se dirigiera a la península a fin de preparar un informe sobre algunos aspectos que preocupaban al gobierno liberal: por un lado, averiguar sobre las causas de los frecuentes cambios políticos ocurridos en ese estado; por otro, sobre los medios que su gobierno

debiera usar para volver a integrar Campeche y Yucatán; asimismo, la manera de restaurar el orden constitucional en la península; y finalmente, la forma de detener definitivamente el tráfico de indios hacia Cuba.

Sólo un mes después, el 12 de abril, regresó Suárez Navarro y presentó a Zarco su "Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el estado de Yucatán y medios que el Gobierno de la Unión debe emplear..." En él, además de las apreciaciones sobre los otros temas señalados, realizó un extenso informe perfectamente documentado sobre la extracción de los indios mayas de la península de Yucatán, concluyendo que para impedirlo habían de tomarse las siguientes providencias:

Primero, establecer el orden legal en Yucatán; segundo, entablar un negociación con el gobierno español a fin de evitar el tráfico; y tercero, vigilar las costas peninsulares para impedir que barcos pesqueros españoles atraquen en puertos o puntos no habilitados para el comercio extranjero. Además, había que solicitar a España la libertad de los miles de indios que estaban en Cuba y junto con esto solicitar la ayuda de la armada inglesa para vigilar e impedir el tráfico.

Con el fin de organizar más agilmente las acciones, el general Navarro proponía en el mismo informe un "Decreto para evitar la extracción de indígenas" en los siguientes términos:

Primero.- Que se declare que ningún gobierno, sino es el supremo de la Nación, puede autorizar contratos de emigración a los mexicanos para trabajar en país extranjero.

Segundo.- Que corresponde sólo al Gobierno General conceder a los indígenas de Yucatán el pasaporte que las leyes vigentes de la isla de Cuba, exigen para entrar en los dominios españoles.

Tercero.- Que se declare que el gobierno de la República no reconoce como válidas las obligaciones contraídas a favor de los empresarios que han hecho el tráfico de indígenas, ni como legales, las contrataciones que hayan celebrado con ellas.

Cuarto.- Que se prevenga al cónsul mexicano que

interpele a todos los mexicanos e indígenas contratados, sobre la circunstancia de su emigración.

Quinto.- Que se declare incurso en las penas que impone la ley sobre el tráfico de esclavos, todo habitante de Yucatán que de alguna manera coopere a la emigración forzada a la isla de Cuba, y en cuya disposición quedarán comprendidas los que de cualquier modo favorezcan los buques que hacen el comercio en la carrera de Africa.

Sexto.- Que los cónsules mexicanos en el extranjero no autoricen ni registren contratos sobre servicios personales que carezcan de los requisitos del artículo primero. (117)

Ante lo contundente del informe de Suárez Navarro, unos días más adelante el 6 de mayo de ese 1861, Benito Juárez expidió un decreto que prohibía la extracción de indígenas de la península, cuyo texto, de acuerdo al modelo de la propuesta del primero:

"El C. Benito Juárez, Presidente Constitucional interino de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1o Se prohíbe la extracción para el extranjero de los indígenas de Yucatán, bajo cualquier título o denominación que sea.

Art. 2o Los infractores del artículo anterior serán castigados del modo siguiente:

Los que conduzcan indígenas al extranjero y los que se los faciliten, cualesquiera que sean los medios de que se valgan, serán condenados a la pena de muerte, decomisándose las embarcaciones y demás vínculos de que se sirvan para aquel objeto: los que directa o indirectamente contribuyan a dicha extracción, serán penados de uno a cinco años de presidio, según las circunstancias, doblándose la pena cuando los reos fueren autoridades o empleados públicos.

Art. 3o Ningún contrato de locación de obras con los individuos de dicha raza y la mixta, podrán tener

efecto en el extranjero, ni será válido sin intervención y autorización del supremo gobierno nacional, castigándose con las penas del artículo anterior a los que sin el requisito indicado realicen semejantes contratos.

Art. 4o Son nulas de ningún valor ni efecto, las contratas de dicha especie que se hayan celebrado por el gobierno de Yucatán o cualquier otra persona: las reclamaciones que por virtud de esta declaración tengan que hacerse, se dirigirán al supremo gobierno federal, a quien toca exclusivamente su resolución.

Art. 5o Desde la publicación de esta ley, los pasaportes que soliciten los individuos de la raza indígena y mixta de Yucatán, para pasar a la isla de Cuba, serán expedidas por el supremo gobierno nacional, por medio de la persona que al efecto se nombre en aquel Estado, quien no los expedirá sino con la garantía de que no se sirvan de él en fraude de las disposiciones de esta ley, de cuyo cumplimiento, en la parte que le toca será responsable.

Art. 6o Las autoridades federales son las competentes unicamente cada una en la esfera de sus contribuciones, para la aplicación de las penas que esta ley establece.

Los juicios se verificaran con los trámites y reglas que establece la ley de 6 de diciembre de 1856, para las causas sobre tráfico de negros en la costa de Africa, dando cuenta los tribunales al supremo gobierno de las que inicien, expresando los reos y circunstancias del caso y a su conclusión remitirán al menos testimonio de la sentencia.

Art. 7o Los cónsules, vicecónsules o agentes comerciales mexicanos, evitarán por todos los medios que estén a su alcance, que se introduzcan en su distrito consular individuos yucatecos de las razas mencionadas, sino los requisitos que esta establece, haciendo las reclamaciones que el caso exija por sí, o poniendo el hecho en conocimiento del ministro mexicano respectivo, para que haga las gestiones convenientes al gobierno ante el cual esté acreditado.

Art. 8o Los que denunciaren cualquier acto o contravención de la presente ley o aprehendan algún individuo de las mencionadas razas que se extraigan para el extranjero clandestinamente, esto es, sin los

requisitos de la presente ley, serán acreedores a una gratificación del erario, cuyo valor será según la importancia del hecho. La denuncia puede hacerse al supremo gobierno o a la autoridad competente, permaneciendo en uno y otro caso reservado el nombre del denunciante.

Art. 9o El gobierno de Yucatán, y las autoridades de Campeche, publicarán este decreto al segundo día de haberlo recibido, y lo mismo harán bajo su más estrecha responsabilidad los jueces del Circuito de Mérida y Campeche, verificando su publicación todos los días primero y quince de cada mes, durante el periodo de seis meses.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio de gobierno nacional de México, a 6 de Mayo de 1861. Benito Juárez. (118)

Así con esta orden, terminaba formalmente el asunto de la exportación de indios mayas hacia Cuba. Debía de resultar bastante incómodo a los traficantes y a las autoridades yucatecas -en realidad los mismos- continuar el negocio en las nuevas condiciones establecidas. Si bien automáticamente no se frenó en total la exportación, al mediano plazo el asunto prácticamente terminó a partir del triunfo de la república juarista.

#### NOTAS AL CAPITULO IV

- (1) "Comunicación del Gobernador de Yucatán Miguel Barbachano al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de México", El Fénix, Campeche, 26 de mayo de 1849.
- (2) La Revista Yucateca, Mérida, Tomo I, 1847, p. 290-291.
- (3) Vid supra, p. 46.
- (4) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit. p. 109.
- (5) "Ni todos los cabecillas, ni todos los habitantes de los palenques eran negros. Aún cuando los palenques constaban en su mayor parte de negros fugitivos o cimarrones, también sirvieron para albergar fugitivos de la justicia, criminales y piratas involucrados en el contrabando. En algunos casos, las cabezas de los palenques fueron blancos o indios yucatecos. El hecho que apoya este argumento es que en 1797, uno de los líderes capturados de un palenque cercano a Juruco fue reportado como Pablo Huachinango, un indio yucateco". Juan Pérez de la Riva, "Cuban Palenques", Marrón societies, Anchor Books, Doubleday Co., 1973, p. 57.
- (6) Cabe mencionar que indios yucatecos fueron clasificados siempre como blancos según la tipología cubana. Quizá por ello la dificultad de ubicarlos más tarde en las cifras oficiales.
- (7) M. González Navarro, Razas y tierra..., op. cit., p. 110.
- (8) Ibidem, p.p. 110-111
- (9) El 23 de mayo de 1848 la Secretaría de Estado respondía afirmativamente a esta pregunta sobre la validez de los contratos de los mayas con sus amos, dado que en Cuba existía la esclavitud y, por tanto, eran perfectamente válidos. Ibidem.
- (10) Ibidem, p. 112.
- (11) Ibidem, p.p. 111-112. Hay que recordar que la inmigración de "chinos" a la isla se había iniciado el año anterior, por lo tanto, estas disposiciones coincidían en lo general con las establecidas para los

colonos asiáticos que a su vez poco se diferencian de las que valían para los esclavos. Véase: Juan Pérez de la Riva "Los culíes chinos y los comienzos de la inmigración contratada en Cuba (1844-1847)". Contribución a la historia de la gente sin historia, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1974. p.p. 115-161.

- (12) AREM 41-23-29. III/515 (726.4) "839" s/f
- (13) Ibidem
- (14) C. Méndez, Historia del infame..., op. cit. p. 97.
- (15) AREM, 41-23-29, op. cit.,
- (16) C. Méndez, Historia del infame..., op. cit., p.p. 97-99
- (17) La Revista Yucateca, Mérida, Tomo II, 3 de marzo de 1849.
- (18) AREM 41-23-29, op. cit., Véase el texto del contrato al final en el Anexo No. 1.
- (19) C. Méndez, Historia del infame..., op. cit., p. 100.
- (20) AREM 41-23-29, op. cit.
- (21) Ibidem.
- (22) ibidem.
- (23) Ibidem.
- (24) Ibidem.
- (25) Ibidem.
- (26) Ibidem.
- (27) Ibidem.
- (28) M. González Navarro, Raza y tierra... op. cit. p. 118.
- (29) AREM 41-23-29, op. cit.
- (30) Véase: Elías Entralgo, "Situación jurídica interna de la esclavitud" en

Historia de la Nación Cubana, La Habana, Editorial Historia de la Nación Cubana, S.A., 1952, "Historia Social", Tomo IV, Libro Cuarto, p.p. 316-344.

- (31) "Reglamento para el manejo y trato de los colonos asiáticos e indios en la Isla de Cuba", Diario de la Marina, La Habana, 10 de abril de 1849. En el Anexo No. 2 se transcribe íntegro el reglamento.
- (32) AREM 41-23-29, op. cit.,
- (33) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 114.
- (34) AREM 41-23-29, op. cit.
- (35) Ibidem.
- (36) Ibidem.
- (37) Ibidem.
- (38) C. Menéndez afirma que la onza valía en ese momento 16 pesos, por lo que el indio era vendido en La Habana a 160, pesos lo cual nos sugiere las altas ganancias que había para los involucrados en el negocio.
- (39) C. Menéndez, Historia del Infame..., op. cit., p.p. 105-107.
- (40) AREM 41-23-29, op. cit., Al final de la carta y como por no dejar, el secretario del Gobierno de Yucatán mencionaba que acompañaba a esos 195 indios, 44 mujeres y 23 niños. Con lo cual la cifra se incrementaba a favor de los vendedores.
- (41) El Fénix, Campeche, 10 de junio de 1849.
- (42) AREM 41-23-29, op. cit.
- (43) Ibidem.
- (44) Ibidem.
- (45) "En el cuatrienio de 1849 a 1853, el negocio de la carne indígena estuvo en suspenso. Al menos no hemos podido dar con las huellas de su continuación, a pesar de las minuciosas inquisiciones que hemos hecho en los periódicos y documentos de la época." C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 134. Sin embargo, Menéndez no menciona ni en este

texto ni en el publicado dos años más tarde (Las "memorias de Buenaventura Vivó y la venta de indios yucatecos en Cuba. Segundo apéndice a la "Historia" de aquel infame y vergonzoso tráfico, con nuevos e interesantes datos y comentarios, México, Biblioteca de Historia del "Diario de Yucatán", 1925) el intercambio de notas llevado a cabo entre junio y julio de 1849 donde el presidente Herrera finalmente aprobaba con fecha 13 del último mes la conducta del gobernador Barbachano. En efecto, en la revisión hecha de los periódicos de la época no se encuentra ninguna referencia al respecto, la que pudo haber sugerido a Menéndez que la orden del 16 de abril anterior para suspender el traslado de indios hacia Cuba, se mantuvo hasta 1853. Esto hizo afirmar a este autor que "...el Gobierno Nacional de la época, lo repetimos no se conmovió hasta el grado de permitir que la salvación de Yucatán fuera a costa de la sangre, de los sufrimientos y de las lágrimas de infelices y desdichados hermanos..." C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p.p. 133-134. En el mismo sentido afirmó más tarde "...el tráfico se limitó, al menos en gran escala, a solo la primer partida que condujo el vapor español Cetro [lo cual evidentemente es erróneo, ya que como se vio fueron dos viajes los que realizó este buque en poco tiempo], debido a las vibrantes protestas de los hombres libres de Yucatán, de México y del Exterior, y sobre todo, a la emergencia y digna actitud del Gobierno Federal. Cuatro años más tarde, empero, debía removerse aquel comercio aprobioso e infame, con furia demoníaca..." C. Menéndez, Las "Memorias" de op. cit., p. 17.

- (46) E. Ancona, Historia de Yucatán..., op. cit., p. 272
- (47) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 113
- (48) Índice general, por orden de materias, de las colecciones de leyes del Estado de Yucatán, formados por D. Eligio Ancona y D. Antonio Cisneros Cámara, escrito y ordenado, con autorización del Gobierno del Estado, por el Lic. Bernardo Ponce y Font. Del 1o de noviembre de 1850 al 31 de diciembre de 1896, México, Tipografía de Gil Canto, 1902, p. 191.
- (49) C. Menéndez, Las "Memorias" de..., op. cit., p. 32-33.
- (50) ibidem, p. 79.
- (51) El Capitán General de la isla impediría la publicación en la prensa del comunicado del gobierno mexicano.
- (52) Toda la información respecto a este asunto está tomado de: ibidem, p. 19-34. El subrayado es nuestro.

- (53) Evidentemente estaba mal informado el ministro de Relaciones mexicano, ya que en la propia Secretaría se tenía oficialmente el dato de 330 indios mayas llevados a Cuba en 1849.
- (54) También el ministro plenipotenciario español parecía no conocer bien a bien el caso, o mentía deliberadamente.
- (55) Muy difícil para el gobierno mexicano -aún éste de Santa Anna- podía ser el negar estas afirmaciones del embajador español. Las condiciones prevalecientes para los indios en las haciendas del siglo XIX distaban mucho de lo que podría llamarse propiamente libertad. La diferencia con Cuba era quizá de que mientras allá se establecía un reglamento para definir formalmente la relación entre el amo y el indio, en México simplemente la costumbre se imponía sobre el derecho y la ciudadanía de este último.
- (56) Como señala M. González Navarro "Sorprende que el marqués de la Rivera no se haya referido al hecho de que el propio presidente Manuel de la Peña y Peña derogó el 13 de julio de 1849, su orden del 16 de abril que prohibía la emigración maya a Cuba". Por cierto, este autor comete el error, al igual que casi todos los que han relatado los acontecimientos de 1849, de suponer que el presidente de México era todavía de la Peña y Peña. Este había abandonado el poder el 3 de junio de 1848 y en su lugar había ascendido por elección José Joaquín Herrera quien duró en el cargo hasta el 15 de enero de 1851. M. González Navarro. Raza y tierra..., op. cit., p. 125.
- (57) C. Menéndez, Las "Memorias...", op. cit., p. 40-54.
- (58) Ibidem, p. 65-66.
- (59) Ibidem, p. 67.
- (60) Ibidem, p. 34-36.
- (61) Ibidem, p. 82-83.
- (62) Ibidem, p. 84.
- (63) Ibidem, p. 84-85. El subrayado es nuestro.
- (64) Jaime Sarusky, Los fantasmas de Omaja, La Habana, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, 1986, p. 98. El propio Jiménez deja entrever este encargo en sus memorias: "En enero de 1854 pedí a S.E. [el presidente

Santa Anna] pasar al Estado de Yucatán a continuar mis servicios al lado del Sr. Gral. D. Rómulo Díaz de la Vega. A aquel Estado me llamaban intereses personales. Me lo concedió S.E. y pasé a Mérida donde permanecí hasta diciembre del mismo año..." Cit. por C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 135. El subrayado es nuestro.

(65) C. Menéndez, Las "Memorias" de..., op. cit., p. 85-87.

(66) Ibidem, p. 87.

(67) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 129. Nelson Reed menciona otro caso sucedido en las últimas semanas de 1853 "...el superintendente Fancourt comunicó a sus superiores que un barco cubano, el Alerta, había sido detenido llevando 30 hombres y tres mujeres para venderlos en La Habana. El dueño de los esclavos compareció ante un juez inglés en Belice y juzgado de acuerdo con la ley internacional, lo condenaron a 4 años de trabajos forzados. Mejoraba la recogida el hecho que no se andaba discriminando: lo mismo daba un rebelde maya que otro, y así enviaban prisioneros políticos tomados en la derrota de la revuelta de Molas y Cepeda [opositores del general Díaz de la Vega] (estos mayas eran mucho más fáciles de cazar que los salvajes de la manigua)". N. Reed, La guerra de..., op. cit., p. 154-155. Aunque es probable que estos indios fuesen los mismos que después habían negociado Martí y Torrens.

(68) El nuevo reglamento introducía además en las condiciones del contrato, una nueva cláusula que debería decir: "Yo N. N. me conformo con el salario estipulado, aunque sé y me consta que es mucho mayor que el que ganan los jornaleros libres y los esclavos en la isla de Cuba, porque esta diferencia la juzgo compensada con las otras ventajas que ha de proporcionarme mi patrono y son las que aparecen en este contrato". Julio Le Riverend. "Historia económica", en Historia de la nación cubana, op. cit., Libro tercero, p. 193.

(69) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p.p. 130-131

(70) Ibidem, p. 134

(71) Ibidem.

(72) Ibidem.

(73) Ibidem, p. 135.

(74) Ibidem.

- (75) Ibidem, p. 136.
- (76) Ibidem, p.p. 137-138.
- (77) Ibidem, p. 138.
- (78) Ibidem, p. 140.
- (79) C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 142.
- (80) A pesar de lo que afirma Rees: "Hay que apuntar en honor suyo [de Santiago Méndez] también que detuvo los embarques de esclavos a Cuba, organizados por sus antecesores militares, y ordenó una fianza de mil pesos para la entrega de pasaporte a los sirvientes personales que llevarán al extranjero: N. Rees, La guerra de castas..., op. cit. p. 165.
- (81) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 142.
- (82) Ibidem, p. 141.
- (83) C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p.p. 144-145.
- (84) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 141.
- (85) Ibidem.
- (86) Curiosamente mientras se expulsaban indígenas de Yucatán, hacia principios de 1857 se llevaba un numeroso grupo de blancos europeos hacia Campeche con contratos muy semejantes a los que los mayas tenían en Cuba. El sueño del blanqueamiento de la población seguía vivo y manifestándose de diversas maneras. Véase: C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 186-191.
- (87) ibidem, p. 184-185.
- (88) Ibidem, p. 160.
- (89) Ibidem, p. 147.
- (90) Ibidem, p. 148.
- (91) Ibidem, p. 149-150. El subrayado es nuestro.
- (92) Ibidem, p. 151-157.

- (93) Ibidem, p. 209-210. Al final de esta demanda Tizon añadía cínicamente "que el mismo Sr. Peraza diga si es cierto que los que morían antes de ser embarcados no devengaron cantidad alguna".
- (94) Ibidem, p. 212-216.
- (95) Ibidem, p. 216-219.
- (96) Todavía en enero del año siguiente, se presentarían a declarar sobre el asunto los señores Simón Palomeque y Antonio Gutiérrez. El primero manifestó que en mayo de 1858 fue testigo del ofrecimiento hecho al entonces gobernador Peraza por José Susuni, de dar 100 pesos libres por cada indígena contratado, a lo que Peraza se negó hasta no cumplir totalmente con el compromiso contenido con Gerardo Tizón. Lo mismo manifestó el segundo, cambiando sólo los personajes incluido el gobernador Barraza, Ibidem, p. 223-224.
- (97) Ibidem, p. 161-163.
- (98) Ibidem, p. 164-166. El historiador Serapio Baqueiro al referirse a este documento que involucraba a su suegro Pantaleón Barrera, dice: "No afirmamos esto por defender a Barrera de la contrata de indios que indudablemente hicieron todos los desterrados para proporcionarse los recursos necesarios, sino por las circunstancias especiales de los acontecimientos que en esa época tuvieron lugar..." S. Baqueiro, Ensayo histórico sobre..., op. cit., tomo III, p. 169.
- (99) C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 170-171.
- (100) Ibidem, p. 171-173.
- (101) Ibidem, p. 224-228.
- (102) Ibidem, p. 242-244.
- (103) Ibidem, p. 236-239.
- (104) Ibidem, p. 174-175.
- (105) Ibidem, p. 173-174.
- (106) S. Baqueiro, Ensayo histórico sobre..., op. cit., p. 182.
- (107) M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 145. Este autor se

equivoca al hablar de Irigoyen como autor del decreto, siendo que ya Acerato estaba en el poder.

(108) Ibidem, p. 142.

(109) Así relata el asunto el escritor muy inocentemente: "No hay para qué hablar ya de ello, puesto que por su muerte fue un negocio perdido; pero para demostrar la travesura y vastos proyectos de Cagigas, bastará apuntar ligeramente su pensamiento. Mientras yo daba seis lecturas, que por tres mil duros tenía apalabradas en el Liceo, él prepararía la introducción en Cuba de una colonia de trabajadores yucatecos asalariados, para lo cual debía yo más adelante adquirir el beneplácito de quien correspondía en la Isla, adquiriendo él los buques y el capital necesarios. Una vez planteado el negocio él lo traspasaría a una casa de los Estados Unidos, y yo debía de volver a Méjico a instalar allí, con privilegio de seis años, cuatro sillas-correo mensuales, enlazadas con cuatro buques españoles semanales para dar al comercio mejicano cuatro correos al mes, en lugar del único mensual de la Compañía inglesa, a quien iba enderezada la competencia. Anselmo de la Portilla, que debía de llegar de New York, debía de traer escrito un luminoso folleto sobre estas dos combinadas especulaciones, con cuyo folleto debía yo presentarme al capitán general, etc., etc. Anselmo de la Portilla era el primer periodista de las Américas, y el más leal y claro defensor de los intereses españoles en Méjico; su escrito debía de imprimirse en La Habana, etc., etc. Cagigas llevaba tratada, hecha y concluida toda la parte de estos dos negocios en Nueva York, en Yucatán y en Méjico, faltándolo sólo su arreglo en Cuba; tenía en su cartera un crédito de setenta mil pesos, y con noventa mil decía él, sonriendo muy satisfecho, que empezaba a rodar el carro. Escuché yo todo aquel doble proyecto suyo, sin comprender qué parte pudieran tener en él mis versos para ofrecerme la cuarta parte de la respetable cantidad en que, después de planteados, los tenía traspados o vendidos a dos casas de gran crédito comercial. -Usted no sabe lo que vale su nombre- me dijo con su flemática tranquilidad habitual-. Déjase usted guiar, y dentro de dos años podrá usted poner al hijo de Júpiter y de Letona, con sus nueve holgazanas de Musas, a tejer esparto en el patio de su casa de usted, que podrá tenerla propia. Sin que yo comprendiera muy bien el negocio, pero acostumbrado a la audacia y sinceridad de Cagigas, asentí a todo, y comenzamos por ir a que él me presentara en la Redacción del Diario de la Marina para dar la noticia de mi arribo a la Isla, puesto que el secreto que Cagigas necesitaba había hecho que nadie de ella se apercibiera." Para desgracia de Zorrilla, Cagigas falleció de fiebre amarilla sin poder concluir el negocio. José Zorrilla, Recuerdos del tiempo viejo, Madrid. Imprenta Sucesores de Ramírez y Cía., 1880, p. 245-246.

- (110) C., Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p.p. 204-205.
- (111) Ibidem, p.p. 246-252.
- (112) Joaquín Villalobos estuvo en Yucatán desde fines de julio y hasta mediados de agosto de 1860, a su regreso a Veracruz escribió el folleto El Estado de Yucatán. El llamado gobierno de D. Agustín Acereto, que introducido clandestinamente en Mérida al poco tiempo causó la reacción de los interesados en el tráfico de indígenas, al reportar y reprobar esta práctica arbitraria. Sus reportes sirvieron más tarde como elementos de juicio para que el gobierno juarista actuara contra el negocio. Ibidem, p. 258-263.
- (113) L. Peniche Vallado, Promotores e historiadores..., op. cit., p. 136-137.
- (114) C. Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 244-245.
- (115) Ibidem, p. 275. Las declaraciones de los indígenas al juez de distrito pueden leerse en: C. Menéndez, Las "Memorias" de..., op. cit., p. 102 ss.
- (116) C., Menéndez, Historia del infame..., op. cit., p. 279-280.
- (117) Ibidem, p. 201-209.
- (118) Ibidem.

## EPILOGO

El decreto del 6 de mayo de 1861 expedido por el presidente Benito Juárez resultó ser un remedio eficaz para frenar casi de inmediato y cortar de tajo finalmente el comercio de los indios mayas en Yucatán hacia la isla de Cuba. Pero más allá de los castigos a que los traficantes y sus cómplices se harían acreedores si continuaban el negocio -lo que con toda seguridad los hizo vacilar- en realidad tendría peso determinante en el asunto el hecho de que luego de 14 años de guerra contra los indios, la situación económica de Yucatán se había modificado al extremo de que se hacía peligrosa para muchos hacendados la expulsión indiscriminada de indígenas y mestizos practicada en los últimos tiempos.

Estos cambios tenían que ver principalmente con el auge del henequén desatado en medio de la guerra; así como el inicio de la rebelión maya había sido la respuesta que indios de este grupo -los asentados al sur y el oriente de la península- dieron al tardío avance de las haciendas y ranchos sobre sus ancestrales territorios, como a su incorporación forzosa como mano de obra, de la misma manera la guerra había tenido la virtud de reestructurar en sentido capitalista la agricultura peninsular, sobre todo después de 1853 en que se dió por terminada formalmente ésta, por parte de los criollos y los sublevados se refugiaron de manera permanente en el oriente de la península.

La demanda de henequén se venía sintiendo con fuerza desde los años treinta del siglo XIX. En esa década se habían dado los primeros esfuerzos por un grupo de hacendados por convertir a éste en un cultivo comercial que respondiera a la gran demanda de lazos, costales y fibra, que se presentaba desde Estados Unidos, Inglaterra y Francia. En sólo veinte años el henequén se había convertido en el segundo producto comercial de Yucatán, creciendo precisamente sobre los territorios que iban siendo conquistados por los blancos en la guerra contra los indios. En 1855 el yucateco José Esteban Solís solucionó, con el diseño de la primera máquina

desfibradora, el principal problema técnico al que se enfrentaba su producción, ahorrando tiempo y mano de obra. (1)

El crecimiento de los terrenos dedicados a este cultivo, el surgimiento de talleres de separación y manufactura, y la infraestructura que requería para su transportación, fue ampliando rápidamente la necesidad de mano de obra y por ello es que hacia finales de la década de los cincuenta la política de expulsión de los indios comienza a revertirse en perjuicio de los hacendados yucatecos.

Si además tomamos en consideración que ante la imposibilidad de acabar definitivamente con la insurrección y aprehender a los rebeldes, los traficantes tuvieron que echar mano cada vez con mayor amplitud de indios pacíficos, secuestrados con violencia de la zona controlada por los blancos, se entiende entonces el rechazo que se comienza a surgir hacia la expulsión de los indios, y que más tarde llevó a apoyar la cancelación total del negocio por parte del gobierno federal.

Encontramos aquí dos posiciones en el interior de los sectores dominantes yucatecos, que se derivan de dos momentos específicos del desarrollo económico peninsular: la primera tiene que ver con las ideas surgidas en un momento en el cual ranchos y haciendas van avanzando sobre territorios indios, hasta entonces no incorporados a la "civilización". Si los indígenas se resistían a aceptar las nuevas condiciones de vida, había que reprimirlos hasta su total sometimiento. Lo importante en ese momento para los blancos yucatecos era apropiarse de los territorios y por tanto la expulsión de los indios rebeldes estaba justificada por una especie de "derecho de conquista" inherente a la "civilización".

En cambio la segunda posición surgía de un momento posterior en el que el empuje económico creado por el henequén, una de las necesidades más urgentes era la de contar con una mano de obra en cantidades suficientes para cubrir la demanda del mercado internacional.

En última instancia, el henequén se había ido convirtiendo en un negocio más redituable que las ganancias que podía proveer para algunos el tráfico de indígenas. El

sector más avanzado de los hacendados yucatecos, el mismo que al mediano plazo se convertiría en el sector capitalista de la región -la "casta divina: del porfiriato- velando por sus intereses, fué oponiéndose al traslado de su mano de obra hacia Cuba. Estaba en juego, como lo muestran los argumentos publicados en El Constitucional el 10 de febrero de 1860, (2) su futuro y estabilidad económica: el problema no era la expulsión de los indios rebeldes, sino que con este pretexto y ante la imposibilidad de atrapar a estos se estaba expulsando a su mano de obra. Por supuesto que no era éste un argumento humanitario, era más bien una franca defensa a sus intereses económicos que estaban siendo lesionados con la política puesta en práctica hasta el momento.

Así, la expulsión de indígenas, que en algún momento pudo parecer que llenaba las aspiraciones de todos los blancos yucatecos -y de muchos mexicanos en otras partes del país- se convirtió en poco tiempo, y debido a la reestructuración económica de la península provocada entre otras causas por la "guerra de castas", en un asunto que provocaba diferencias de intereses entre dos sectores de la clase dominante, que sólo fue posible de superarse a favor del más avanzado, con el triunfo de la República y de manera específica con el decreto del 6 de mayo de 1861 que llevó a terminar tajantemente con la expulsión de indios mayas.

Que el negocio se detuvo inmediatamente -por lo menos a nivel masivo- lo demuestra el hecho de que años después, en agosto de 1866, el español Miguel Pou -usufructuario del último contrato firmado por el gobierno yucateco para traficar con los indios- reclamaba ante el gobierno imperial de Maximiliano, el pago de 28,793 pesos por el incumplimiento de el contrato del 3 de septiembre de 1859. Maximiliano se negaría a cualquier pago, ratificando al mismo tiempo la orden jurarista de 1861. (3)

Pero además de las condiciones adversas que en México se opusieron a la prolongación del éxodo forzoso, en la isla de Cuba tampoco se tuvo mucho interés por seguir, bajo las nuevas condiciones, demandando la mano de obra maya. Para 1861, a pesar de que la necesidad de brazos todavía era una realidad, éste problema se estaba solucionando con relativa eficacia a través de los asiáticos que como oleadas estaban llegando a Cuba con mayor constancia. A pesar de la lejanía

con Asia, entre 1847 y 1861 habían entrado oficialmente a la isla un total de 56,948 colonos "chinos" -sin contar a 9,381 mas muertos en la travesía (4) lo que nos habla de una proporción significativamente mayor que la de mayas expulsados hasta entonces. Las trabas que en México existieron de una u otra manera durante el periodo, y definitivamente en 1861, así como la incapacidad de los criollos yucatecos de aprehender a los que en aquel momento se calculaban como 80 mil sublevados, convenció con toda seguridad a los plantadores cubanos de no esperar mucho de la península de Yucatán.

Con todo, durante el periodo 1849-1861, habían sido llevados a Cuba, contra su voluntad, y de acuerdo a los pocos datos con que se cuenta, cerca de dos mil indios y mestizos en edad productiva (5). Sirva como ejemplo el primer cargamento registrado en febrero de 1849, en el cual de un total de 195 individuos, el 18.36% tenía en aquel momento entre 12 y 19 años, el 54.38% entre 20 y 30 años, y sólo el 27.15% sobrepasaba la última edad. Es decir, juntando las dos primeras cifras, tenemos que el 72.74% del total de indígenas estaban entre los 12 y los treinta años, la edad perfecta para su utilización en la plantación azucarera, de acuerdo a la tradición con los esclavos africanos y, más contemporáneamente, con los "colonos: asiáticos. Esto significaba que si bien los mayas cubrían, desde el punto de vista formal, las necesidades de los plantadores demandantes para convertirlos en semi-esclavos, también y como contraparte se estaba expulsando de Yucatán una valiosa mano de obra que pronto se solicitaría para la producción henequenera. Afortunadamente no se produjo un cambio radical sobre el asunto por parte del gobierno federal, de ser así pronto se hubiesen observado los efectos negativos en las haciendas peninsulares.

El Decreto del 6 de mayo de 1861 vino a resolver de raíz un problema que amenazaba revertirse contra los hacendados yucatecos. Al impedir que se continuase expulsando a aquellos que en un futuro cercano constituirían la fuerza de trabajo de las haciendas, o bien, a aquellos que para entonces formaban ya parte de las mismas el gobierno juarista encauzaba el desarrollo económico de la península.

Lo que se había iniciado como reflejo indirecto del avance del "desarrollo" en Yucatán, terminaba en forma abrupta doce años después con el asentamiento de la hacienda henequenera, como promotora eficaz del capitalismo en la región.

Cabe la interrogante de ¿Cuál fue el destino de los indígenas llevados a Cuba en este periodo? Al parecer no existe un rastro muy visible que se haya podido seguir en relación a estos. Diez años después de la prohibición, en 1871, el entonces gobernador de Yucatán Manuel Cirerol envió una nota al ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, donde se refería al asunto de la siguiente manera:

Tiene noticia este gobierno de que en la isla de Cuba existen muchos ciudadanos del Estado, pertenecientes a la raza indígena y a la mixta que fueron sacados por ocho años, a título de locación de obras mediante ciertas contratas, para los cuales se sabe que no se consultó el indispensable consentimiento de aquellos individuos.

Como parece oportuno que, al arreglar los nuevos tratados de paz y comercio que próximamente han de celebrarse entre México y España, se exija la libertad y/o vuelta a su país de esos desgraciados mexicanos que sufren en tierra extraña los rigores de la servidumbre, tanto más cruel, cuanto que es disimulada e indefinida, a pesar de la designación de tiempo hecha en las llamadas contratas, considero un deber muy sagrado e imprescindible dirigirme a V., C. Ministro, para que dando cuenta al C. Presidente con la presente exposición se sirva acceder a ella.

Además de los motivos de derecho natural que militan a favor de nuestros desgraciados hermanos, hay la circunstancia especial de que la llamada contrata de locación de obras ha incluido por el vencimiento del término señalado, y fueron declaradas nulas y de ningún valor por el supremo decreto de 6 de mayo de 1861, todas las que se hubiesen celebrado por las autoridades del Estado, si alguno hubiesen podido tener. (7)

No se conoce, por no existir más documentación, el trámite que siguió a esta solicitud del gobierno yucateco

ante el federal. Es muy probable que dada la situación que vivía el país no haya existido respuesta alguna, o en todo caso, y en atención a los antecedentes de las autoridades coloniales de Cuba en otros casos similares, la respuesta fuese negativa por parte de estas.

Según el periodista cubano Jaime Sarusky, los pocos indios mayas que quedaban en la isla en 1899, junto con sus descendientes y otros llegados voluntariamente después de 1861, se concentraron en un pueblo llamado Llano García, situado en la proximidad del de Madruga, entre los límites de La Habana y Matanzas, donde hasta la fecha se han mantenido a través de generaciones, imprimiendo sus costumbres a los habitantes de la zona. (8)

Pero mas allá de esta noticia, que por lo demás puede estar confundiendo a simples emigrantes yucatecos con los indios mayas enviados entre 1849-1861, no se encuentra en la literatura disponible ninguna referencia que nos permita dar una idea cercana sobre la forma en que vivieron, trabajaron y el destino que tuvieron estos indios que les tocó pagar con sangre la lucha en México de la "civilización" contra la "barbarie".

## NOTAS AL EPILOGO

- (1) Cfr. G. Cámara Zavala. "Historia de la industria... op. cit., Narcisca Trujillo. "Las primeras máquinas defibradoras", Enciclopedia Yucatanense, op. cit., p. 627; M. González Navarro, Raza y tierra..., op. cit., p. 179-190; Howard J. Cline. "The henequén episode in Yucatan". Interameric Economic Affairs. Vol. II, No. 2, 1948, p. 30-51.
- (2) Vid. supra, p. 158.
- (3) M. González Navarro. Raza y tierra..., op. cit., p. 165-166.
- (4) M. Moreno Fraginalls. "Migraciones asiáticas a Cuba...", op. cit., p. 131.
- (5) Cfr. M. González Navarro. Raza y tierra..., op. cit., p. 148-150. El autor hace un recuento de las cifras manejadas en distintos informes y trabajos, del cual hemos elaborado el siguiente cuadro:

Fuente	Años	Cantidad	Observaciones
Buenaventura Vivó	1855	768	576 hombres 192 mujeres
Archivos mexicanos	1849	730	
DuVon C. Corbitt	1848-1858	2 000	
Ramón de la Sagra	1860	786	40% en La Habana 23% en Bejuical
Censo	1861	1 046	712 hombres 334 mujeres
Censo	1899	755	

(6) AREM 41-23-29, s/f.

(7) AREM 44-18-25, s/f.

(8) J. Sarusky. Los fantasmas de... op. cit., p. 105-113.

## ANEXO I

### Contrato de los primeros mayas enviados a Cuba en 1849

(Al calce un sello de la Tesorería General de Yucatán y la leyenda "Sello tercero, tres reales. Para los años de mil ochocientos cuarenta y ocho y mil ochocientos cuarenta y nueve".)

Yo,.....natural del estado de Yucatán en la república mejicana, de edad de....años, de oficio..... declaro que me he contratado libre y voluntariamente con el Sr. D. ....agente de.....para embarcarme en el buque..... y pasar á la isla de Cuba, obligándome desde mi llegada á dedicarme en ella á la órden de los referidos Sres. por el término de diez años en los periodos y divisiones que establezcan (no pasando de dicho tiempo) para servir á la persona ó personas que designen en los trabajos de campo, ya sea ingenios, cafetales, potreros, vegas y cualesquiera otra clase de fincas, ó en algún otro trabajo de caminos, fábricas, talleres ó servicio doméstico, pues me comprometo á trabajar en todo aquello á que se me destine y pueda ejecutar en las horas del día que son de costumbre, y en aquellas faenas extraordinarias que estén establecidas en los campos de aquella isla.-Si yo llevase mujer que se contrate libremente, se ocupará en el campo en mi cuidado y asistencia y ademas en las faenas ordinarias de su sexo, como cocinar, lavar ó asistir enfermos etc. y en las ciudades ó pueblos en el servicio doméstico. Nuestros hijos estarán bajo nuestro especial abrigo y protección hasta la edad de nueve años sin estar obligados á ninguna clase de trabajos; pero pasada esta edad hasta la de 14, aunque seguirán bajo nuestro abrigo podrán ocuparse en aquellas cosas ligeras que puedan desempeñar ya sea en el campo, en las fábricas ó servicio doméstico.

El tiempo de diez años de mi contrata empezará á contar desde el día de mi llegada á cualquier punto de la isla á donde se me conduzca; bien entendido, que por vía de gratificación, ó enganche deberá pagármese el pasaje y mantención á bordo, gastos de desembarque, traslación etc. etc., sea cual sea la suma que esto importe; y sin que en ningun tiempo pueda deducirse por cuenta de mi salario ó raciones ninguna cosa de estos gastos.

En retribución de mi trabajo se me darán mensualmente dos pesos fuertes en moneda corriente, y ademas racion semanal de tres almudes de maiz siendo soltero, y seis siendo casado, y diariamente una taza de café ó atole endulzado para el desayuno, ocho onzas de carne salada, doce onzas de plátanos ú otras raices alimenticias, (ó algun frijol en lugar de estas raices) todo cocinado con sal, al uso de la isla ó al de mi país; y si el trabajo fuese en pueblo ó

ciudad, la carne, arroz y frijol que sea de costumbre, ó bien la racion señalada para los empleados en el campo si yo la prefiriese. Se me darán tambien grátis, así como á mi mujer é hijos, si los tuviese, ganen ó no salario, dos mudas de ropa de algodón al año, una chaqueta ó chamarra de abrigo, un sombrero y un par de sandalias ó alpargatas de cuero. Si yo quisiese hacer uso de algun aguardiente, se me dará en corta cantidad el que desee, deduciendo su importe de mi salario mensual.

Si cayésemos enfermos, mis hijos, mi mujer ó yo, nos curará un facultativo y tendremos toda la asistencia médica que éste prescriba y requiera la enfermedad, no debiendo ser de nuestra cuenta los gastos que en ella se eroguen, sino por la de nuestro patron, quien no podrá obligarnos a trabajar hasta despues de estar completamente buenos y recobrados.

Los domingos y dias clásicos, despues de cumplir con los preceptos de la iglesia, podrémos emplearlos, si queremos, en trabajar en nuestro propio provecho dándonos al efecto algun pedazo de tierra donde poder sembrar, siempre que no estemos destinados al servicio doméstico, y estándolo, no tendremos derecho á esas ventajas, pero se nos dará en cambio toda la ropa y calzado que necesitemos, segun á lo que se nos destine.

Si yo falleciese ó alguno de mis hijos, ó mujer, los gastos del entierro religioso serán por cuenta del patron á quien sirva, y nada por la mia.

Si llegase yo á inutilizarme en el servicio, quedará a mi arbitrio y voluntad retirarme á mi pais ó á donde mejor me convenga, ó bien seguir trabajando en lo que pueda; debiendo entenderse por inútil, quedar ciego, baldado ó en cualquier otro estado que imposibilite un trabajo regular.

Si mi mujer, ó hijas mayores, se empleasen en el servicio del establecimiento á donde se me destine, ganarán sin perjuicio de mi asistencia, el salario mensual de un peso fuerte, lo mismo que nuestros hijos varones desde la edad arriba indicada de nueve hasta catorce años; pero pasando de esta edad, ganarán lo mismo que yo en todas sus partes.

Durante el expresado tiempo de mi contrata, no podré ausentarme ni variar de amo sin justas y legales causas, ni dejar de prestar mis servicios a la persona con quien me he ajustado ó á la que éste me designe, á quien deberé respeto y obediencia absoluta, y á los agentes encargados del trabajo, pudiendo legalmente obligárseme al cumplimiento de mi contrato, quedando sujeto en los delitos comunes que pueda cometer, á las leyes del pais y á sus autoridades constituidas.

Espirado el tiempo de mi contrato, quedaré en plena libertad de regresar a mi pais natal con toda mi familia, ó de hacer nuevo contrato bajo las condiciones que tenga á bien estipular.

En fé de lo cual, y para debida constancia, hacemos dos de un tenor en los idiomas castellano y maya, siendo testigos D. ....y.....vecinos de esta ciudad.

Tomado de: AREM 41-23-29, op. cit. Se ha respetado la ortografía del original.

## ANEXO 2

### Reglamento para el manejo y trato de los colonos asiático e indios en la isla de Cuba.

10 de abril de 1849.

Gobierno y capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba. -Secretaría política.-La introducción en esta Isla de colonos asiáticos y de indígenas procedentes de países que en otro tiempo formaron parte del territorio español se consideró útil por la Real Junta de Fomento para dar brazos á la agricultura, y el Gobierno no podía menos de autorizar este ensayo como todos los que conducen al desarrollo de la producción y de la riqueza.

Pero los hacendados comenzaron bien pronto a tocar obstáculos en la manera de tratar y manejar la raza asiática, ya se atiende á que constituye un elemento nuevo y desconocido en el país, ya á que se carecía de reglas para darles dirección al lado de otra sujeta a disposiciones muy especiales. Probable es que lo mismo suceda con la indígena que ha comenzado á importarse, y para ocurrir al remedio de este mal con la urgencia que él demanda he juzgado indispensable la adopción de reglas que al paso que protejan los derechos de los colonos asegure también la subordinación y la disciplina, sin las cuales podrían dañar en vez de producir beneficios á la agricultura. Para ello era indispensable fijar bien sus obligaciones, determinar las de sus consignatarios ó personas á quienes se entregan, haciéndoles comprender los límites de las correcciones domésticas para evitar excesos en la facultad privada y marcar el término desde donde empieza la intervención de la autoridad pública. Y en este punto ha debido tenerse muy presente, por haberlo demostrado ya la esperiencias, que sin este género de corrección aplicada domésticamente es de todo punto imposible la acertada dirección de los trabajos é inevitable la indisciplina, y que ellas no empeoran por cierto la situación de tales colonos con respecto á las que ocupaban en los países de su procedencia. Bajo tales principios, y correspondiendo á las continuas quejas y peticiones de los que por falta de disposiciones á que atenerse en este género de empresas, se hallaban embarazados en el manejo y trato de los colonos, y á reserva de ponerlo todo en conocimiento de S.M., he dispuesto teniendo también presente el tenor de la ley 10, tít. 16, lib 2o de la Recopilación de Indias, que desde hoy se observen las siguientes reglas, publicándolas y circulándolas a quien corresponda para su debido cumplimiento.

### Colonos asiáticos.

Art. 1o Los encargados de los colonos asiáticos procurarán iniciarlos en los dogmas de la religion católica apostólica romana, y si mostrasen deseos de abrazarla harán la comunicacion que corresponda al párroco respectivo, para que se les allane el camino que ha de conducirlos al gremio de la Iglesia.

Art. 2o Les harán tambien entender la obediencia y respeto que deben á las autoridades y á los superiores de quienes inmediatamente dependan.

Art. 3o Pueden los asiáticos, según su contrato, ser dedicados en las horas de costumbre á cualquier clase de trabajo en las fincas ó fuera de ellas.

Art. 4o Se les asistirá con cuatro pesos al mes, á mas del alimento de ocho onzas de carne salada ó bacalao diarias, y libra y media de plátanos, boniatos ó otras raices alimenticias, y de dos mudas de ropa anualmente, una frazada y una camisa de lana.

Art. 5o En sus dolencias serán asistidos por cuenta de sus consignatarios, y si la enfermedad escede de 15 dias no devengarán el salario mensual de cuatro pesos.

Art. 6o Tampoco le devengarán íntegro en el mes ó meses posterior á la fuga que egecuten de la casa ó finca donde estén acomodados; y los gastos que devengue su captura y restitution serán descontados de su salario.

Para que esto tenga efecto sin resistencia ni obstáculos el Teniente de Gobernador ó Pedáneo respectivo les hará entender y obedecer este justo descuento, efecto de su mala conducta.

Art. 7o Estas obligaciones entre amo y asiático durarán todo el tiempo que se haya estipulado en las contratas.

Art. 8o En los domingos y fiestas de ambos preceptos, y en las horas de descanso en los demás dias, se permitirá a los colonos emplearse dentro de las fincas en manufacturas y otras ocupaciones que cedan en beneficio personal suyo.

Art. 9o Tambien se les permitirá en los dias festivos, y dentro de la misma finca, diversiones lícitas que les sirvan de descanso y solaz al paso que los fortifiquen para las faenas.

Art. 10o Diez asiáticos en el mismo fundo requieren la direccion de un mayoral blanco que los cuide y vigile, y asista con ellos á los trabajos.

Art. 11o El colono que desobedezca la voz del superior, sea resistiéndose al trabajo, sea á cualquiera de sus obligaciones, podrá ser corregido con 12 cuerazos: si persiste con 18 mas, y si aun así no entrase en la senda del deber se le pondrá un grillete y se le hará dormir en el cepo.

Si pasados dos meses (tiempo único en que puede durar la correccion), no diese muestras de enmienda, en ese caso se pondrá todo en conocimiento de la autoridad local para que llegue a la Superior de la Isla.

Art. 12o Si dos ó mas se resistiesen al trabajo no obstante los mandatos y persuaciones, se les impondrá el castigo de 25 cuerazos, llevarán grilletes y dormirán tambien en el cepo durante dos meses.

Art. 13o Si la resistencia fuese de un número que inspire recelos al mayoral ó encargado, ocurrirá este á la autoridad local para que presentándose

en la finca tenga lugar el castigo del artículo anterior ó lo demas que corresponda, si la desobediencia demandase otro género de disposiciones.

Art. 14o El colono que se fugase, á mas de no quedar sujeto al art. 6o, llevará grillete por dos meses, por cuatro en caso de reincidencia y por seis en la segunda, y durante el castigo habrá de dormir tambien en el cepo.

Art. 15o El que abrigare al prófugo abonará 4 rs. diarios al amo del colono, y además los costos de su restitution al fundo.

La captura será de cuenta del colono, y nunca podrá ser mayor que el costo de la mitad de la ordinaria.

Art. 16o Cuando no se sepa quien sea el encargado del cimarron se remitirá á este al depósito del ramo, donde se abonará a captura y gastos hechos hasta que el consignatario aparezca ó se entregue á otro, que será el que reintegre dichos gastos.

Esta consignacion tendrá únicamente lugar cuando el consignatario primitivo no se presentase en el depósito pasados dos meses de haberse anunciado en los periódicos las señales individuales del colono depositado.

Art. 17o El castigo á que se refieren los artículos 11 y 12 (que solo podrá ser impuestos por los mayores) no deberá egecutarse á vista de los negros; y ninguno de los que se imponen en este reglamento podrá aumentarse, aunque sí disminuirse y graduarse segun la falta que se haya cometido.

Art. 18o Si el dueño ó encargado de la finca faltase á los colonos en aquello que por contrata está obligado á darles, los castigase escesivamente, ó no acertase á manejarlos y dirigirlos, el Gobernador ó Teniente de Gobernador de la jurisdiccion tomará de ello noticia, adoptando las disposiciones oportunas con los culpables, y dando cuenta de ellas con justificacion á este Gobierno y Capitanía General.

Art. 19o En el caso en que los colonos cometan faltas que pasen á la esfera de los delitos se procederá en todo conforme á las leyes como en los demás casos comunes y ordinarios.

#### Colonos indios.

Art. 20o Lo dispuesto en los artículos anteriores debe tambien entenderse con los indios procedentes de paises que en otro tiempo formaron parte del territorio español, con las siguientes diferencias:

1o Que con ellos es innecesario el catequismo de que habla el art. 1o, puesto que son ya católicos.

2o Que por esa razon se procure conservar en ellos el apego á las prácticas religiosas, á que son naturalmente inclinados, cumpliendo con lo que sobre este particular se dispone en las leyes y en el Bando de Gobernacion y Policia.

3o Que las obligaciones y condiciones entre el indio y la persona á quien esté consignada duren y se cumplan respectivamente por el término de su contrata.

Disposiciones generales.

Art. 21o Los colonos, ya sean asiáticos, ya indios, que se destinen á cualquier ejercicio que no sea trabajo del campo estaran sujetos, lo mismo que sus consignatarios ó encargados á todas las disposiciones de este reglamento que sean aplicables al servicio doméstico ó á cualquier otro.

Mientras los colonos de ambas clases no terminen las contratas que les ligan á sus consignatarios no podrán obtener pasaporte, licencia de tránsito ni pase, á menos que sea so incitado por dichos consignatarios ó encargados en los mismo términos que en la Instrucción Reglamentaria sobre la expedición de tales documentos se prefija para las clases de color no libres. Habana 10 de abril de 1849.-Alcoy.

\* Tomado de: Diario de la Marina, La Habana, 10 de abril de 1849. Se ha respetado la ortografía del original.

## B I B L I O G R A F I A

- Acereto Cortes, Albino. Historia política de Yucatán. Desde el descubrimiento hasta 1920, México, Sobretiro del Tomo III de la Enciclopedia Yucatanense, 1947.
- Aldherre, Francisco. "Los indios de Yucatán", Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México 1869, Epoca II, Vol. I p.p. 73-78,
- Ancona, Eligio. Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días. Mérida, Imprenta de M. Heredia, 1880, 5 Vols.
- Archivo Histórico Diplomático Mexicano. La gestión diplomática del Doctor Mora. México, Editorial Porrúa, S.A., 1970.
- Baqueiro, Serapio. Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864. Mérida, Imprenta Litográfica Gil Canto, 1871. 3 Vols.
- Baqueiro, Serapio. Reseña geográfica, histórica y estadística del Estado de Yucatán desde los primitivos tiempos de la península. México, Fco. Díaz de León, 1881.
- Bartolomé, Miguel Alberto. La insurrección de Canek. Un movimiento mesiánico en el Yucatán colonial. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978, (Cuadernos de los Centros Regionales).
- Bartolomé, Miguel y Alicia Barabás. La resistencia maya. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977. (Col. Científica, Etnología, 53).
- Barbachano y Tarraza, Manuel. Medallones viejos; vida, usos y hábitos de Yucatán al mediar el siglo XIX. Mérida, Artes y Letras, 1951.

- Berzunza Pinto, Ramón. Desde el fondo de los siglos. Exégesis histórica de la guerra de castas. México, Editorial Cultura, 1949.
- Berzunza Pinto, Ramón. Una chispa en el sureste. (Pasado y futuro de los indios mayas). México, Talleres de la Cooperativa de Artes Gráficas, 1942.
- Cámara Zavala, Gonzalo. "Historia de la industria henequenera hasta 1819", Enciclopedia Yucatanense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1944. T. III.
- Canto López, Antonio. La guerra de castas en Yucatán. Mérida, Universidad de Yucatán, 1976.
- Cline, Howard. "The henequen episode in Yucatan", Interameric Economic Affairs. Vol. II, N. 2, 1948. p.p. 30-51.
- Cline, Howard. J. Regionalism and society in Yucatán, 1825-1847. Cambridge, Harvard University Press, 1947.
- Corbitt, Duvon C. "Immigration in Cuba", Hispanic American Historical Review. Vol. XXII, May., 1942. p. 230-308.
- Corwin, Arthur. Spain and the abolition of slavery in Cuba, 1817-1886, Austin, Institute of Latin American Studies, 1967.
- Covo, Jacqueline. Las ideas de la reforma en México, (1855-1861). México, UNAM, 1983.
- Ely, Roland. Cuando reinaba su majestad el azúcar. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1964.
- Friedlaender, H. E. Historia económica de Cuba. La Habana, Jesús Montero Editor, 1944.
- González Navarro, Moisés. Anatomía del poder en México, 1848-1853. México, El Colegio de México, 1983.
- González Navarro. Moisés. Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén. México, El Colegio de México, 1974.

- Guerra y Sanchez, Ramiro, et. al. Historia de la Nación Cubana. La Habana, Editoria Historia de la Nación Cubana, 1952. 10 Vols.
- Hale, Charles A. El liberalismo en la época de Mora. 1821-1853. México, Siglo XXI Eds., 1982.
- Humboldt, Alejandro de. Ensayo político sobre la isla de Cuba. Paris, Casa de Jules Renouard, 1847.
- Indice general, por orden de materias, de la colecciones de leyes del Estado de Yucatán, formados por D. Eligio Ancona y D. Antonio Cisneros Cámara, escrito y ordenado, con autorización del gobierno del Estado, por el Lic. Bernardo Ponce y Font. Del 1o de noviembre de 1850 al 31 de diciembre de 1896. Mérida, Tipografía de Gil Canto, 1902.
- Lapointe, Marie. Los mayas rebeldes de Yucatán. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1983.
- Le Riverend, Julio. Historia económica de Cuba. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1981.
- López Cámara, Francisco. La génesis de la conciencia liberal en México. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1977.
- Menéndez, Carlos. Historia del infame y vergonzoso comercio de indios vendidos a los esclavistas de Cuba por los políticos yucatecos, de 1848 hasta 1861. Mérida, Talleres Gráficos de "La Revista de Yucatán", 1923.
- Menéndez, Carlos. Las "memorias de Buenaventura Vivó y la venta de indios yucatecos en Cuba. Segundo Apéndice a la "Historia" de aquel infame y vergonzoso tráfico, con nuevos e interesantes datos y comentarios. Mérida, Biblioteca de Historia del "Diario de Yucatán", 1925.
- Merton, Thomas. Ishi. Barcelona, Editorial Pomaire, 1979.
- Molina Font, Gustavo. La tragedia de Yucatán, México, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 1941.

- Molina Hubbe, Ricardo. Las hambres de Yucatán. Mérida, Casa de Estudios Históricos, 1935.
- Molina Solís, Juan Francisco. Historia de Yucatán desde la independiencia hasta nuestros días. Mérida, Yucateca, 1921-1927, 2 Vols.
- Mora, José María Luis. Méjico y sus revoluciones. París, Librería de la Rosa, 1836. 2 Vols.
- Moreno Fragnals, Manuel. El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978, 3 Vols.
- Moreno Fragnals, Manuel. La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones. Barcelona, Editorial Critica, 1983.
- Ortiz, Fernando. Los esclavos negros negros. La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1975.
- Peniche Vallado, Leopoldo. Promotores e historiadores de la rebelión maya de 1847 en Yucatán. (Constancia crítica). Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1980.
- Pérez de la Riva, Juan. El Barracón y otros ensayos. La Habana, Editoria de Ciencias Sociales, 1975.
- Pérez de la Riva, Juan y Pedro Deschamps Chapeaux. Contribución a la historia de la gente sin historia. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1974.
- Pérez Galaz, Juan de Dios. Situación estadística de Yucatán en 1851. México, s. e., 1948.
- Pérez Martínez, Hector. "Origenes económicos y sociales de la guerra de castas". Prólogo al Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos, del Dr. Justo Sierra O'Reilly. México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1938. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 12).
- Reed, Nelson. La guerra de castas de Yucatán. México, Ediciones ERA, 1984.

- Reina, Leticia. Las rebeliones campesinas en México. (1819-1906). México, Siglo XXI Editores, 1980.
- Reyes Heróles, Jesús. El liberalismo mexicano. México, Fondo de Cultura Económica, 1980. 3 Vols.
- Sarusky, Jaime. Los fantasmas de Omaje. La Habana, Unión de Escritores y Artistas de Cuba. 1986.
- Sierra O'Reilly, Justo. Los indios de Yucatán. Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas, sus probables resultados y sus posibles consecuencias. Mérida, Carlos Menéndez Editor, 1954.
- Sierra O'Reilly, Justo. Segundo libro del diario de mi viaje a los Estados Unidos; la pretendida cesión de la península de Yucatán a un gobierno extranjero. México, Manuel Porrúa, 1953.
- Stephens, John. L. Viaje a Yucatán. 1841-1842. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1938. 2 Vols.
- Trujillo, Narcisca. "Las primeras máquinas desfibradoras", Enciclopedia Yucatanense. México. Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1944, Vol. III.
- Williams, Eric. Esclavitud y capitalismo. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- Zorrilla, José. Recuerdos del tiempo viejo. Madrid, Imprenta Sucesores de Ramírez y Cía. 1880, Vol. I.

Expedientes consultados del Archivo de Relaciones Exteriores  
de México:

AREM 1-1-68

AREM 1-1-88

AREM 1-1-248

AREM 1-3-764

AREM 41-23-29

AREM 44-18-25